TOMO 186 Montevideo, Sábado 23 de Febrero de 1952 Núm. 13578

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se otorga un subsidio a la molienda de trigo, para compensar aumentos impuestos por un Consejo de Salarios y otras obligaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relacionados con los costos de molienda de trigo y de fabricación de fideos.

Resultando: I) Con esta fecha 17 de noviembre de 1951, el Consejo de Salarios para Molinos en General y Cereales, etcétera, (Grupo 9), dictó un laudo que establece a partir del 27 de julio de 1951, un aumento general de 30 % sobre los sueldos y salarios legales vigentes.

II) Según los estudios de costos realizados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo en un grupo de molinos que elaboran aproximadamente el 60 % del volumen anual, el laudo encarece la molienda en $ 2.79 por tonelada de trigo.

III) El aumento (1 %) de la tasa jubilatoria patronal y de las tarifas de la UTE, a partir del 1º de noviembre de 1951, representan un encarecimiento adicional de $ 1.06 por tonelada.

IV) La modificación del peso hectolítrico del trigo, la depreciación de las bolsas y algunos otros factores han ocasionado un aumento de $ 1.01 por tonelada, alcanzando a un encarecimiento total de $ 4.95 por tonelada de trigo, basado en un volumen global de 350.000 toneladas anuales. depreciación de las bolsas y algunos otros factores, han

V) La elaboración de fideos también se ha encarecido por los factores arriba mencionados en los puntos, 1, 2 y 3.

Considerando: I) La industria se desenvuelve en un régimen de precios de materia prima y de los productos elaborados que determina el Estado, siguiendo la política de fomentar la producción, mediante la fijación de precios de estímulo para el productor y de defensa del consumo, mediante la tarifación de los artículos de primera necesidad. El encarecimiento de los costos con carácter retroactivo, ocasionado por el Consejo de Salarios y los demás Organismos Estatales, no puede ser absorbido por la Industria, sin graves perjuicios para su estabilidad económica, o de lo contrario sin un importante recargo sobre la producción futura. En consecuencia, en defensa de los intereses generales, corresponde al Estado cargar con la retroactividad pertinente, a los Molinos de Trigo y Fábricas de Fideos.

II) La necesidad de evitar el encarecimiento del pan y de los subproductos de molienda, impone la absorción por el Estado, del aumento de los gastos de la Industria Molinera dentro de los límites de una industrialización y organización razonables.

III) La competencia comercial entre las numerosas fideerías, pone en evidencia que el consumo está bien defendido sin necesidad de tarifas de venta oficiales, lo que exime al Estado, de seguir subvencionando esta rama de la Industria. No obstante, en vista de la precaria situación financiera de algunas de estas Empresas, el Estado tomará a su cargo la retroactividad correspondiente, a los aumentos de sueldos y salarios, efectivamente pagados por cada Empresa desde el 27 de julio de 1951 hasta la fecha de publicación del presente decreto, contra presentación de las planillas de pago al personal, confeccionadas por las mismas, adelantándoles el 60 % del monto, a fin de poder hacer efectivo el pago al personal de inmediato.

IV) El cálculo del subsidio de $ 4.95 por tonelada de trigo, corresponde a un costo basado en 350.000 toneladas, que se compone de algunos elementos variables en función del volumen. Las perspectivas de la cosecha 1951|1952, permiten prever un aumento del volumen, en cuyo caso el costo y subsidio disminuirán proporcionalmente, o sea en $ 0.12 por tonelada en cada 10.000 toneladas de aumento de molienda. Por tanto, procede establecer un subsidio provisorio de $ 4.59 correspondiente a una molienda anual de 380.000 toneladas, que se ajustará una vez terminada la molienda de la cosecha 1951|1952, aumentándose en $ 0.12 el subsidio por tonelada por cada 10.000 toneladas anuales en menos de la base de 380.000 y disminuyéndose en $ 0.12 el subsidio por tonelada por cada 10.000 toneladas anuales que excedan la mencionada base.

V) El propósito del Poder Ejecutivo de limitar la aplicación del régimen de subsidios únicamente a los artículos de primera necesidad de consumo interno, impone la elevación del precio del trigo y de la molienda del mismo, destinado para la exportación de harina que será a cargo de los exportadores, incluyéndose el equivalente de los subsidios en el precio que el Banco de la República abone a los molinos, por la harina de exportación.

Atento a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo, y a lo resuelto por el Consejo de Ministros en su sesión de 11 de febrero de 1952,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en dos pesos con setenta y nueve centésimos ($ 2.79) el subsidio a cargo del Estado, por concepto de la retroactividad de los aumentos de sueldos y jornales por tonelada de trigo molido en el período 27 de julio de 1951 hasta la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 2º Fíjase en un peso con seis centésimos ($ 1.06) el subsidio a cargo del Estado, por tonelada de trigo molido en el período 1º de noviembre de 1951 hasta la fecha indicada anteriormente.

Art. 3º Fíjase en cuatro pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 4.59) el subsidio a cargo del Estado, por tonelada de trigo de la cosecha 1951|1952, estimada en 380.000 toneladas, a partir de la fecha del presente decreto. Este subsidio se aplicará solamente al trigo molido para el consumo interno. El Banco de la República ajustará los montos de los subsidios de cada molino, una vez terminada la molienda de la cosecha 1951|1952, aumentando el subsidio en doce centésimos ($ 0.12) por tonelada, por cada

Con el número 13551 (23 de enero) aparecieron los índices del 4.o trimestre del año 1951

10.000 toneladas anuales molidas, de menos de la base de 380.000 o disminuyéndolo en la misma proporción en caso de excederse la base.

El equivalente de este subsidio por la molienda del trigo destinado a la harina de exportación, o sea seis pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 6.55) por tonelada de harina, será incluído en el precio de la misma.

Las erogaciones establecidas en los artículos 1º y 2º, se imputarán a la cuenta "Comercialización Zafra Triguera 1950|51", y las que demande el subsidio establecido por este artículo, se imputará a la cuenta de la Zafra 1951|52.

Art. 4º Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a disponer de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) provenientes de la cuenta "Beneficios de Cambio", a fin de hacer efectivo el pago de la retroactividad correspondiente al aumento de sueldos y salarios, de las Fideerías y Anexos de la Capital y del Interior, a partir del 27 de julio de 1951, hasta la fecha del presente decreto, contra la presentación de las planillas de pago al personal.

Las Empresas obtendrán un adelanto equivalente al 60 % del monto que figura en sus planillas y el resto una vez verificadas sus cifras por las medidas que el Consejo estime pertinentes.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios, para el Comercio e Industria de Lavalleja, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de febrero de 1952.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios, para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el qué desempeña cargos de Dirección, en los Establecimientos comprendidos en la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, instalados en el Departamento de Lavalleja, con la sola exclusión de los que han sido objeto de convocatoria especial.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3º Fíjase el plazo de 15 días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nómnias y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4º Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

3

Decreto. Se prorroga por dos duodécimos el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de febrero de 1952.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita sea prorrogado por dos duodécimos, correspondiientes a los meses de enero y febrero del corriente año, el presupuesto que rigió en dicho Organismo durante el Ejercicio 1951, aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de 27 de marzo de 1951.

Considerando necesario regularizar la situación presupuestal del citado Organismo, hasta tanto se apruebe el presupuesto a regir en el corriente Ejercicio.

Considerando que el Tribunal de Cuentas de la República en el dictamen de fecha 29 de enero último, no formula observaciones al respecto; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 193 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase en la proporción de dos duodécimos correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año, el presupuesto de Sueldos, Gastos Generales y de Gestión y Compras y Obras por Contrato de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de marzo de 1951 y que rigió durante el Ejercicio 1951.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relaciones de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 12 de febrero de 1952.

Relación Nº 224 — Destinos

Decretos: 20.490. — Pasando a situación de "Disponibilidad" al Coronel Eneas G. Mermot.

—20.491. — Pasando a situación de "Disponibilidad" al Teniente Coronel Carlos Alberto Marfetán.

—Designando al Cabo de 1ª Clase de Máquinas y Electricidad, Juan Angel Hernández Fort Mangarelli, para integrar la tripulación de los Destructores adquiridos para nuestra Armada.

—Modificando el decreto Nº 20.309, estableciendo los verdaderos nombres del personal designado para tripular los Destructores.

—Modificando el decreto N.o 20.310 en el sentido que la designación efectuada a nombre del Marinero de 1.a clase de Artillería Adolfo Bares Hork, debe serlo a nombre de Adelfo Baros Horta.

—20.465. En el Servicio de Material y Armamento al Sargento 1.o (R) José S. Madruga.

—Designando Agregado Naval a la Embajada del Uruguay en Francia al Capitán de Navío Yolando R. Mognoni, con el cometido de participar en la Conferencia Hidrográfica Internacional a realizarse en Mónaco.

Relación N.o 225 — Nombramientos

Decretos 20.471. Revalidando el decreto N.o 17.330 por el cual se autorizó al Servicio de Aeronáutica la contratación de los servicios del pintor especialista Cirilo Machado con una asignación mensual de $ 190.00 y del debujante especialista Carlos Castelló con la misma asignación.

—20.472. Revalidando el decreto número 17.328 por el cual se autorizó al Servicio de Meteorología a seguir abonando los sueldos del personal contrado que indica.

—20.467. En el Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" con fecha 1.o de enero de 1952 para ocupar un cargo de Aprendiz, Partida 26, Categoría IV. Grado 1 al señor Antonio Alfredo Céspedes.

—20.468. En el Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" con fecha 31 de enero de 1952 para ocupar un cargo de Aprendiz, Partida 26, Categoría IV, Grado 1 al señor Roberto María Bufano Vargas.

—20.466. En el Item 3.14 "Servicio de Intendencia" en Personal Administrativo al personal que se detalla.

Relación N.o 226 — Asuntos generales

—Resolución 10.521. No habiendo lugar al pedido de gracia formulado por el Defensor de los Soldados Elio Damaceno, Ademar da Rosa, Omar González, Ricardo Pereyra y Amando Machado.

—10.519. Autorizando la rectificación de los nombres y apellido con que actualmente figura el Mayor (SM-M) Orestes Dell'Acqua por los de Oreste Jorge Luis Dell'Aqua.

—10.523. No haciendo lugar al pedido de gracia formulado por el Abogado Defensor del Teniente 1.o Ney Celestino Ramírez.

do —10.523. No haciendo lugar a la gestión promovida por José Masullo, en el sentido de que se le conceda a su hijo Vicente Masullo, habilitación de edad para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina.

Mensajes 1136. A la Cámara de Senadores. Solicitando venia para conferir el ascenso a Coronel (SM-M) con fecha 1.o de febrero de 1950. al Teniene Coronel (SM-M) Alberto Ponti.

—1132. A la Cámara de Senadores. Solicitando venia para conferir el ascenso a Coronel. con fecha 1.o de febrero de 1951, al Teniente Coronel de Artillería Orosmán Ramos.

Decreo. Autorizando a los señores Oficiales que fueron designados por decreto N.o 20.204 a fin de colaborar en el contralor de la recepción y habilitación del buque ex-Arnprior y designación para trasladarse a Halifax-Canadá con el citado cometido al personal del Cuerpo de Equipaje que se indica.

Resolución 10.518. Revalidando al Capitán Luis M. Toniolo el Curso Avanzado Regular realizado en los Estados Unidos de América, por el de Pasaje de Grado correspondiente a Capitán.

Decretos 20.492. Fijando el haber de retiro del Contra Almirante (R) Domingo Comensoro en $ 650.00.

—20.488. Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 1.250.00 de sus Recursos Especiales que se destinará a la reparación del local donde funciona el Servicio de Masajes.

—20.473. Ampliando a $ 15.00 mensuales la asignación que por concepto de gastos de locomoción percibe actualmente el Ordenanza (Equiparado a Sargento) Agustín D'Ambrosio, del Ministerio de Defensa Nacional.

—20.483. Autorizando al Servicio de Intendencia a realizar la transposición de rubros que indica.

20.487. Modificando el decreto número 10.246 en el sentido de que se anula la orden de pago mandada expedir y se autoriza a las Reparticiones y Unidades que se indican a planillar mensualmente en sus presupuestos los gastos menores, debiendo las mismas rendir cuenta de esas inversiones al Serv. de Ing. y Arq. Militar y por su intermedio a la Contaduría General de la Nación

—Autorizando a la Prefectura General Marítima a excederse en los duodécimos de los rubros que tiene asignados, durante el Ejercicio Económico 1952, debiendo ajustarse, los gastos a realizarse, a las dotaciones anuales correspondientes.

—20.486. Orden de pago a favor del Serv. de Ing. y Arq. Militar por pesos 4.829.00 destinada a abonar los trabajos de ampliaciones y mejoras en el Serv. de Construcciones Reparaciones y Armamento por haberse deducido por error dicha suma del importe total de pesos 50.100.00 y se autoriza a la Insp. Gral. de Marina disponer de una partida de $ 7.871.00 para atender cualquier imprevisto en los citados trabajos.

—20.476. Autorizando a la firma Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltda. a realizar dos viajes con los buques de bandera argentina "Pampacruz" y/o "Platacruz" desde el puerto de Montevideo al de Paysandú transportando 8000.000 litros de combustibles por viaje.

Resoluciónes 10.524. No hacendo lugar a la gestión promovida por Humberto Cecilio Machado en el sentido de que se le concediera a su hijo Indalecio Machado, habilitación de edad para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina.

—10.534. Aprobando en todos sus términos el fallo del Tribunal General de Honor, recaído en la causa seguida al Mayor (R) Federico Larnaudie.

Decreto 20.470. Aceptando renuncia que del cargo de Mensajero del Servicio de Transmisiones, presenta Carlos Alberto Ferrari.

Resoluciónes 10.525. Modificando la resolución N.o 8169 determinando que a partir del 1.o de enero de 1952 las pensiones que por la misma se acuerda deben fijarse en: a las señoritas Irinea y Antonia Guarte Hernández, $ 18.33 mensuales a cada una y a la señora Filomena Saturnina Guarte de Sosa, $ 6.11 mensuales.

—10.526. Modificando la resolución N.o 7551 determinando que a partir de la fecha, las pensiones que por la misma se acuerdan deben fijarse en a las señoras Elisa Dehali Cópola de González y Haydée Dèhaliapippi de Castelao y señorita Amalia Dehali Cóppola una cuota pensión de $ 59.15 mensuales a cada una y a las señoras Dorila Dehali Pippi de Barreiro y María Elena Dehali Pippi de Mermot, una cuota de $ 17.74 mensuales a cada una.

—10.527. Pensión a favor de la señora Inés Fructuosa Sosa de Fernández por $ 22.19 mensuales a liquidarse a partir del 10 de abril de 1949 la que será beneficiada con la cuota de $ 15.00 mensuales establecida por la ley N.o 11.326 y otorgando a la señora Gila Saturnina Sosa de Larrañaga, a partir de la misma fecha una cuota pensión de $ 11.09.

—10.528. Modificando la resolución N.o 9380 en el sentido de que las cuotas pensionarias que por la misma se otorgan a las señoritas Melchora y Carmen Juana Montiel deben fijarse en $ 10.50 mensuales a partir del 26 de mayo de 1950, correspondiéndoles se les liquide desde el 21 de noviembre de 1949 hasta el 25 de mayo de 1950 a razón de $ 5.25 mensuales a cada una, debiendo estas cuotas ser beneficiadas con la de $ 15.00 mensuales que otorga la ley N.o 11.326 y modificando la resolución estableciendo que el monto de la cuota que la señora Adela Montiel de Dinápoli a partir del 21 de noviembre de 1949, debe liquidarse a razón de $ 7.00 mensuales, continuando beneficiada con la cuota de $ 15.00 que establece la ley N.o 11.326.

—10.529. Pensión a la señorita Juana Barrios Rodríguez a partir del 9 de agosto de 1950, $ 51.87 mensuales la que a partir del 1.o de octubre de 1949 será mejorada con el beneficio de la ley número 11.326.

Decreto 20.478. En Consejo de Ministros Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los materiales que se indican y adjudicar además la mano de obra externa por pesos 7.500.00 a los efectos de realizar la confección de vestuarios para el personal de la Marina, alcanzando aproximadamente a $ 31.000.00 el importe total

—20.481 En Consejo de Ministros. Aprobando el procedimiento seguido por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco en la adquisición del aparato Marshall para el proyecto y control de mezclas bituminosas en $ 2.009.00.

—20.479. En Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa 70.000 grs. de porotos, 47.000 grs. de sal gruesa y 100 grs. de sal fina destinados a los abastecimientos de las fuerzas armadas.

—20.482. En Consejo de Ministros Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir, a la firma Ralph B Carter Company de New York, una bomba Carter tipo Simplex "Balto" de barros de tanques sépticos en $ 2.876.30

—20.474. En Consejo de Ministros. Autorizando al Servicio de Sanidad a liquidar mensualmente las partidas que indica con cargo a los rubros presupuestales 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" y 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 3.19 por un importe anual de $ 9.552.00 y $ 4.200.00 respectivamente.

—20.484. Autorizando al Servicio de Intendencia a realizar la transposición de rubros que indica.

—Designando una comisión integrada por el Jefe del Servicio Hidrográfico, un Jefe de Sección del Estado Mayor Naval y el Presidente de la Comisión Nacional de Coordinación Geográfico-Cartográfica con el cometido para sentar la doctrina que el Delegado del Uruguay en la Conferencia Hidrográfica Internacional a realizarse en Mónaco seguiría en la citada Conferencia.

—20.477. Autorizando al Servicio de Transmisiones para que conceda el usufructo en la radiodifusión por ondas cortas de una frecuencia de banda de 6. 9 u 11 megaciclos indistintamente a los usuarios de la frecuencia de 690 kc/s. en onda media (CX-8-Radio Sarandí) Corporación de Publicidad.

—20.475. Autorizando al Servicio de Aprovisionamiento a constituir un fondo fijo para el Ejercicio 1952 por la suma de $ 20.000.00 a fin de cubrir gastos urgentes que se le presenten a las Unidades y Reparticiones de la Inspección General de Marina.

—20.480. Autorizando al Servicio de Sanidad a adjudicar la adquisición de café y té necesarios para el Ejercicio 1952 a las firmas que se indican dentro de la cantidad de $ 4.658.40.

Resoluciónes 10.530. Pensión a las señoras María Irene Da Costa de Benvenuto y María Irene Da Costa, $ 105.16 y $ 315.49 mensuales, respectivamente, a partir del 21 de noviembre de 1951.

—10.531. Pensión a la señora Blanca Matilde Hernández de Larrauri y a partir de la presente resolución, por $ 70.00 mensuales y modificando la resolución N.o 5428 fijando la pasividad otorgada a la señora María Lawlor de Hernández en $ 210.00 mensuales ambas beneficiadas tienen derecho al aumento de pesos 15.00 otorgado por la ley 11.326 desde el 1.o de octubre del mismo año y $ 5.00 de acuerdo a lo establecido en la ley N.o 10.959

Decreto 20.469. Aceptando renuncia que del cargo de Auxiliar 5to. (Sirviente de Sala) Categoría IV, Grado 2, Partida 59, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" presenta el señor Guillermo Grosso.

—20.489. Retirando con una asignación mensual de $ 284.53 al Sargento 1.o Asimilado Amado Rodríguez del Servicio Veterinario y de Remonta.

Resoluciónes 10.522. No haciendo lugar a la gestión promovida por el señor Comandante de Administración Valdemaro V. Costa, a fin de que se le conceda a su pupilo Gualdalquivir Graña, habilitación de edad para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina.

—10.532. Modificando la resolución N.o 7.940 declarando que a partir del 18 de agosto de 1951 las pensiones acordadas a las señoras Luisa López de Aguirre, María Herminia López y Valentina López de Vallebuena, deben fijarse en $ 13.05 mensuales a cada una debiendo liquidarse las diferencias devengadas desde el 1.o diciembre de 1948; la cuota pensión de la señora Vallebuena será aumentada a $ 20.00 conforme a lo establecido por la ley 11.326 y las señoras María Herminia López y Luisa López de Aguirre, beneficiadas con la cuota de pesos 15.00 mensuales.

Decreto. Integrando la Comisión designada por el decreto N.o 18.588 con el cometido de organizar todo lo concerniente a la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones a celebrarse en Montevideo, con un delegado de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado.

—20.453. Ascendiendo con fecha 1.o de febrero de 1949 al Capitán (E. F.) Victoriano Heriberto Gadea Cotelo.

—20.454. Idem Irem Capitán (E. F.) Martín Jaime Fernández.

—20.455 Idem. Idem. 1.o de febrero de 1945 Capitán (E. F.) Carlos F. Pérez.

20.456 Idem. Idem. 1.o de febrero de 1950 Capitán (E. F.) José Julián Refino de la Fuente.

—20.451. Idem. Idem. 1.o de febrero de 1949 Capitán (E. F.) Arturo Vázquez

—20.457. Idem. Idem. 1945 Capitán (E. F.) Fideligno Sosa.

—20.458. Idem. Idem. 1950 Capitán (E. F.) Walter Homero Genta.

—20.459. Idem Idem. Idem. 1949 Capitan (E. F.) Julio César Russo Pereira.

—Idem. Idem. Idem. 1942 (Extinto) Mayor (E. F.) Eduardo Etchevers.

—20.460 Idem. Idem. Idem. 1945 Capitán (E. F.) Ramón Checa.

—20.461. Idem. Idem. Idem. 1945 Capitán (E. F.) Llate Rómulo Spera.

—20.462. Ascendiendo con fecha 1.o de febrero de 1949 al Capitán (E. F.) Enrique P. Caballero.
—20.463. Idem. Idem. 1945 al Capitán (E. F.) Luis J. Abreu.
—20.464. Idem. Idem. 1946 al Mayor (E. F.) Angel C. Ricadavia.
—20.420. Idem. Idem. 1946 al Coronel (S. M.) Ivo Ferreira.
—20.421. Idem. Idem. 1947 al Coronel (S. M.) Alfredo Tedesco.
—20.422. Idem. Idem. 1950 al Coronel (S. M.) Haroldo Mazzera.
—20.423. Idem. Idem. 1950 al Teniente Coronel (S. M.) Alberto B Langón.
—20.430. Idem. Idem. 1949 al Mayor (S. M.) Julio Simón.
—20.431. Idem. Idem. 1949 al Mayor (S. M.) Hernán Artucio.
—20.432. Idem. Idem. 1950 al Mayor (S. M.) Hugo Scesería.
—20.433. Idem. Idem. 1950 al Mayor (S. M.) Héctor Muiños.
—20.435. Idem. Idem. 1950 al Mayor (S. M.) Guillermo Rivas Veiga.
—20.436. Idem. Idem. 1950 al Mayor (S.M.) Amilcar J. Casas Mello.
—20.437. Idem. Idem. 1950 al Mayor Juan A. Borrelli.
20.438. Idem. Idem. 1950 al Mayor (S. M.) Octavio Rey.
—20.439. Idem. Idem. 1950 al Mayor Umberto Arena.
—20.440 Idem. Idem. 1950 al Mayor Pedro Quartara.
—20.434. Idem. Idem. 1950 al Mayor (S. M.) Dante Cianciulli.
—20.441. Idem. Idem. 1950 al Mayor (S. M.) Juan M. Besil.
—20.448. Idem. Idem. 1949 al Teniente 1.o (S. M.) Elida M. Nosei.
—20.449. Idem. Idem. 1949 al Teniente 1.o (S. M. Odont.) Benigno Pereira.
—20.452. Idem. Idem. 1949 al Capitán (S. M.) Guillermo A. Gebelín.
—20.427. Idem. Idem. 1949 al Coronel (Adm.) Vicente Tempone.
—20.424. Idem. Idem. 1947 al Coronel (Adm.) Pío Oscar Berreta.
—20.425. Ascendiendo con fecha 1.o de febrero de 1950 al Coronel (Adm.) Juan José Massoller.
—20.443. Idem. Idem. 1949 al Capitán (Adm.) Alfredo Dionisio Gutiérrez.
—20.444. Idem. Idem. 1949 al Capitán (Adm.) Víctor R. Catenaccio.
—20.445. Idem. Idem. 1949 al Capitán (Adm.) Florentino Eugenio Pérez.
20.446. Idem, ídem, 1949 al Capitán (Adm.) Antonio Pérez Cabrera.
20.447. Idem, ídem, 1949 al Capitán (Adm.) Julio María Zeballos.
20.442. Idem, ídem, 1950 al Mayor (S.M.) Alvaro Buenafama Uriarte.
20.426. Idem, ídem, 1946 al Coronel (Adm.) Gonzalo Navarro.
20.428. Idem, ídem, 1947 al Coronel (Adm.) Lorenzo Garay.
20.429. Idem, ídem, 1950 al Teniente Coronel (Adm.) Carlos A. Chervieri.
Resoluciones: 10.513. Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica al joven Eugenio Blas Cafaro.
10.514. Idem, ídem, Soldado Santos Ayala Gayo.
10.517. Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso de Intendencia de la Escuela Militar, al soldado Antonio Rodríguez Decuadra.
10.515. Concediendo habilitación de edad para ingresar a los Cursos de Preparatorios de la Escuela Militar de Aeronáutica al joven Edmundo Walter Sosa.
10.516. Idem, ídem, al joven Roberto E. Mato.
Decreto 20.485. Reforzando el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item, 3.22|03 en $ 2.000.00 que se tomarán del rubro 1.01 "Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional del Idem 3.01.

Mensajes: 1.142. A la Asamblea General Legislativa. Adjuntando proyecto de ley por el que se reincorpora a los Cuadros Activos del Ejército al Mayor Juan José Pedro Córdoba.
1.133. A la Cámara de Senadores. Solicitando venia para promover al grado de Coronel (SM.M) al Teniente Coronel (SM.M) Ivo Ferreira con fecha 1º de febrero de 1946.
1.134. A la Cámara de Senadores. Idem, ídem, al Teniente Coronel (SM.M) doctor Alfredo Tedesco, 1º de febrero de 1947.
1.135. A la Cámara de Senadores. Idem, ídem, al Teniente Coronel (SM.M) Haroldo Mezzera, 1º de febrero de 1950.
1.137. A la Cámara de Senadores. Solicitando venia para promover al grado de Coronel de Administración, al Teniente Coronel (Adm.) Vicente Tempone con fecha 1º de febrero de 1950.
1.138. A la Cámara de Senadores. Idem, ídem, al Teniente Coronel (Adm.) Pío Oscar Berreta con fecha 1º de febrero de 1947.
1.139. A la Cámara de Senadores. Idem, ídem, al Teniente Coronel (Adm.) Juan José Masoller, con fecha 1º de febrero de 1946.
1.140. A la Cámara de Senadores. Idem, ídem, al Teniente Coronel (Adm.) Gonzalo Navarro con fecha 1º de febrero de 1946.
1.141. A la Cámara de Senadores. Idem, ídem, al Teniente Coronel (Adm.) Lorenzo Garay con fecha 1º de febrero de 1947.
Resolución 10.533. Pensión a favor de la señora Soila Ladislada Lapaz de Mespolet, $ 50.00.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS					
	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarías	1.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.473
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	76
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	1.834	1.147	8.473	13.393	14.676	15 409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.767	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.621	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	99	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	941	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	263
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113
Gratis y Anulados	16	—	87	6	14	2
Varios Particulares	355	297	1.380	1 941	663	546
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	136
	23.672	30.069	27.692	33.409	34.060	34.098



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

119.ª SESION
(EXTRAORDINARIA)

NOVIEMBRE 12 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Faena de ovinos. — Suspensión del monopolio.

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Pantaleón L. Astiazarán, Víctor Beceiro, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Carbolano, Justino Carrere Sapriza, Aldo L. Ciasullo, Florentino Core, Ramón A. Cotelo, Rodolfo De Angeli, Julio Fernández Rondeau, Rafael Frías Pérez, Felipe Gaione, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Armando R. Malet, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Carlos María Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Fuera de hora, los señores Representantes Rodney Arismendi, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Eduardo P. Bottinelli, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Arturo J. Dubra, Juan Eduardo Fabini, Miguel A. Ferreiro Iraola, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Héctor Lorenzo y Losada, José L. Morales Arrillaga, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Juan Carlos Pravia, José Antonio Quadros, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Horacio Terra Arocena, Oscar A. Tirelli y Julio Trías Du Pré.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Carlos M. Giuría, Francisco Goyén, Carlos M. Mattos y Enrique Pastorino.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Esteban Arosteguy, Alfredo Dupetit Ibarra, Washington Fernández, Remigio Lamas, Juan C. López Gutiérrez, Pedro Martins Marins, Baudelio Núñez Mendaro y Fermín Sorhueta.

Sin aviso, los señores Representantes Washington Beltrán, Oscar Bonilla García, Gabriel José D'Amado, Eofelio De Dovitiis, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, César A. Piffaretti, Juan Carlos Schauricht, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 45 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica que con fecha 8 de noviembre sancionó el proyecto de ley por el que se faculta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a adquirir bienes inmuebles de las empresas que estén en mora en el cumplimiento de sus obligaciones jubilatorias".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, se expide en el proyecto que autoriza a la Administración Nacional de Puertos a transferir a la Fábrica Nacional de Papel S. A. un predio ubicado en el pueblo Juan Lacaze.

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, se expide en el proyecto por el que se prorroga por dos Ejercicios el impuesto a las Ganancias Elevadas.

La Comisión de Obras Públicas se expide en el proyecto que amplía en $ 1:200.000.00 v|n. la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1942, para la terminación y habilitación del edificio de la Biblioteca Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo acusa recibo del proyecto de ley por el que se reforma la Constitución de la República".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 9:

Con licencia: Giuria, Goyén, Mattos, Pastorino y Sierra Díaz.

Con aviso: Alambarri, Dupetit Ibarra, Frías Pérez, Goyenola, Martins Marins, Morales Arrillaga, Solares, Ubillos y Urrutia Serrato.

Sin aviso: Beltrán (don Washington), Core, Fernández Olivera Ortuz, Palomeque, Piffaretti, Quadros, Reyes Cabrera, Rodríguez Correa, Rosa, Terra, Trianón y Triay.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 9:

Especial para el estudio del problema de la vivienda.

Con aviso: Abdala, Ferreiro Iraola y Terra Arocena.

Sin aviso: Arismendi, Beceiro, Gaudín, Ruggia y Vidal Zaglio.

Asuntos Departamentales

Con aviso: Ferreiro Iraola.

Sin aviso: Core.

Asuntos Financieros y Bancarios

Con aviso: Terra.

Sin aviso: Arismendi, Flores, Lorenzo y Losada, Malet y Ubillos.

Con licencia: Ferreiro Iraola.

Especial para la formación de la orden del día

Sin aviso: Arismendi.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto: "Faena de ovinos. — Suspensión del monopolio".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 15 de enero de 1952, todas las disposiciones relacionadas con el monopolio de faena de carne ovina para el abasto de la población, en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Autorízase la faena de ganado lanar libre de impuestos en todo el territorio de la República.

Art. 3.o Quedan en vigencia las disposiciones relativas a la sanidad e higiene en la matanza.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de octubre de 1951.

Carlos V. Puig. — Alfredo J. Solares. — Alfredo Dupetit Ibarra. — Ismael L. Triay. — Eofelio De Dovitiis. — Francisco Mario Ubillos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La superpoblación de ganado lanar plantea al país un problema que exige urgentes medidas de descongestionamiento.

Poner al alcance del pueblo, dentro de la mayor liberalidad y precios económicos, el consumo de carne ovina, puede ser uno de los conductos más efectivos a la solución de este asunto.

Beneficio incalculables pueden llegar al consumidor, sobretodo a las clases modestas particularmente afectadas por la carestía y escasez de este artículo imprescindible para la alimentación.

Si como esperamos, se lograra armonizar ambos objetivos se habría atendido un incuestionable reclamo popular, defendiendo uno de los renglones básicos de la economía nacional

De la rápida sanción de este proyecto dependen sus resultados.

Montevideo, octubre 24 de 1951.

Carlos V. Puig. — Alfredo J. Solares. — Ismael L. Triay. — Alfredo Dupetit Ibarra. — Francisco Mario Ubillos. — Eofelio De Dovitiis".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR PUIG. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

—Veintiuno en veinticinco: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: conjuntamente con otros dignos Representantes por el Departamento de Colonia, señores Diputados Dupetit Ibarra, Solares, De Dovitiis, así como también con el apoyo de nuestros distinguidos colegas, el señor Diputado Ubillos y el señor Diputado Puig, presentamos en oportunidad un proyecto a Cámara sobre la faena de ovinos, que consiste esquemáticamente, en una suspensión de las leyes de monopolio sobre la faena de carne ovina para la Capital, y en una autorización para librar de impuestos esa faena de ganado lanar para todo el resto del territorio de la República. Manteníamos, entre tanto, las disposiciones relativas a sanidad e higiene de la matanza.

Este proyecto, señor Presidente, debo decir en principio, que en su origen no fué estructurado, en realidad, por ninguno de los Diputados que firmamos ese proyecto. El proyecto, en realidad, tuvo su origen en un Congreso Rural de Tarariras, Departamento de Colonia, por iniciativa ciertamente clarovidente de un productor del Departamento de Colonia, que es el señor Florencio Alonso, de Martín Chico. Se historiaron en esa oportunidad, con todo el conocimiento que sobre este particular tiene la gente de campo sobre la faena y consumo de carne ovina en el país, las causas por las cuales se ha desprestigiado a este producto de consumo de extraordinaria importancia, en lo que se refiere especialmente a la plaza de Montevideo, destacando que se puede decir que Montevideo se resiste al consumo de carne ovina. Estas causas, hablando en forma más o menos esquemática —y las conocemos particularmente, y hemos podido constatarlas personalmente— son las siguientes: primero, la fatiga a que se somete al capón o cordero en su traslado por tierra, en tropa, desde la Tablada al Frigorífico.

Hemos constatado, más de una vez, que estas tropas de ovinos son trasladadas hasta el punto de la faena en una forma un poco brutal y desconsiderada, tratándose de un animalito que se sabe que es de carácter pusilánime y poco propicio a las marchas precipitadas. Casi a galope de caballo se le lleva hasta el punto de la faena, produciendo en el animal un gran estado de fatiga y una alarma invencible, que da como resultado —lo conocemos bien en el campo, y se produce aún en los vacunos— un estado de cansancio que provoca la formación de una serie de toxinas en la carne del animal que la transforma en una carne poco apta. Faenado inmediatamtnte el ovino y pasada después su carne por la cámara frigorífica, sabemos perfectamente que en estas condiciones esa carne adquiere mal olor y mal sabor, que la hace desagradable y mala para la salud.

Además, esa grasa, especialmente en la carne ovina, se encuentra acumulada, como es común en la carne vacuna, hasta dentro mismo de los fascículos constitutivos de la carne ovina, está allí depositada en capas sucesivas, y no

se elimina como se acostumbra a hacer en las brasas del asador criollo.

Esa grasa acaba por sufrir un endurecimiento en las Cámaras frigoríficas y entonces ya no habrá fuego capaz ni evolución capaz en la cocina doméstica que permita hacer ese producto aceptable a la salud. Es un cuerpo endurecido, alterado, con toxinas en su intermedio, que transforman en una carne completamente indigesta y desagradable, ese bocado de excepción que estamos nosotros acostumbrados a gustar en el asador criollo, y que ha sido durante generaciones enteras el alimento general de nuestra campaña, sin que nuestros criollos hayan sufrido mayor destrozo en su hígado ni mayor alteración en su salud.

El pensamiento, pues, de aquel productor rural que hemos citado, es que si se librara al consumo de Montevideo y al resto de la República carne ovina pero sin el cansancio y sin frigorífico, la tendríamos a disposición de nuestro pueblo en general, no solamente de la población de Montevideo, que inmediatamente que gustara un poco esa carne ovina en esas condiciones, se daría cuenta de lo injusto que es la situación actual rechazando de plano un producto que ha sido el alimento primordial de la vida de las tres cuartas partes del país, a través de muchísimas generaciones.

Si nosotros consiguiéramos brindar a Montevideo carne ovina en esas condiciones, dentro del pensamiento de este productor rural, habría que admitir la posibilidad de que el productor que tiene necesidad de liquidar el stock de sus ovinos, que están ocupando un lugar en sus campos, necesario e imprescindible para otras faenas y necesidades de la vida agraria, pudiera tener un precio remunerativo de su producto, no el sacrificio de entregarlo a la exportación a 105 milésimos, porque eso sería peor que regalar nuestra carne ovina, sino un precio estimulante para la liquidación de esta carne ovina...

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: evidentemente éste es un problema de vasta trascendencia y en el escaso tiempo que resta hasta la hora de comienzo de la interpelación, no vamos a poder considerarlo en toda su extensión.

En consecuencia, propondría que la Cámara hiciera un intermedio hasta mañana a las 16 horas, para continuar con este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diptuado Puig, para que la Cámara haga un intermedio hasta mañana a las 16 horas.

(Se vota)

—Veintiséis en treinta y uno: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 15 horas y 58 minutos).

ARTURO LEZAMA
Presidente

Gonzalo de Salterain Herrera
Prosecretario

M. Alberto Bozzo
Prosecretario

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

120.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

NOVIEMBRE 12 DE 1951

PRESIDE EL DOCTOR FRANCISCO A. GILMET

(PRESIDENTE AD-HOC)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR HECTOR ALVAREZ CINA, Y EL ARQUITECTO DON MARIO MUCCINELLI, VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA UTE, EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Informes del señor Ministro de Hacienda respecto de los motivos que determinaron al Directorio de la UTE, a aumentar las tarifas de sus servicios.

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinell, Tomás G. Brena,, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo L. Ciasullo Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón A. Cotelo, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Juan Eduardo Fabini, Julio Fernández Rondeau, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Oscar A. Tirelli, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Carlos M. Giuria, Francisco Goyén, Carlos M. Mattos, Baudilio Núñez Mendaro y Enrique Pastorino.

Con aviso, los señores Representantes Washington Beltrán y Salvador M. Ferrer Serra.

Sin aviso, los señores Representantes Gabriel José D'Amado, Alfredo Dupetit Ibarra, Washington Fernández y Pedro Martins Marins.

2

SEÑOR PROSECRETARIO. — (don Gonzalo de Salterain Herrera.) . — Señores Representantes: ha sido reclamada la hora.

(Es la hora 16 y 4 minutos).

—No estando el señor Presidente ni ninguno de los señores Vicepresidentes en la Casa, corresponde designar Presidente ad-hoc.

Se va a tomar la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Diputado Malet.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR CARTOLANO. — Por la señora Diputada Valverde de Graña.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor Diputado Lepro.
SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR CORE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado Carbonell y Migal.
SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Malet.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR LEPRO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Lepro.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Lepro.
SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR ROCHE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR TERRA. — Por el señor Diputado Lepro.
SEÑOR TRIANON. — Por el señor Diputado Lepro.
SEÑOR TRIAY. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR URQUHART. — Por el señor Diputado Lepro.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Lepro.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR VERDIER. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR FERNANDEZ RONDEAU. — Por el señor Diputado Gilmet
SEÑOR GAIONE. — Por el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR PROSECRETARIO (don Gonzalo de Salterain Herrera). — Han votado cuarenta y un señores Representantes: treinta por el señor Representante Gilmet: siete por el señor Representante Lepro; dos por el señor Representante Malet; uno por la señora Representante Valverde de Graña y uno por el señor Representante Carbonell y Migal.

De acuerdo con el resultado de la votación, ha sido electo Presidente ad-hoc el señor Representante Gilmet.

Se invita al señor Representante Gilmet a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gilmet. Presidente ad-hoc).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

—No hay asuntos entrados de qué dar cuenta.

La Cámara ha sido citada para oír los informes del señor Ministro de Hacienda respecto de los motivos que determinaron al Directorio de la UTE a aumentar las tarifas de sus servicios

(Antecedentes:)

"MOCION

Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda a efectos de que informe los motivos que determinaron al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (U.T.E.) a imponer un recargo de tarifas de 17 millones de pesos anuales a los usuarios de los servicios de energía eléctrica y teléfonos.

Montevideo, 15 de octubre de 1951.

Gabriel Terra, Representante por Montevideo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: seguro de interpretar un estado de alarma y de descontento general, y animado de un propósito constructivo, he solicitado la presencia del señor Ministro de Hacienda que me congratulo haya venido acompañado del señor Presidente de la UTE, para explicar el motivo de las nuevas tarifas para el suministro de energía y prestación de servicios telefónicos propuesto por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1951, y disposiciones aclaratorias del decreto de 10 de octubre del mismo año.

Se trata, señor Presidente, en mi concepto, de una medida inoportuna e inconveniente, que ha tenido intensa repercusión en todas las actividades del país, no sólo por lo que el aumento significa en sí como factor de encarecimiento vital, sino también por la circunstancia de haberse producido a raíz del apuntalamiento de la situación del Ente por vía de la ampliación de capital de pesos 30:000 000.00, realizado en marzo de 1950 y el otorgamiento del préstamo por U$S 38.000.000.00 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de fecha 18 de mayo de 1951, que financia el plan de obras requerido por el mejoramiento y la extensión de los servicios de la población.

Fué siempre valor entendido, señor Presidente, que esos importantes aportes aseguraban definitivamente el equilibrio financiero y económico del organismo monopolizador de la distribución de la energía eléctrica, reconocido por el mismo Directorio, como lo hemos de ver más adelante.

Empezaré tratando algunos aspectos que pueden ser objeto de debate y que dicen relación, en primer término, con la competencia del Parlamento para intervenir en los actos de gestión que realizan los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

El Poder Ejecutivo tiene por el artículo 187 de la Constitución de la República, la facultad de hacer las observaciones que crea pertinentes cuando considere inconveniente e ilegal la gestión de los Consejos o Directorios de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados y, en caso de ser desatendidas esas observaciones, ponerlas en conocimiento del Senado proponiendo los correctivos o solicitando las destituciones que crea del caso.

Es atribución, además, del Poder Ejecutivo, homologar las tarifas en los Servicios Públicos; pero esa función está sometida al contralor parlamentario, y en hechos de esta naturaleza, que afectan intereses vitales de la colectividad, el Parlamento no sólo tiene el derecho sino la obligación de intervenir, dentro de la armonía del sistema porque cada Poder del Estado tiene una función a cumplir y una competencia a ejercitar.

La UTE goza del monopolio de un servicio que suministra un elemento indispensable para el progreso y bienestar de los pueblos. Es un servicio público rector de la vida social, pues domina todos los demás servicios, como los de suministro de agua y sanitarios en general, de transportes: ferrocarriles eléctricos, tranvías y trolley bus; de comunicaciones; como el Telégrafo, Teléfono y la radio, y es propulsor a la vez de las industrias, que son todas tributarias de la energía eléctrica, y satisface además todas las necesidades esenciales del individuo y de la comunidad, tanto en la Capital como en la campaña, donde su difusión significaría un mayor arraigo del hombre al suelo que trabaja.

El Estado moderno no puede desentenderse del problema de la energía, la que ha determinado profundos cambios en la organización social y en la evolución del derecho. La invención y desarrollo de la máquina a vapor da al hombre el dominio de la energía contenida en el carbón; la invención y perfeccionamiento del motor a explosión le dió el dominio de la energía contenida en el petróleo; y los progresos de la electricidad que multiplica la energía de los combustibles le ha permitido el aprovechamiento de las grandes fuerzas de los ríos y caídas de agua; y se prepara para transformar en trabajo útil la fuerza de las mareas y la energía atómica resultante de la desintegración de la materia.

Puede variar el valor de la moneda de un país, señor Presidente; pero una unidad de energía eléctrica es siempre para el que la posee y la explota, un valor efectivo y permanente. Podría llegar a atesorar todo el dinero del mundo, pero sin energía jamás será un país rico y poderoso.

De todas las fuentes de energía, la que proviene de la fuerza hidroeléctrica, va adquiriendo una importancia sin precedentes por su abundancia imperecedera y por su fácil y rápido transporte en cantidades masivas a través de hilos metálicos que con la velocidad de la luz es trasmitida casi instantáneamente desde la central generadora al lugar de consumo.

La cantidad de energía eléctrica es un índice moderno del dominio del pueblo sobre sus propios recursos y la mejor prueba de su productividad, de sus posibilidades, de su industrialización y de su potencialidad para el futuro.

Cualquier medida que restrinja su consumo, sea como consecuencia de la crisis del comercio de la energía, o que aumente el precio de la misma, provoca pérdida de riqueza porque altera y perturba el ritmo normal de las actividades económicas y sociales.

La electricidad no es un lujo, sino una indiscutible necesidad destinada a aliviar a la humanidad de las pesadas cargas que soporta.

¿Qué puede impedir aprovechar ese elemento tan imprescindible en un país como el nuestro en el que la

naturaleza ha sido tan generosa y nos ha brindado tan amplias posibilidades en materia de energía hidráulica?

La inercia, la indiferencia o la incomprensión de aquellos que tienen la responsabilidad del Gobierno, que no estimulan su desarrollo o que limitan su consumo elevando el precio del kilovatio-hora.

Debemos colocarnos dentro de la realidad y apartarnos de la tesis absurda contraria al concepto de servicio público, de que un aumento de tarifas poco pesa para el consumidor. Lo que nunca se altera en un servicio público, cualquiera sea su forma de ejecución, es la responsabilidad del Poder Público que debe asegurar a los habitantes en su condición de usuarios, tarifas justas y razonables.

El consumo "per capite" crece a medida que decrecen los precios de la energía eléctrica.

El consumo de energía eléctrica en nuestro país es de 200 kilovatios hora "per cápite" y por año, mientras que en Noruega, Canadá y Estados Unidos es de 4.000, 3.000 y 2.000, respectivamente. Francia en un esfuerzo gigantesco realizado después de la guerra, llega a 1.000 kilovatios hora, y a pesar de ello, señor Presidente, es superado, por Suiza, Suecia y Alemania. Italia, con 500 kilovatios hora, posee la misma cantidad que los restantes países de Europa y Japón. En América, Méjico y Chile, están por encima del Uruguay en potencia instalada y a un mismo nivel de éste la Argentina y por debajo los demás países, entre los que se encuentra el Brasil con 70 kilovatios hora por habitante y por año.

Dueños de un potencial hidroeléctrico considerable, no hemos explotado prácticamente aún nuestros recursos naturales, habiendo perdido señor Presidente un tiempo precioso de más de cuatro años, que ya no podrá recuperarse, a pesar de la aleccionadora experiencia de la obra de Rincón de Bonete.

La cantidad de energía hidroeléctrica entregada por la usina de Rincón del Bonete en Montevideo, para ser distribuída a 31.500 voltios, fué: año 1945 —cinco días de funcionamiento, pues la usina de Rincón del Bonete comenzó a funcionar el 26 de diciembre— 2.09 millones de kilovatios hora; 1946, —una sola máquina hidráulica en funcionamiento— 114.4 millones de kilovatios horas; 1947, —una máquina en enero y febrero. Luego dos máquinas Faltaban las conexiones definitivas en Montevideo—. 318:600.000 kilovatios hora; 1948 —falta de conexiones definitiva en Montevideo, dos máquinas hasta octubre de 1948; tres máquinas desde octubre a diciembre, y cuatro máquinas desde diciembre de 1948. 361:400.000 kilovatios hora; 1949 —red de distribución de la Ute que no permitía recibir toda la potencia de Rincón del Bonete— 452:700.000 kilovatios hora; 1950. 492:900.000 y 1951, con una previsión de 65:000.000 de kilovatios hora, para noviembre y diciembre. 395:400.000 kilovatios hora.

Total de energía entregada por Rincón del Bonete en Montevideo en millones de kilovatios horas 2.137.49.

La economía de combustibles producida, calculándose sólo dos centésimos por kilovatio hora, por concepto de combustible, representa $ 42:749.800, o sea En realidad lo que hubiera tenido que gastar la UTE con sus instalaciones, si no hubiera existido la Usina de Rincón del Bonete, para generar esta energía hubiera sido más de tres centésimos por kilovatio hora. Si se calcula a tres centésimos solamente la economía por ahorro de combustibles producida por el Río Negro hasta el momento solamente, alcanza a $ 64:124.700.

Estas cifras, señor Presidente, son más que elocuentes y prueban que es menester intensificar la política hidráulica del país.

Con razón la Misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que hizo un estudio a fondo de nuestra situación económica y financiera considero esa fuente de energía como el factor más importante para el desarrollo de la economía general del país.

Desde 1943, sin embargo, el Gobierno carece de una política hidráulica.

Como consecuencia de ello estamos atrasados en la generación de kilovatios hora, lo que nos impedirá cumplir, por muchos años, con el sabio principio que la oferta de energía se anticipe a la demanda. Pero por lo menos, debemos procurar que mientras tengamos energía disponible sea racionalmente distribuída a precios que no signifique un sacrificio para el usuario.

La nueva suba de las tarifas de la energía eléctrica representa un aumento promedial del 40 o|o para las diferentes categorías de usuarios y del 50 o|o para los servicios telefónicos.

La energía eléctrica, cuyo costo promedio era de pesos 0.073 el kilovatio hora en 1950, se eleva ahora a $ 0.10, a pesar de ser el costo de generación del kilovatio mixto —hidráulico y térmico— solamente $ 0.018, lo que da una idea bastante aproximada de cómo gravita la burocracia del ente distribuidor sobre el costo de la energía.

En Estados Unidos el ente autónomo del Valle del Tennesee, que ha realizado la obra de planificación más extraordinaria que se conoce en el mundo y que produce doce mil millones de kilovatios hora de energía eléctrica, o sea, veinticuatro veces más que el Rincón del Bonete, ha rebajado el costo de la energía en un 33 o|o con relación a 1933 que era de 5.52 centavos de dólar el kilovatio hora.

En Boulder Dan, una de las más grandes represas de ese país, los precios de venta se han fijado así: media residencial por kilovatio horas 2.31 centavos de dólar; media comercial por kilovatio horas 2.51 centavos de dólar: media industrial por kilovátio horas, 1.03 centavos de dólar.

La tarifa media general de Estados Unidos ha disminuído, en la misma proporción que las del V. T. A. y sin embargo las empresas privadas siguen obteniendo beneficios apreciables, aun cuando los costos de generación se han elevado.

En la tercera Conferencia Mundial de Energía, que trató como uno de los temas más importantes el costo de la energía y los sistemas de tarifas, el relator de los trabajos presentados, George H. Morse, Jefe de la Sección Costos de Distribución de la Federal Power Comission, constató que todos los delegados estuvieron de acuerdo en que la solución del problema sería grandemente facilitada si se consiguiera incrementar sustancialmente el uso de energía eléctrica entre los consumidores y formuló, entre otras, la siguiente pregunta: "¿Cuáles son los medios más eficientes para aumentar el consumo de la energía eléctrica?" La respuesta puede sintetizarse en la siguiente frase: bajar las tarifas y organizarlas racionalmente.

Tal fué la conclusión aprobada en un certamen que reunió los más altos exponentes de la técnica mundial, con el fin de fijar directrices seguras para la producción de la energía eléctrica.

Confróntense ahora, señor Presidente, las conclusiones de aquellos técnicos con lo que sucede en el Uruguay. En lugar de abaratarse, se aumentan las tarifas. Las nuevas tarifas mantienen las bases empíricas de las anteriores, pues no se fijan con arreglo a un concepto determinado, tanto en lo que se refiere al beneficio público como a la economía del servicio.

El acierto de una tarifa depende de la graduación inteligente de estos valores que no han sido contemplados.

Sin perjuicio de considerar más adelante el aspecto técnico de las tarifas puede decirse que la suba ha de descargar pesadamente sobre los modestos suscriptores, tanto en el orden de los servicios familiares como en el de la industria.

Para un consumo de 20 kwh. mensuales (tarifa número. 5, casa-habitación) el aumento representa un cincuenta por ciento con relación a la anterior tarifa como podrá verse. Primeros 10 kwh., anterior tarifa, $ 0.70; actual, $ 0.90. 10 kwh. siguientes, $ 1.00 en la anterior; en la actual, $ 1.20. Reclamos: en la anterior, $ 0.10; en la actual, $ 0.60. Total; en la anterior, por los 20 primeros kwh. mensuales, $ 1.80; en la actual, $ 2.70.

Para un consumo de 40 kwh. mensuales, el consumidor que antes pagaba $ 3.90, ahora paga $ 5.20. Para un consumo de 60 kwh., el que pagaba $ 5.40, ahora paga $ 7.05.

Las nuevas tarifas telefónicas de Montevideo establecen entre otras las siguientes categorías: Casas de familia, pesos 6.00, con límite de 300 llamadas libres, Profesionales, $ 8.00, con límite de 500 llamadas libres. Excediendo del límite de llamadas libres hasta 1.000, por cada llamada adicional, $ 0.03. Por cada llamada adicional de 1.001 en adelante, $ 0.02.

En todas partes del mundo, la tarifa más baja es "Casas de Familia". En el Uruguay yo no sé si por error de la UTE o deliberadamente, las casas de familia pagarán pesos 0.02 por llamada libre y los profesionales, $ 0.016, lo que significa una situación de desventaja para "Casas de Familia".

Las nuevas tarifas telefónicas de larga distancia, además de representar un aumento para los que la utilizan, tienen una modificación fundamental sobre las anteriores. Suprime la rebaja en el ejercicio nocturno de las 20 a las 7 horas, lo que facilitaba el uso por las familias fuera de las horas de llamadas comerciales, lo cual también beneficiaba al comercio, pues las líneas quedaban libres para su uso durante las horas del día, dado que se desplazaban para la noche las comunicaciones familiares. El sistema de tarifas rebajadas nocturnas está generalizado en casi todos los países del mundo.

Corresponde puntualizar, además, que los aumentos afectarán sobre todo a las industrias de mediana capacidad económica en momentos en que atraviesan en general por

una situación no muy favorable por la retracción del mercado, como por la competencia que en muchas ramas se experimenta por la liberalidad en la otorgación de divisas para artículos similares extranjeros y, además, por el creciente auge del contrabando.

Todo ello trae aparejado inevitablemente aumentos en los costos de producción que la industria nacional por las razones señaladas no podrá absorber por lo que gravitarán sobre el consumo como un nuevo impacto inflacionista que ha de afectar la estabilidad económica y financiera del país.

No se concibe que el Estado, que controla a la actividad privada, los precios de los artículos de primera necesidad, se convierta como agente de un servicio público en factor de encarecimiento en el costo de la vida.

El Organismo a quien el Estado ha confiado el monopolio de la energía eléctrica, no debe apartarse de la finalidad que determina la ley de su creación a que hace referencia el siguiente párrafo del mensaje del Poder Ejecutivo firmado por los señores José Batlle y Ordóñez e ingeniero José Serrato que acompañó el proyecto de ley sancionado el 12 de octubre de 1912 que creó la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, otorgándole el monopolio de la distribución de energía a terceros, para alumbrado, fuerza motriz y demás aplicaciones en toda la República y que dice así:

"Si estas consideraciones son aplicables a los servicios públicos en general, caben serlo muy especialmente al de la luz, que es un servicio de seguridad cuyos beneficios hay conveniencia en generalizar, procurando por su baratura, hacer participar de él al mayor número".

La UTE invoca como argumento para la fijación de las nuevas tarifas el aumento operado en algunos artículos de primera necesidad. Ello no es admisible, pues olvida la naturaleza especial de los servicios públicos que como el de la energía eléctrica deben ofrecerse en las condiciones más favorables posibles para el uso de la colectividad.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—En realidad, no existe razón que justifique la suba de las tarifas.

En oportunidad de estudiarse en el Senado el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Préstamo, el señor Presidente de la UTE formuló en la Comisión de Hacienda, a requerimiento de algunos señores Senadores, la siguiente declaración en nombre del Directorio de ese Organismo:

"Instado el Directorio a manifestar su opinión sobre la política seguida en materia de tarifa, declara:

1.o La UTE es un Ente Autónomo del Estado, de carácter industrial.

2.o La autonomía económico-financiera de que goza por ley para el cumplimiento de ese fin industrial, le exige que sus tarifas cubran el costo propio de sus servicios, y le permita la obtención de un margen razonable de utilidades para atender el crecimiento vegetativo anual que le requieran los usuarios de los servicios que presta.

3.o El presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 1950, recientemente terminado, le permitió a la UTE cubrir el costo propio de los servicios prestados y obtener el referido margen de utilidad razonable para atender el crecimiento vegetativo del ejercicio.

4.o Entiende este Directorio, sin pretender marcar normas al Directorio que tendrá a su cargo la gestión del ejercicio 1951 y siguientes, que mientras se mantenga ese equilibrio entre salidas e ingresos, que acusó el ejercicio 1950, no habrán razones técnicas que justifiquen aumentos de tarifas. Además señala que toda la tradición de la UTE, en esta materia, está respaldando esa opinión".

Esa declaración no hace si no ratificar manifestaciones formuladas con anterioridad por el ex Presidente de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, ingeniero Ruggia ante la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, integrada en oportunidad del estudio del proyecto sobre ampliación de treinta millones de pesos del capital de la UTE, como consta en la versión taquigráfica de la sesión realizada por dicha Comisión el día 15 de marzo de 1950, y que con el permiso de la Cámara voy a leer:

"Por el mecanismo de la ley" ...—se refiere al aumento de la emisión—... "creemos que la situación de la UTE en materia financiera queda regularizada. En el régimen económico entendemos también que la UTE queda en situación de atender sus servicios de mejor manera, atender sus ampliaciones y alguna mejora a su personal". Y concluye el ingeniero Ruggia diciendo: "Esa es mi opinión sobre este asunto".

En la sesión del 21 de marzo del mismo año expresa: "El dinero que la UTE no le ha pagado a la RIONE no se ha empleado en ningún gasto que represente el ejercicio, porque la UTE tiene su presupuesto equilibrado. De manera que con sus entradas paga su personal, sus gastos de reparación, su combustible, etcétera. Pero como no tiene remanente para hacer ampliaciones, y al decir ampliaciones hay que entender las normales, conexiones de nuevos servicios telefónicos, y además ampliaciones de carácter extraordinario el dinero de la RIONE se ha aplicado en todo eso. Las ampliaciones normales exigen una cantidad aproximada de $ 2:000.000.00 a $ 3:000.000.00 por año"...

Y en la misma sesión ante una pregunta formulada por el señor Diputado Arismendi, sobre si la ampliación de capital significaría sanear la situación de la UTE y permitir un ejercicio económico con un pequeño superavit, el señor Ruggia manifestó: "Sí señor: sanea la situación financiera y tiene su situación económica normalizada, permitiéndole totalizar un superavit de $ 2:000.000.00".

Como vemos, señor Presidente, el Directorio de la UTE en una y otra oportunidad, cuando la ampliación de capital por treinta millones de pesos y cuando el otorgamiento del préstamo por treinta y tres millones de dólares entendió que con esos aportes financieros, a lo que habría que agregar la exoneración de la deuda a la RIONE por diez millones de pesos —que para ésta eran quince millones— y la obligación que contrajo el Estado de tomar a su cargo el tercio del servicio de la deuda de la RIONE, así como los pagos diferidos al Estado por valor de $ 16:000.000.00 a liquidarse una vez terminado el plan de obras que se financió con el préstamo, con todos esos apuntalamientos de la situación del Ente, repito el Directorio de la UTE, entendió que quedaba totalmente equilibrada su situación económica y financiera.

Antes de pasar a examinar los hechos que sirvieron de base al Directorio de la UTE para para modificar, pocos meses después el criterio de que informa las declaraciones que he leído, voy a dar a la Cámara las cifras de los presupuestos de la UTE desde 1943 hasta la fecha.

En 1943 el presupuesto de la UTE era de pesos 17:048.624.00, con $ 6:923.044.00 de sueldos, pesos 8:873.500.00 de gastos y $ 1:242.080.00 de obligaciones.

En 1946 el presupuesto sube a $ 29:455.866.00, con una partida para sueldos de $ 9:727.933.00, una partida para gastos de $ 9:759.253.00, y obligaciones por valor de $ 9:968.680.00.

En 1949 el presupuesto se eleva a $ 38:351.588.46, con $ 18:308.076.00 de sueldos, $ 19:539.000.00 de gastos y $ 640.300.00 de obligaciones.

En 1950 el presupuesto es de $ 40:852.322.05, pesos 23:409.165.16 de sueldos, $ 15:953.176.89 de gastos y $ 1:489.980.00 de obligaciones.

Finalmente en 1951 el presupuesto se eleva a pesos 55:154.902.66, es decir 15 millones de pesos más que el presupuesto del año anterior. En la partida de sueldos, de 23 millones y medio sube a $ 30:351.588.46; en la de gastos de 15 millones novecientos cincuenta mil pesos, pasa a $ 23:395.000.00; y en la de obligaciones permanece incambiado: $ 1:408.314.00.

La Cámara habrá observado la evolución enorme que han tenido estas cifras presupuestales, pues desde 1943 a 1951 el presupuesto de la UTE acrece en cerca de cuarenta millones de pesos; los sueldos de siete millones de pesos en ocho años aumentan a 30 millones de pesos y los gastos aproximadamente 15 millones de pesos.

El aumento total del presupuesto de 1951 con relación al presupuesto de 1950, es de 35.01 o|o, señalándose que el aumento en la partida A): "Personal" es de 29.66 o|o; para la partida B) "Gastos e Inversiones" el aumento es de 46,65 o|o y para la partida C) una disminución de 5.48 por ciento, y con relación al monto total el porcentaje de la partida A) es de 55.04 o|o; 42.41 o|o para la partida B) y 2,55 o|o para la partida C).

El desarrollo de los proventos en estos presupuestos es el siguiente: en el ejercicio 1946 llega a $ 25:820.900.47; en el ejercicio 1949, $ 39 056.008.18; en el ejercicio 1950, $ 43:213.000.00; y en el ejercicio 1951, $ 47:700.000.00 millones. Los proventos, o sea los ingresos del Organismo...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: dentro de cinco minutos va a finalizar esta sesión para entrar a la sesión ordinaria. Nosotros vamos a instar al Cuerpo a tomar una determinación sobre la prosecución de la exposición que el señor Diptuado Terra está haciendo sobre este punto tan importante.

En consecuencia, solicitamos de los compañeros quieran propiciar alguna moción en el sentido de continuar esta interpelación inmediatamente o a posteriori de la sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para dejar sin efecto la sesión ordinaria.

Si no se hace una moción concreta, continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Terra.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite?...

Hago moción en el sentido de que se continúe con la interpelación dejando sin efecto la sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente para votar esa moción.

SEÑOR DUBRA. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Hago moción para que la Cámara pase a intermedio hasta el jueves a las 16 horas para seguir considerando esta interpelación.

SEÑOR ARISMENDI. — No apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Diputado Ciasullo para hacer un intermedio...

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — A mí no me parece, para hablar en términos ultraparlamentarios, sería la moción del señor Diputado Ciasullo.

Estamos considerando uno de los problemas de mayor interés para el conjunto de la población. Se ha llamado, ya hace bastante tiempo, al señor Ministro a Sala y, sin embargo, vamos a considerar este importante problema en una de las últimas sesiones de este período.

El pase de la interpelación para el jueves, cuando la Cámara ha votado la terminación de sus sesiones para el día miércoles, aparte de desinteresarse del problema significa crear condiciones para que sesionemos con un quórum totalmente reducido en uno de los asuntos más importantes que se ha puesto a nuestra consideración en este período.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: si no hace moción concreta, la Cámara pasará a su sesión ordinaria.

SEÑOR ARISMENDI. — Si no hay cincuenta señores Diputados, voy a formular moción para pasar a intermedio con esta sesión de interpelación hasta después de la sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después de la sesión ordinaria está votada otra sesión para tratar los problemas de ley Orgánica de Ferrocarriles y Medicamentos.

SEÑOR ARISMENDI. — Entonces, a continuación de la otra sesión.

Hago moción para que la Cámara pase a intermedio hasta después de realizadas las dos sesiones votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Diputado Arismendi.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota).

—Veintidós en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 16 y 58 minutos).

FRANCISCO GILMET
Presidente ad-hoc

Gonzalo de Salterain Herrera
Prosecretario

M. Alberto Bozzo
Prosecretario

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

121.ª SESION

NOVIEMBRE 12 DE 1951

PRESIDE EL DOCTOR FRANCISCO A. GILMET

(PRESIDENTE AD-HOC)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Girasol. — (Fijación del precio mínimo de la cosecha 1950-51). — (Carpeta 192|951). — (Informado). — **(En discusión).** — Repartido 62 y anexo I.

2.° — Convenios sobre Asistencia Técnica con los Estados Unidos. — (Aprobación). — (Carpeta 161 de 1951). — (Informado). — **(Mayoría especial.** — Artículo 75, inciso 7.° de la Constitución). — **(En discusión).** — Repartido 104. — Página 15.

3.° — Fábrica Nacional de Papel S. A. — (Adquisición de un terreno de la Administración Nacional de Puertos). — (Carpeta 713|951). — (Informado). — **(Preferencia: 45|48).** — Repartido 235.

4.° — Asociaciones de asistencia de menores mentalmente anormales. — (Normas reglamentarias). — (Carpeta 481|951). — (Informado). — **(Preferencia: 43|50).** — Repartido 176.

5.° — Concursos de Huertas Familiares. — (Recursos). — (Carpeta 2.213 de 1950). — **(Informado).** — **(Preferencia: 38|42).** — Repartido 234.

6.° —Instituto Traumatológico. — (Presupuesto). — **(Carpeta 581|951).** — (Informado). — **(Preferencia: 38|42).** — Repartido 189 y anexo I.

7.° — Monumento a Artigas en Sauce. — **(Gastos).** — (Carpeta 2.722|950). — **(Preferencia: 38|42).** — Repartido 93.

8.° — Nico Pérez. — (Elevación a la categoría de pueblo). — (Carpeta número 708|951). — **(Preferencia: 38|43).** — Repartido 240.

9.° — Busto de Artigas en Casupá. — (Erección). — (Carpeta 2.490|950). — (Informado). — **(Preferencia: 38|43).** — Repartido 154.

10 — Comisiones investigadoras designadas en la **Legislatura** anterior. — (Artículo 165 del **Reglamento).** — Repartido 13.

NOTA: — El segundo asunto requiere mayoría especial.

1

Asisten, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José Pe-

dro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo L. Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón A. Cotelo, Rodolto De Angeli, Arturo J. Dubra, Juan Eduardo Fabini, Julio Fernández Rondeau, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Patomeque, Huáscar Parallada, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Oscar A. Tirelli, Miguel Angel Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Carlos María Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Carlos M. Giuria, Francisco Goyén, Carlos M Mattos y Enrique Pastorino.

Con aviso, los señores Representantes Alfredo Dupetit Ibarra, Wáshington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Remigio Lamas, Arturo Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Pedro Martins Marins y Baudilio Núñez Mendaro.

Sin aviso, los señores Representantes Wáshington Beltrán, Gabriel José D'Amado, Eofelio de Dovitiis, Antonio Gabito Barrios, César A. Piffaretti, Juan Carlos Schauricht, Alfredo J. Solares y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 2 minutos).

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LAS COMISIONES

"La Comisión Especial encargada de estructurar el orden del día para las sesiones del presente período, presenta dictamen".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"De los señores Representantes Malet y Sosa Aguiar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la situación del señor Federico A. Ocampo, funcionario de la Oficina Reguladora de Honorarios desde su fundación y próximo a acogerse a los beneficios de la pasividad.

Del señor Representante Sierra Díaz al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre la situación de los viticultores de Rodríguez, en el Departamento de San José.

Del señor Representante Carrere Sapriza a los Ministerios de Hacienda y del Interior, sobre el Presupuesto del Ministerio mencionado en último término".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

"**Acuse de recibo de exposiciones:**

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Puig, relacionada con la remisión de un nuevo mensaje y proyecto de ley que destine fondos para atender el pago de las obras de reparaciones del Hogar Rural del Departamento de Florida.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Carrere Sapriza, referente a las pensiones militares".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a exposiciones:**

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre el auge del contrabando en nuestro país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Acuse de recibo de pedidos de informes:**

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al de los señores Representantes Carrere Sapriza, Trianón y Terra relacionado con la situación económica de la industria textil y la desocupación de empleados y obreros de dicha rama de la industria.

Del mismo Ministerio al de dichos señores Representantes relacionado con la situación de la industria textil, desocupación en la misma y contrabando de tejidos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a pedidos de informes:**

Del Ministerio del Interior al de los señores Representantes Carrere Sapriza, Terra y Trianón, sobre el contrabando de tejidos hacia el país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"El Comité Ejecutivo Organizador de la Primera Conferencia Nacional de Periodistas, remite nota solicitando la Sala de Sesiones de la Cámara para la realización del acto inaugural de la misma, a efectuarse el día 7 de diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: hace apenas unos días, por iniciativa de mi compañero de bancada el señor Diputado Morales Arrillaga, este Cuerpo se hizo eco del hecho significativo que constituía el setenta y cinco aniversario de la obra de los Salesianos en el Uruguay Sus palabras tuvieron la repercusión lógica que era de esperar, por una parte por el respeto de los no creyentes y, por la otra, por la adhesión casi unánime de la Cámara

El mismo eco tuvo en el Senado el setenta y cinco aniversario de la obra trascendente de los Salesianos en lo humano, lo religioso y lo docente. Con tal motivo, un núcleo de hombres viene trabajando en estos momentos en el Departamento de Montevideo para lograr que el trozo de la calle Maldonado de nuestra Capital que corre frente a los Talleres de Don Bosco, lleve precisamente el nombre del insigne fundador de la comunidad de los Salesianos: Don Bosco.

Al margen de toda idea filosófica y teniendo presente que en este país, para suerte de todos, se respetan las ideas, y por sobre todo las ideas religiosas, quería hacer sentir mi voz en este Parlamento a fin de lograr que la Junta Departamental de Montevideo se interesase en llevar a la práctica lo que muchos desean en nuestra Capital: que ese trozo de tres o cuatro cuadras de la calle Maldonado, en el corto recorrido que se proyecta, lleve definitivamente el nombre de Don Bosco; por lo que pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Intendencia Municipal de Montevideo a fin de que se haga eco de esta iniciativa de los ex alumnos salesianos y de todos los demás interesados en este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Vidal Zaglio.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y ocho: *Afirmativa.*

4

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: los profesores normalistas que trabajaron durante los meses de noviembre y diciembre del año pasado como suplentes, no percibieron sus haberes hasta el momento, y eso que ha transcurrido un año. De igual manera, no percibieron el promedio de vacaciones correspondientes al año 1950, ni ellos —los citados profesores— ni los maestros que ejercieron suplencias durante este año.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y al Ministerio de Hacienda.

Ahora me voy a ocupar de otro asunto relacionado con el mismo Ministerio.

El Círculo de la Crítica agrupa a los cronistas y críticos teatrales y municipales de la prensa metropolitana,

Hace más de tres años que procura cumplir una importante misión cultural en Río de Janeiro y San Pablo de acuerdo con un programa de gran jerarquía artística y literaria que ha merecido los plácemes de los autores y autoridades públicas del Brasil. Además de las conferencias a dictarse, de la entrega de libros, de un busto de Florencio Sánchez, de una exposición de la historia del teatro uruguayo, la delegación del Círculo de la Crítica se propone organizar lo que se llamaría la Zona del Atlántico de la futura Confederación Teatral Americana, importante iniciativa uruguaya. El proyecto de ley con el mensaje respectivo, que asignaba un rubro para que el Círculo de la Crítica pudiera cumplir su misión en el Brasil, fué aprobado en la Legislatura anterior en esta Cámara, luego pasó al Senado y allí no hubo tiempo material de ser tratado dado el receso parlamentario. Actualmente, para ser tratado, de acuerdo con las disposiciones vigentes debe ser actualizado por el Poder Ejecutivo y es por ello que sugiero al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social la remisión de un nuevo mensaje para este proyecto de ley por el que se otorga al Círculo de la Crítica la cantidad de $ 15.000.00 para cumplir la importante misión que se propone y que reflejará honor sobre nuestro país.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que, si el Ministerio lo creyere conveniente, envíe a la Cámara de Diputados, con el mensaje respectivo, el citado proyecto de ley que da los recursos para esa importante misión que piensa cumplir el Círculo de la Crítica.

Paso, ahora, a otro asunto.

En varias localidades del Departamento de Montevideo se hace sentir desde hace varios meses la falta de agua. El día sábado próximo pasado visité parte de la localidad de Peñarol. Noté que allí hay zonas enteras que no tienen agua. En alguna de ellas, por ejemplo la que está situada detrás de los Talleres de Peñarol, zona con edificación reciente pero que tiene varios miles de habitantes, existen dos tanques municipales que son llenados de agua una sola vez al día por los camiones del Municipio. Yo concurrí en las primeras horas de la tarde y en uno de ellos ya el flotador correspondiente indicaba que el tanque estaba vacío. Que una población tenga que vivir en esa forma, es realmente lamentable. Hay otros vecindarios que como el de Abayubá, Nuevo París, pueblo Conciliación, Paso de la Arena, etc. reclaman abastecimiento de aguas corrientes.

En otra oprtunidad me ocupé del problema del abastecimiento de agua a otras zonas de Montevideo. Recuerdo que lo hice con respecto al pueblo Casabó. Entiendo que es necesario que el Ministerio de Obras Públicas se preocupe de suministrar este elemento vital para la población. Solicito, por lo tanto, que se envíe a dicho Ministerio la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras.

Quiero referirme, a continuación, a un cuarto asunto.

Como decía hace un momento, detrás de los Talleres de Peñarol existe una barriada recientemente edificada que ya cuenta con varios miles de habitantes y allí no hay escuela. Entre las calles Casavalle y Coronel Raíz hay un predio que puede expropiarse. En sus alrededores hay una población de unos cuatrocientos niños que para concurrir a la escuela más cercana tienen que recorrer varias cuadras y atravesar la vía férrea en dos lugares. Todos los que hemos visitado alguna vez la localidad de Peñarol sabemos que en esta Estación de Peñarol se efectúan maniobras durante todo el día. Allí las locomotoras son un constante peligro para los niños, a pesar de que existen personas que cuidan el paso en el lugar.

Pido que la versión taquigráfica de esta última parte pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que éste, a su vez, la haga llegar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para que en este paraje de Casavalle y Coronel Raíz o en sus inmediaciones se instale una escuela pública, porque debo agregar que locales de las dos escuelas que funcionan en Peñarol albergan más de mil niños y materialmente no tienen más capacidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputada Valverde de Graña se pasa, respectivamente, a los Ministerios de Instrucción Pública y de Hacienda, la primera parte; al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la segunda; al Ministerio de Obras Públicas, la terecra, y al Ministerio de Instrucción Pública la última.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y ocho: **Afirmativa.**

5

Tiene la palabra el señor Diputado Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No queriéndolo hacer como cuestión de orden, a fin de no interferir en el trabajo de la Cámara, me voy a ocupar brevemente del problema de la comercialización de la lana. He leído con atención el informe producido y el debate realizado en la Comisión de Fomento de la Producción en torno a la comercialización del textil. Desde luego que hay allí elementos muy importantes de algunos de los cuales estaba enterado y de otros no; hay también lagunas importantes en el desarrollo de ese debate y hay un hecho singular que merece ser destacado, consecuencia o punto final, eso se verá posteriormente: el de que la plaza, el mercado de lanas en el Uruguay, misteriosamente está absolutamente paralizada.

(Apoyados).

—Y digo misteriosamente, señor Presidente, porque todos los mercados de lana del mundo están en actividad.

No pretendo de ninguna manera establecer inmediatas conclusiones, porque el análisis sería muy largo; pero como voy a concretar una moción, posteriormente, como cuestión de orden en el curso de la sesión ordinaria y fuera de la media hora previa sobre este problema, es que me adelanto a hacer algunas consideraciones.

La lana representa para el Uruguay nada menos que el 60 o|o de sus entradas en divisas, lo cual significa que tiene una importancia formidable.

Hay falta de efectivo en los institutos bancarios, la clausura total del crédito, la penuria que existe en este instante para pagar cuentas aperturas de crédito, etcétera; la situación débil de la plaza de valores de la Bolsa, la situación extraordinariamente endeble de la colocación de títulos de Deuda Nacional que en setiembre bajó cinco veces, el 500 o|o, con respecto a los meses anteriores, —hecho de una importancia enorme, porque sabemos perfectamente que sin la colocación de Deuda Pública, muchas de las leyes que vota el Parlamento para cuya financiación se recurre a ese viejo arbitrio, no pueden llevarse a la realidad son factores consecuentes de la falta de efectivo que se obtenía por la vía de la entrada en la venta del textil —producto que se comercializaba siempre con facilidad, sobre todo en dólares— pero que en estos momentos no se coloca.

Otro tanto cabe establecer en lo que tiene relación con las importaciones. Sabemos que han descendido enormemente nuestros stocks de divisas, que desde enero a la fecha llegan solamente a U$S 80.000.000.00, cifra extraordinariamente reducida.

Estamos empezando a tocar los límites de lo prudente en cuanto al manejo de stock de divisas, lo que obliga al Banco de la República a hacer una política conservadora, que, desde luego, va a repecurtir en el consumo, en los abastecimientos y en lo relativo al standard de vida, así como en el abastecimiento de materias primas y de maquinarias indispensables para la industria, con sus consecuencias en cuanto a empleo de brazos de trabajadores nacionales.

Este es el panorama actual que, desde luego, está íntimamente vinculado con la comercialización de la lana.

En consecuencia, señor Presidente, al llamar la atención acerca de este hecho de la falta de comercialización de nuestra plaza, única en el mundo que no ha tenido actividades de ninguna clase, debe destacarse también el hecho de que haya existido alguna vinculación entre la paralización y aquella iniciativa de congelación o de impuesto —finalmente quedó establecido que sería una congelación— en cuanto a la comercialización del producto, que no debe ser totalmente descartada. No quiero significar concluyentemente que eso haya influído en forma decisiva, pero se vincularía un hecho con otro porque, cronológicamente, esa vinculación existió.

Por ahora nada más señor Presidente.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Triay.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: acabo de recibir una segunda contestación del Ministerio de Obras Públicas, sobre el problema del abastecimiento de agua potable en la localidad de Nueva Helvecia.

Yo he impugnado la toma de agua del arroyo Rosario, sobre el lugar llamado laguna de Guillomen, entendiendo, por razones que especifiqué, que era un problema de gran peligrosidad para la salud pública.

Y bien, señor Presidente: después de leer, con gran atención, el informe de Obras Públicas, con todo el respeto que los técnicos de Geología y de los Departamentos de Obras Públicas me merecen, en cuanto a su preparación y demás, me permito insistir, con el apoyo de la experiencia que nos da el conocimiento del pueblo de Nueva Helvecia, en la necesidad de continuar haciendo perforaciones en el subsuelo, para obtener, por una o varias perforaciones, el caudal necesario para que de ese subsuelo salga la cantidad de agua que Colonia Suiza necesita.

Existen hechos que permiten afirmar la razón de esa opinión. Por ejemplo, en el Hotel Comercio de Nueva Helvecia, y antigua casa del doctor Ugón, hay dos grandes pozos que dan un gran caudal de agua: tenemos en el Hotel Suizo un gran pozo que da un caudal de agua considerable. Me refiero a los que son pozos hechos a pala y no perforaciones, como las que ha efectuado el Ministerio de Obras Públicas. Y en el Hotel Nirvana, sin ninguna clase de obstáculos, se hizo una perforación que dió una cantidad de agua formidable, al extremo de abastecer no solamente al hotel, sino que además mantiene en uso la piscina de natación, obra de gran volumen, que necesita permanente renovación de agua.

No existiendo en Nueva Helvecia grandes trastornos geológicos que permitan pensar en una modificación profunda del subsuelo, es indudable que en ese triángulo gráfico que hemos trazado por los pozos ya citados, debe existir, tiene que existir en el suelo, la napa necesaria de agua para obtener, con una perforación —no de 20, 30 o 50 metros, sino que sería necesario llevar a cabo una de 100—, el caudal necesario para que Colonia Suiza tenga la cantidad de agua que le es indispensable.

Hemos ofrecido y mantenido la oferta de la donación de un predio de veinte metros por veinte, de la llamada Sucesión Schneither, sobre la prolongación de la calle Colonia, y que se encontraría a tres cuadras del tanque ya edificado. Sin perjuicio de otras perforaciones que se realicen, entendemos que vale la pena realizar esos intentos.

Y aquí nos permitimos destacar que en el día de ayer, por gentileza del señor Diputado De Dovitiis, nos enteramos de una exposición escrita que él ha hecho al Ministerio de Obras Públicas, donde afirma, como nosotros, la poca efectividad, el poco cuidado, la poca contracción al trabajo que tuvieron los equipos perforadores que actuaron en Nueva Helvecia. Se trataba, como dice él y como lo afirmé yo, de equipos anticuados y que permanentemente estaban en reparación.

Estos son hechos que conoce toda la localidad de Nueva Helvecia, y por ello, en ninguna forma podemos coincidir con las opiniones del Instituto de Geología y Perforaciones.

Consideramos que es de necesidad, de gran urgencia, obtener agua en Nueva Helvecia; pero esa urgencia no nos puede llevar a caer en el extravío de tomar de la laguna de Guilomen un volumen de agua determinado con la colocación de filtros, corriendo el tremendo peligro de que, por descuido o por falta de personal, —que es lo más común porque en nuestra zona no tenemos dinero para mantener servicios permanentes— en un momento dado se dé a la localidad de Nueva Helvecia, un volumen de agua contaminado, con el tremendo peligro consecuente para la salud pública.

Querría que la versión taquigráfica de mis palabras pasaran nuevamente al Ministerio correspondiente, como contestación y ponencia definitiva en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Triay, se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota:)

—Cuarenta en cuarenta y dos: Afirmativa.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Lezama (don José León).

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: me voy a ocupar de un problema que necesita una solución urgente por ser de gran interés para una zona progresista como sin duda los es Lascano, en el Departamento de Rocha.

Me refiero al servicio telegráfico de aquella localidad, cuyo horario es de 7 y 30 a 8; de 9 a 11 y de 15 a 18.

Como puede apreciarse, se trata de un horario que además de ser discontinuo es solamente de cinco horas y media por día, lo que evidentemente conspira contra los intereses de centenares de personas que se dedican al comercio, la agricultura, la ganadería, etcétera, los que al no poder disponer de un servicio rápido de comunicaciones, malogran, en muchos casos, la concertación de negocios importantes.

Lascano cuenta en la actualidad con más de diez mil habitantes, es importante centro de negocios ganaderos y agrícolas, tiene en sus límites otras zonas, como Coronilla y Costas de Pelotas, con Asociaciones Rurales que igualmente usan el telégrafo de Lascano para sus comunicaciones rápidas.

La oficina del telégrafo a que nos estamos refiriendo, que está atendida por un gran funcionario, recauda importantes sumas, pero de ampliarse, lo haría en cantidad suficiente como para hacer frente a las nuevas erogaciones que pueda demandar el aumento de personal.

Yo creo, señor Presidente, que las consideraciones expuestas son lo bastante poderosas como para aspirar a que la Dirección General de Comunicaciones —a donde pido pase la versión taquigráfica de mis palabras— disponga sin dilatorias la mejora del servicio telegráfico de Lascano, accediendo así a las reiteradas peticiones que al efecto se le han formulado y dando satisfacción a hombres que con su trabajo van cimentando la economía nacional, lo que los hace dignos de la atención del Estado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Lezama (don José León) en la forma por él solicitada.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y dos: Afirmativa.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: un núcleo de cultivadores de maní del Departamento que represento en Cámara, me ha solicitado ya por segunda vez que plantee el problema del precio del maní. Todavía, que sepamos, el Ministerio de Ganadería y Agricultura no ha fijado el precio mínimo de este oleaginoso y los productos de maní de la zona de Tacuarembó esperan ser protegidos por los decretos del Estado.

De acuerdo a mis prerrogativas, desde luego, podría concretar en un proyecto de ley la fijación del precio mínimo del maní; pero confieso que a mi manera de ver no es una función típica del Parlamento la fijación de precios a la producción, sino que ella debe estar librada exclusivamente al Poder Ejecutivo, que es quien dispone de las informaciones técnicas que se necesitan para adoptar resoluciones que favorezcan a la producción en determinado momento de la vida nacional.

Además, esta forma de fijar precios por el Poder Legislativo es una tarea un poco pesada. Pasa el proyecto a Comisión, se informa o no se informa, y viene a Cámara, donde se trata o no se trata, según las preferencias que sean determinadas por el propio Cuerpo y pasa el momento oportuno para que aquellos productores, a los que uno quiere favorecer, puedan ser protegidos por las disposiciones del Estado.

Tengo confianza, lo dije alguna vez, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura; sé que en él hay un ciudadano accesible a todas las reclamaciones justas; sé que conoce este problema y sé también que el titular de la Cartera, al igual que el Representante que habla, se ha de dar cuenta de la urgencia que hay en fijar cuanto antes el precio del maní.

(Apoyados).

—Además, aprovecho la oportunidad para hacer llegar al referido Ministerio mi deseo de que el precio sea también controlado. Que no vuelva a suceder lo que ha ocurrido en zafras pasadas, en las que los acopiadores de maní explotaban a los trabajadores de la tierra descontándoles hasta un 30 o|o por razones de humedad y de existencias de raicillas, es decir, les pagaban setecientos kilos por cada mil que les entregaban. Además, se les vendía la bolsa a nuestros agricultores empobrecidos, a cincuenta centésimos, y las fábricas acopiadores de maní le compraban esa misma bolsa al agricultor al precio del maní, o sea el ridículo precio de tres centésimos.

De manera que representando en Cámara la aspiración de aquellos modestos trabajadores de la tierra, espero y deseo que el Ministerio de Ganadería y Agricultra fije cuanto antes el precio mínimo del maní y que este precio sea remunerador como un estímulo eficaz y necesario para aquellos honrados trabajadores de la tierra de mi Departamento.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Palomeque se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota.)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: Afirmativa.

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Roche.

SEÑOR ROCHE. — Señor Presidente: deseo ocuparme de un problema que me ha sido planteado por la Sociedad de Agricultores Salteños, entidad que agrupa a la casi totalidad de los productores de las mejores mieles que se cosechan en Salto.

El asunto que voy a plantear tiene relación con una gestión de indemnización hecha por los presuntos damnificados ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura a raíz de los espolvoreos hechos con "gammexane" en la lucha contra la langosta en el Departamento de Salto, en los años 1946, 1947 y 1948.

El pioner de la apicultura salteña, don Antonio Malaquina y quienes junto a él trabajan con fervor en la difusión de un concepto claro relativo a las posibilidades de dicha rama de la producción nacional, que aún no ha sido suficientemente difundida y explotada, sostienen que durante los años mencionados los colmenares salteños se vieron grandemente afectados, aunque en grados y mane-

ras diversas, que van desde la reducción a la mínima expresión en la capacidad productiva de los mismos a la pérdida total de muchos de ellos.

Planteado el problema por los productores, se produjo una diferencia de criterio en cuanto a la apreciación de dichos perjuicios entre los productores y la Dirección de Lucha Contra la Langosta. Tengo entendido que a raíz de este diferendo planteado, el Ministerio de Ganadería y Agricultura dispuso que una Comisión de Técnicos informara sobre el punto, con cuyo dictamen se llegaría a producir el fallo definitivo sobre este asunto, que es lo que ha venido reclamando reiteradamente la Sociedad de Apicultores Salteños.

No habiéndose producido novedades en ningún sentido, por lo menos con conocimiento de los productores, éstos insisten en que la Comisión designada con calidad de árbitros y que está integrada por los señores Schwedt y Trujillo Peluffo, funcionarios del referido Ministerio, sea integrada también por dos delegados de los apicultores salteños, a efecto de arribar a una conclusión definitiva, que los productores consideran se ha diferido ya en demasía.

Me consta que anima a los productores la mejor buena voluntad para avenirse a una solución conciliadora que podría tener origen también en la buena voluntad del señor Ministro doctor Brause, a quien los productores saben inspirado de los mejores propósitos.

Tengo la impresión personal, señor Presidente, de que dicha Secretaría de Estado podría dar satisfacción a los apicultores salteños, por lo menos en forma parcial, pero contribuyendo a resarcir los perjuicios considerados más esenciales, con una erogación que creo podría oscilar alrededor de unos $ 8.000.00. Esta cifra podría ser ajustada conforme a las conclusiones a que arribara la referida Comisión ministerial designada para fallar en este asunto. Pero cualquiera que fuera el monto resultante, creemos podría ser imputado al remanente existente, según nuestros informes, en el Fondo para la Lucha Contra la Langosta.

El segundo asunto que quiero plantear tiene relación también con los apicultores salteños.

En el mes de diciembre de 1949 se reunió en Montevideo el Congreso de Apicultores del País para tratar diversos asuntos relacionados con la producción y comercialización de mieles en el país. Designada una Comisión especial para abordar este problema, ésta aconsejó en sus conclusiones la designación con carácter permanente de la Comisión Nacional de Mieles. Entre los múltiples beneficios de la creación de dicha Comisión, estaría el que se refiere a contralor de las mieles que se destinan al consumo, especialmente en Montevideo, algunas de las cuales son consideradas totalmente inaptas para el consumo por tratarse de mieles sucias, cosechadas con un criterio puramente comercial mal entendido, desde que un análisis podría revelar que junto a la miel se encuentra gran proporción de la cera de los panales y también de restos de larvas de abejas, resultante obligada de procedimientos empíricos de explotación.

Cabría agregar que, en algún momento, estas mieles inaptas para el consumo llegaron a ser adquiridas por el Consejo Nacional de Subsistencias, en razón de que lógicamente tenían un costo de producción infinitamente más reducido que aquellos que realizan la cosecha en las mejores condiciones higiénicas posibles en la actualidad.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Estando pronto, según nuestros informes el decreto ministerial que designaría la Comisión Nacional de Mieles, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, en lo que se refiere a los dos aspectos que he tratado, se pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Roche, se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: Afirmativa.

10

Tiene la palabra el señor Diputado Ruiz Prinzo.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: en el Departamento de Salto viven las hermanas Sergia, Dominga, Agustina y Cornelia Cabrera Artigas, descendientes de Artigas. Son hijas de Bibiano Cabrera y de Anacleta Artigas de Cabrera. Estas descendientes del prócer viven en difícil situación económica; puede afirmarse que están en la mayor pobreza.

Una de sus hermanas, doña Herminda Cabrera Artigas de Oxeandabarat, recibe una pensión graciable en su carácter de descendiente de Artigas. De manera que es una situación verdaderamente injusta en la que se encuentran estas otras hermanas, que tienen el mismo derecho a recibir la pensión graciable que recibe exclusivamente una.

En consecuencia, quiero señalar esta situación en la esperanza de que el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social se ocupe del asunto y, constatado lo que yo afirmo, envíe el mensaje correspondiente que permita otorgar pensión también a los otros integrantes de la familia Cabrera Artigas.

Otro asunto del que quiero ocuparme es el referente a una gestión que realizan los obreros de la Usina de Aguas Corrientes de la ciudad de Salto, ante la Dirección de Saneamiento, reclamando la implantación del horario continuo.

Esta gestión, según afirman los propios interesados y el Jefe de la Usina, en el caso de que tuviera éxito no afectaría para nada el normal desenvolvimiento de las actividades de la citada Usina.

La razón que invocan los obreros para formular este petitorio es la de que la Usina se encuentra bastante alejada del centro urbano de la ciudad de Salto y no cuentan con medios de transporte colectivo en forma regular, lo que les crea sensibles inconvenientes, ya que tienen que realizar cuatro viajes diarios.

Entendemos que se haría justicia contemplando esta aspiración y de paso quiero señalar que esta gestión, que se ha hecho pública en la ciudad de Salto, ha sido acogida con verdadera simpatía pues se tiene el mejor concepto del funcionariado de esta dependencia de la Dirección de Saneamiento.

En consecuencia, señor Presidente, hago moción para que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado sea pasada, en la primera parte; al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y, en la segunda, al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ruiz Prinzo, se pasa a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social, y de Obras Públicas, en lo pertinente.

(Se vota:)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: Afirmativa

Ha terminado la media hora previa.

11

Léanse los resúmenes de las exposiciones escritas presentadas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes don Armando R. Malet y don Euclides Sosa Aguiar solicitan el envío de una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la situación del señor Federico A. Ocampo, funcionario de la Oficina Reguladora de Honorarios desde su fundación y próximo a acogerse a los beneficios de la pasividad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se dá el trámite solicitado a la exposición cuyo resumen se ha leído.

(Se vota:)

—Veintiuno en veintiséis: Afirmativa.

(Texto de la exposición escrita de referencia:)

"Montevideo, noviembre 9 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

De nuestra consideración:

Los subscriptos formulan la siguiente exposición, destinada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de que el Poder Ejecutivo, en virtud de disponer de la facultad de iniciativa en la materia a que nos referiremos, tenga presente su contenido y formule un proyecto de ley, acorde con lo que a continuación expresamos, y, por supuesto, si acepta nuestro punto de vista. En síntesis, se trata de la situación del señor Federico A. Ocampo, funcionarios de la Oficina Reguladora de Honorarios, en la que presta funciones de Secretario desde su fundación, ocurrida en el año 1918. Con notoria eficiencia y celo ejemplar, el señor Ocampo en los treinta y tres años que lleva dedicado a esta tarea ha prestado meritorios servicios y hoy, próximo a jubilarse, goza de una remuneración de $ 380.00 mensuales, que ha de sufrir una sensible merma cuando ingrese a la pasividad. Nuestro deseo, compartido por otros colegas del Parlamento, sería el de que la situación funcional del señor Ocampo, a los efectos jubilatorios, se asimile a la de los Alguaciles, cargos que tienen de común, con el del señor Ocampo, la circunstancia de que constituyen la culminación de la carrera del funcionario judicial que, por carecer de título universitario, no puede aspirar más a ascensos, los Alguaciles, en los Juzgados, y el Secretario de la Oficina de Regulación de Honorarios, en esta misma. Señalamos, por

timo que. como es sabido, la Oficina de Regulación de Honorarios es única en el correspondiente presupuesto, de modo de que no existe la más remota posibilidad de que la solución que proporcionamos para el señor Federico A. Ocampo, pueda generalizarse. Creemos que si el Poder Ejecutivo comparte el espíritu determinante de esta breve exposición, no sólo no se produce ninguna alteración presupuestal sino que el aumento de sus egresos que pueda afectar a la Caja Civil, por el pequeño aumento en la jubilación del señor Ocampo, al pasar a ser Alguacil, a los solos efectos de la pasividad, quedaría, en cierto modo, compensado por el exceso de años de servicios que computa el señor Ocampo quien, hace ya varios años pudo retirarse de la Administración Pública, para adquirir la calidad de jubilado. Y, si por sobre todo, se tienen presente las razones de equidad a que ya nos referimos, estimamos que existen razones para que el Poder Ejecutivo pueda estructurar un proyecto en el sentido precedentemente expuesto.

Saludamos al señor Presidente y le rogamos que a la presente le dé el trámite adecuado.

Euclides Sosa Aguiar, Representante por Florida. Armando R. Malet, Representante por Montevideo".

12

(Se lee:)

"El señor Representante don Hugo Sierra Díaz, solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre la situación de los viticultores de Rodríguez, en el Departamento de San José".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede el trámite solicitado a la exposición escrita a cuyo resumen se ha dado lectura.

(Se vota:)

—Veintiséis en treinta y dos: **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita de referencia:)

Montevideo, noviembre 12 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama:

Solicito se curse al Ministerio de Ganadería y Agricultura la siguiente exposición: Viticultores de Rodríguez, San José. Es de conocimiento del señor Ministro, los daños causados a los productores de la uva de varias zonas del país, originadas por las últimas heladas: Igualmente las gestiones promovidas ante los Poderes Públicos a efectos de que se estimule en algo a esos productores a través de subsidio indirecto, menor costo para adquirir el sulfato, de tal manera compensar en algo esos perjuicios. "La Sociedad Unión de Viticultores de Rodríguez", Segunda Sección del Departamento que represento, realizó gestiones en tal sentido. Nuevamente y por mi intermedio hacen presente al Ministerio del ramo, que en la noche del día 6 del corriente, un nuevo perjuicio significó para este laborioso gremio de trabajadores de la tierra, una fuerte granizada que azotó la zona. Rodríguez con más de 200 productores, que trabajan un área superior a las 200 hectáreas, y produce anualmente unos 3 millones de kilogramos de uva, ve en consecuencia disminuída su capacidad productora, por factores climatéricos imprevistos. Solicito en consecuencia que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura ordene a la brevedad la realización de un censo estimativo de los daños producidos en la referida zona, con indicación de nombre del productor damnificado, área total cultivada de viña, su condición de propietario, rentero, medianero de la tierra; lo que espero se realice con la premura que el caso requiere, tenga a bien hacerlo conocer al Representante que subscribe. Una vez realizado el censo que solicito el Ministerio tome las medidas que crea conveniente, a los efectos de que, el Estado concurra económicamente a compensar en alguna forma esos perjuicios.

Saluda al señor Presidente

Hugo Sierra Díaz, Representante por San José".

13

(Se lee:)

"El señor Representante don Justino Carrere Sapriza, solicita el envío de una exposición a los Miniterios de Hacienda y del Interior sobre el presupuesto del Ministerio mencionado en último término".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado a la exposición escrita a cuyo resumen se ha dado lectura.

(Se vota.)

—Treinta y dos en treinta y cinco: Afirmativa.

(Texto de la exposición escrita de referencia:)

"Montevideo, noviembre 9 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

En uso de las facultades constitucionales y reglamentarias correspondientes, solicito se curse a los Ministerios de Hacienda e Interior, la siguiente exposición escrita referente al Presupuesto del Ministerio del Interior. En el curso de esta exposición deseo señalar la inquietud que ha causado en el funcionariado policial en general, lo resuelto el 27 de octubre pasado, en el Consejo de Ministros en virtud del cual el Presupuesto del Ministerio del Interior no podrá tener aprobación hasta muy entrado el año próximo. Entendemos que el Poder Ejecutivo debe rever lo resuelto y disponer el envío del Presupuesto Policial al Parlamento desglosándolo del Mensaje a enviar a fines de diciembre. En distintas oportunidades al ocuparnos de este asunto al que adjudicamos real importancia señalábamos la sacrificada y eficiente labor que cumple el personal policial siempre olvidado en sus aspiraciones con sueldos ínfimos frente a la responsabilidad de la delicada función que cumplen en defensa de la sociedad con horarios de actividad excepcionalmente extensos. Entendemos que es urgente considerar este presupuesto importante como el que más, dando cumplimiento a las aspiraciones del funcionariado policial con asignaciones decorosas que guarden armonía con las importantes funciones que desempeñan, aumentar el número de plazas con carácter permanente, dar seguridades al funcionario para que realice una verdadera carrera funcional amparándose de persecuciones y malas voluntades. Cuando pensamos que con las difíciles condiciones económicas que vivimos un guardiacivil gana la ínfima cantidad nominal de pesos 170.00 que queda reducida considerablemente con los descuentos, que un Escribiente gana sólo $ 175.00, que un Subcomisario Rural gana $ 180.00, un Comisario Rural y un Comisario Urbano apenas sobrepasan los $ 200.00 advertimos que no hay consonancia entre los peligros de la función y sus responsabilidades, con las asignaciones que perciben. Otro tanto podemos decir en general, lo que sucede en todas las planillas del Ministerio del Interior desde los cargos de mayor a menor jerarquía. Por otra parte, los funcionarios que han sido tomados con cargo al artículo 101 que ya han acreditado una eficiencia funcional creemos es necesario sean contemplados incluyéndolos en el nuevo presupuesto. En consecuencia, solicitamos de la benevolente atención de los señores Ministros a quienes sabemos poseedores de altos dotes de comprensión y capacidad, el desglose del Presupuesto del Interior solicitando su envío al Parlamento para ser sancionado durante este período. Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Justino Carrree Sapriza, Representante por Montevideo".

14

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción para que se levante la sesión ordinaria. Presento esta moción a efectos de que, de acuerdo a lo resuelto en la sesión última, entremos a considerar de inmediato los tres artículos pendientes del proyecto de Administración de los Ferrocarriles del Estado y luego de aprobados, pasemos al estudio del proyecto que hace referencia al contralor de los medicamentos, que es de importancia esencial y que sería deseable que quedara aprobado en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Rodríguez Camusso, en el sentido por él indicado.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: **Afirmativa.** Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión, a la hora 17 y 40 minutos)

FRANCISCO A. GILMET
Presidente ad-hoc

Gonzalo de Salterain Herrera.
Prosecretario.

M. Alberto Bozzo.
Prosecretario.

Domingo Sambarino.
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Sábado 23 de Febrero de 1952 — Núm. 13578

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de papel carbónico, sobres, gomas, tinta, papel secante, cintas para máquina y reloj control, broches y formularios, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles 7 y 45 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, tercer piso), el día 6 de Marzo de 1952, a las 10 en presencia del señor Secretario Letrado, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.21-30563-v.feb.23.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	$ 50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 a fin de adquirir: Alcuzas de hojalata para kerosene, alcuzas de hojalata para alcohol, bombas de hierro galvanizado, coladores para caldo, filtros para café, latones de hierro galvanizado, vinagreras, tarros de vidrio, balanzas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30491-v.feb.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 a fin de adquirir: Brin color azul, y cretona, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Marzo del año 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30561-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 a fin de adquirir: Tiradores, sombreritos de brin blanco según modelo, paños repasadores, cinturones, franelas, boinas vascas, lienzo, brin, loneta, pasta dentífrica, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (12) doce de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30560-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 a fin de adquirir: Jabones de tocador, brillantina sólida, cepillos para dientes, peines, talqueras, libretas, plumas, papel secante blanco, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (7) siete de Marzo de 1952, a las (10 diez horas.
(Cuenta corriente) 10|pub -Feb.18-30518-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 18 a fin de adquirir: Maíz y paja para cama o espartillo; para atender los suministros reglamentarios desde Marzo a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 (veinti-

ocho) de Febrero de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.19-30535-v.mz.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 a fin de adquirir: Toballas pijama para hombre, madras, paraguas para hombre, camisas manga larga, crema para afeitar, pasta dentífrica, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (4) cuatro de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30488-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 a fin de adquirir: Extracto de tomates, dulce de membrillo, corned beef, sardinas, calamares en su tinta, dulce de zanahoria, crema de batatas, lenguas de cordero, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (4) cuatro de Marzo de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952 — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub Feb.15-30489-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacin pública N.o 93
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 a fin de adquirir: Lentejas, grasa tipo Frigonal o similar, queso fresco, relojes pulsera para hombre, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30490-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 113 a fin de adquirir: 1 máquina picadora mecánica y 1 máquina para lavar vajilla, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día (23) veintitrés de Febrero de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.15-30493-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 119 a fin de adquirir: Atún, berberechos, calamares, garbanzos, zapallos en almíbar, y en trozos, whisky, pimentón pimienta blanca, polvos pulidor, bolsitas de azul para lavar, piezas para horno tipo Pirex o similar, valijas de mano, palas para basura, lociones, agua colonia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día (5) cinco de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30492-v.feb.28.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 1|952
Primer llamado
Lona Impermeable

La Dirección del Servicio de Material y Armamento llama a licitación pública para la adquisición de lona impermeable, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden retirar los interesados en estas oficinas, avenida 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura de propuestas el día 5 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Feb.21-30564-v.feb.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 117

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría artículos de papelería correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 18 de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30562-v.mz.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 123

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de un sillón y un equipo dentales correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Marzo de 1952 a la hora 9. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub Feb.20-30550-v.mz.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 124

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de laboratorio, correspondiente al año 1952 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 17 de Marzo de 1952, a la hora 9. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.20-30551-v.mz.5

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 114

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría productos químicos inorgánicos correspondiente al año 1952 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.19-30540-v.mz.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 115

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría productos químicos orgánicos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30542-v.mz.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 121

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría artículos de tienda correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 8 de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30507-v.mz.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 122

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría artículos de electricidad, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Marzo de 1952, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30484-v.feb.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 120

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría artículos de pintura, correspondientes al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 3 de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.13-30467-v.feb.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|19
Sucursal Colonia
Recubrimiento de techos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de recubrimiento de una zona de la azotea de la Sucursal Colonia, con chapas de hierro galvanizado o aluminio acanalados (se establecerán precios separadamente), de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en dicha Sucursal
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 11 de Marzo de 1952 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.21-30568-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Referentes a papel de seguridad para cheques, papeles y cartulinas (segundo llamado) y papel higiénico (segundo llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos correspondientes a las licitaciones que se detallan, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16 en las siguientes fechas:
Licitación N.o 57|18. Referente a: Papel de seguridad para cheques. Apertura: 16 de Abril de 1952
Licitación 57|4. Segundo llamado. Referente a: Papeles y cartulinas (reng. 10). Apertura: 5 de Marzo de 1952.
Licitación N.o 57|5. Segundo llamado. Referente a: Papel higiénico. Apertura: 6 de Marzo de 1912. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30508-v.mz.3.

BANCO DEE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 407. 2.o LLAMADO
Estanterías metálicas para archivo

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la construcción e instalación de estanterías metálicas para archivo de la Sección Accidentes del Trabajo. La apertura de las propuestas se efectuará el 7 de Marzo de 1952 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.20-30546-v.feb.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DURMIENTES DE MADERA DURA

Licitación pública N.o 797. Apertura: 2 de Mayo de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.22-30571-v.feb.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PINTURA, MASILLA, Etc.

Licitación pública N.o 780 (segundo llamado). Apertura: 21 de Marzo de 1952, hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.22-30572-v.feb.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(2.o LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el suministro de cable telefónico destinado a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Marzo de 1952, a la hora 10.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.20-30538-v.mz.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO OVINO
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de dos unidades mecánicas para el transporte de pasajeros, con propulsión en las cuatro ruedas. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 575, dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de esta publicación, estando en la misma el pliego de condiciones a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1952.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.21-30566-v.feb.23.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 256
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos institutos de "portland para el taller de mosaicos y graníticos".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 28 del corriente a las 9 horas. Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30517-v.mz.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 22|952, para la adquisición de muebles metálicos, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Marzo a las 9 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.22-30573-v.mz.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 18|952, para la adquisición de una heladera eléctrica tipo familiar, fijándose para la apertura de propuestas el día 5 de Marzo a la hora 9 y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 18 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.22-30574-v.mz.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21|952 para la adquisición de refrigeradores y máquinas peladoras de tubérculos, eléctricas, fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Marzo a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 14 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.19-30539-v.mz.4

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|952, por la adquisición de jarras y vasos de vidrio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Marzo a las 9 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 8 de Febrero de 1952.
(Cta. corriente) 10.pub. Feb.13-30468-v.feb.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación (segundo llamado) para adquirir ventiladores de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar de la Sección Compras del Instituto (Cerrito 488) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 5 de Marzo de 1952, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.18-30512-v.feb 28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista escolar "El Grillo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este Organismo, calle Soriano 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 24 del mes de Marzo próximo, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 27|pub. Feb.19-30531-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación N.o 28
Llamado a licitación para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora) destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 24|pub. Feb.5-30378-v.mz.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C.
Primer llamado

Se llama a licitación pública —por primera vez— para la adquisición de mesas y sillas metálicas, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: 12 de Marzo de 1952, a las 11.30 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.20-30549-v.feb.27.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

El Instituto de Higiene llama a licitación pública Cif Montevideo (primer llamado) para la compra de material de vidrio neutro y duro, resistente a los choques y a los cambios de temperatura.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y Sábados de 8 a 10 y 30 horas. — La apertura de propuestas: 14 de Mayo de 195 2a las 15 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30455-v.feb.22.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 29
Llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad

Llámase a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.15-30495-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION FOTOCINEMATOGRAFICA
Cursos para operadores de cine

La inscripción para estos cursos se realiza todos los días hábiles de 9 a 12, en San Salvador 1674. Los interesados deberán haber aprobado el primer año de Radio Manual en la Escuela de Mecánica y Electrotécnia.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.21-30559-v.feb.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 37

Llámase a licitación para adquirir: máquinas agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 12 de Marzo a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30496-v.feb.28

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 35

Llámase a licitación para adquirir: un ponepliego automático, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 28 de Febrero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) Feb.13-30471-v.feb.23

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 82 - 83 - 84

Se llama a licitación pública para el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipía (licitación N.o 82), 420 resmas papel hilo para títulos (licitación N.o 83) y 8.350 kilos papel obra primera y 13.900 kilos papel medio hilo (licitación N.o 84), de acuerdo con los correspondientes pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina (2.o piso) de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas para estas licitaciones se realizará el día 17 de Marzo de 1952, a las 14 horas para la licitación N.o 82; a las 14 horas y 30 para la N.o 83 y las 15 horas para la N.o 84. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Contador Juan Eduardo Azzini, Secretario
(Cuenta corriente). 10|pub.-Feb.19-30541-v.mz.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 186. Suministro de piezas para freno automático al vacío. Apertura Abril 17, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.18-30511-v.mz.8.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 181. (Segundo llamado). Tubos de acero y cobre para calderas, cajas de humo y caños y casquillos de cobre para locomotoras. Apertura: Marzo 20, hora 15. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
C.M. 185. Coladores para tender. Apertura: Abril 15, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.11-30442-v.feb.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 187. Carburo de calcio. Apertura: Abril 22. hora 15. Valor del pliego $ 1.00 (un peso).
C.M. 188. Pilas secas de 1,5 volts. Apertura: Abril 24. hora 15. Valor del pliego $ 1.00 (un peso).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095. segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.13-30464-v.mz.4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.003. Compra de esencia de eucalipto. Apertura: 22 de Abril de 1952 a las 16 horas.
N.o 2.004. Compra de teodolitos taquímetros. Apertura: 25 de Marzo de 1952 a las 17 y 30 hs.
N.o 2.005. Compra de alcohol etílico. Apertura: 26 de Marzo de 1952 a las 18 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 9|pub. Feb.22-30569-v.mz.6.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26 de Abril de 1951, ha designado para ser expropiado un inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 5.009, con un área total de 75 Has. 771 m.2 52, propiedad del señor IRENEO MANCUELLO. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en Montevideo (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Jorge R. Goldie, Prosecretario General.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.20-30553-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26 de Abril de 1951, ha designado para ser expropiados los siguientes inmuebles: ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado: padrón N.o 998, con un área total de 286 Has. 8.786 m.2 62, propiedad del señor TOMAS ACOSTA; y padrón N.o 4.202, con un área total de 117 Has. 7.930 m.2 10, propiedad del señor IRENEO MANCUELLO. Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurí-

dica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en Montevideo Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo. Febrero 8 de 1952. — Jorge R. Goldie, Prosecretario General.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.20-30554-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3555|52
Tercer llamado
Transporte de combustible

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1952, a las 9 horas, para contratar el transporte, por medio de camiones tanques, de combustible líquido (diesel - oil) a granel a usinas del del interior, durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30565-v.mz.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3647-52
Jabón común
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1952, a las 9 horas, para proveerse de 6.000 kilogramos de jabón común. en trozos de 750 gramos, a entregarse en dos remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas. recio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 18 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub.-Feb.19-30538-v.mz.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 3687|52
Butacas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Marzo de 1952, a las 15 horas, para el suministro y colocación de 257 butacas tapizadas en cuero, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30509-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3686|52
Aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 50 aparatos telefónicos a batería local y central y, con discos para prueba de líneas, 400 compl. de operadora para mesa conmutadoras a batería local y central y elementos complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 12.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.16-30502-v.feb.29

U. T. E.
LICITACION N.o 3682|52
Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Marzo de 1952, a las 9 horas, para proveerse de útiles de limpieza: 4.000 botellas agua fuerte, 1.600 cepillos, 3.000 kgs. creolina. 100 felpudos, 6.100 panes de jabón, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta corriente) 10|pub. Feb.15-30480-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3680-52
Circuito del Oeste (Sección Montevideo-Mercedes)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, con plazo hasta el 13 de Mayo de 1952, a las 15 horas, por el suministro del material necesario y entrega en funcionamiento de líneas y equipos que formarán el Circuito del Oeste de la Red Nacional de Energía Eléctrica (Sección Montevideo - Mercedes), de acuerdo con pliegos y planos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 7.30 a 11.30 ho-

ras. Precio del ejemplar $ 100.00 m|n. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.11-30447-v.feb.29

U. T. E.
LICITACION N.o 3683|52
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 210.000 kgs. aceite liviano para motores Diesel, 230.000, pesado y 55.000, liviano (p|alto número de revoluciones); 22.500 kgs., para transformadores y 17.500, para compresores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431; octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30481-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3684|52
Correa para transportadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 200 metros de correa para transportadores de carbón, de 800 milímetros de ancho y 50 juegos de garfios de unión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30482-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3685|52
Edificio para Estación de Transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1952, a las 16 horas, para la construcción del edificio de la Estación de Transformación número 7, de la red de 30 kV., en la calle Francisco Muñoz entre las de Buxareo y Osorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisicones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30483-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FRANCISCO JULIO FERRARA, uruguayo, dibujante, con domicilio en la calle General Fraga N.o 2114, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada: "El primer premio", en tres actos, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 18 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.22-1982-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA ROSA PIÑEYRO DE GURRI, uruguaya, profesora, con democilio en la calle Combate N.o 3090, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de poemas ttiulado: "Lindamián", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.20-1864-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FLORIO A. GABULLI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda N.o 1076 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sus obras tituladas "Flores Enfermas", "Gotas de Acíbar", "Siluetas de la Cárcel" y "Cantos de Amor y de Dolor", de las cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.20-1865-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Roger Salmón, belga, concertista, domiciliado en la Plaza Zabala N.o 1354, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Tratado de la técnica del piano", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo. Febrero 9 de 1952. — Dionisio Trillo Trías, Director".
$6.00. 10|pub.-Feb.19-1776-v.mz.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA CLAVIER, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Soriano N.o 826, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "La Roca del Amor", (Leyenda de Punta del Este), Ballet en 3 actos, declarándose autora del libreto y perteneciendo la música al señor Luis F. Haberli, de lo que se ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.20-1851-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"BENIGNO RAUL LAMAS, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Lieja N.o 6427 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su modelo artístico, titulado "Un nuevo modelo artístico de baldosas para uso en la industria de la construcción", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.15-1599-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GERTRUDIS D. DE GRAUMANN, ciudadana legalizada, escritora, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática titulada "Celia" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.14-1521-v.feb.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65139. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freire por Clary Multiplier Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

CLARY

para la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Feb.12-1399-v.feb.22.

ACTA N.o 65072. — Montevideo. Enero 30 de 1952. — Con esta fecha Aladar Andai, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "PRODUCTOS ANDAI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.13-1460-v.feb.23.

ACTA N.o 65109. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Lázaro Szarf, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Feb.13-1416-v.feb.23.

ACTA N.o 65147. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Imperial Chemical Industrias, de Inglaterra. solicitan la marca. "NOBEL - GLASGOW" para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.13-1415-v.feb.23.

ACTA N.o 65124. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Droguería Franco Inglesa S. A., (Argentina), solicitan registrar la marca, "MAGISTRAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.13-1417-v.feb.23.

ACTA N.o 65134. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Max Mayer e hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "OLD KEG" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.13-1418-v.feb.23.

ACTA N.o 65138. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "PENDISTRIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. Feb.14-1533-v.feb.27.

ACTA N.o 65132. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Luis A. De León (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. Feb.18-1757-v.mz.3.

ACTA N.o 65168. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Laboratorio Cos S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROTESOL", para distinguir artículos de la clase 9.a y 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1744-v.mz.3.

ACTA N.o 65166. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Bome S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GLUCONOCAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1745-v.mz.3.

ACTA N.o 65151. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Luis A Méndez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERRY", para artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1758-v.mz.3.

ACTA N.o 65163. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Cycles Motor C.o Ltd. S. R. L., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "TORPEDO" para distinguir artículos de la clase 23.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub.-Feb.18-1742-v.mz.3.

ACTA N.o 65167. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Laboratorio Cos S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "EURESOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1743-v.mz.3.

ACTA N.o 65159. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "TRIGESICO", para la clase 9 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub.-Feb.18-1732-v.mz.3.

ACTA N.o 65161. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Prior S. A. Montevideo), solicita registrar la marca

"Bouvard"

para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00. 10|pub.-Feb.19-1802-v.mz.4.

ACTA N.o 65193. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca,

SIEMENS

para las clases 6, 11, 12, 16, 18, 21, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Feb.21-1921-v.mz.6.

ACTA N.o 65191. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "SUAVIDERM" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.21-1920-v.mz.6.

ACTA N.o 65173. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Drogaco S. R. L., de Buenos Aires (R.A.), solicita registrar la marca, "DROGAN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Feb.21-1893-v.mz.6.

ACTA N.o 65182. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar marca, "FTALMICINA SPEFAR" para la clase 9. — Uublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.21-1875-v.mz.6.

ACTA N.o 65139. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solician la marca,



para las clases 6, 11, 12, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. Feb.20-1853-v.mz.5.

ACTA N.o 65169. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of América, (EUA) solicitan registrar marca,



para clases 12, 16, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Feb.20-1820-v.mz.5.

ACTA N.o 65170. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "MICRONADO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.20-1819-v.mz.5.

ACTA N.o 65174. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "AMBISTRYN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Feb.20-1854-v.mz.5.

ACTA N.o 65175. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "BASITON" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Feb.20-1855-v.mz.5.

ACTA N.o 65176. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. B. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "NYDRAZID" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Feb.20-1856-v.mz.5.

ACTA N.o 65177. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "CORACTHYL" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Feb.20-1857-v.mz.5.

ACTA N.o 65178. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "CELLOGEN" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.20-1858-v.mz.5.

ACTA N.o 65179. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca, "SYNOBEL" para la clase 7 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Feb.20-1859-v.mz.5.

ACTA N.o 65156. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con este fecha Camilo Magnoni (Montevideo), ha solicitado registrar de la marca, "MON BRILLANT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.20-1869-v.mz.5.

ACTA N.o 65155. — Montevideo, Febrero 11 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Confecciones e Industrias S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CITY" para artículos de clase 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.20-1870-v.mz.5.

ACTA N.o 65158. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Master Lock Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para la clase 6 (segun detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. Feb.15-1612-v.feb.28.

ACTA N.o 65154. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The J. B. Williams Company (EUA), solicitan registrar la marca,

Aqua Velva

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. Feb.15-1553-v.feb.28.

ACTA N.o 65130. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Orbe Ltda. Cía., Uruguaya de Representaciones, de Montevideo, han solicitado registro de la marca, "ORBIS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Feb.15-1618-v.feb.28.

ACTA N.o 65165. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Bome S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BRADFORD" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1746-v.mz.3.

ACTA N.o 65143. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIONOSIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.15-1554-v.feb.28.

ACTA N.o 65144. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabo Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BENZALCONIO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.15-1555-v.feb.28.

ACTA N.o 65157. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Confecciones e Industrias S. A., (Montevideo), sol... registrar la marca,



para artículos de ... — Publíquese diez días. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Feb.21-1929-v.mz.6.

ACTA N.o 65192. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca,



para las clases 6, 11, 12, 16, 21, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. Feb.21-1919-v.mz.6.

ACTA N.o 65183. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.° por Societe Commergnat - Guillet y Cía., (Francia), solicitan registrar marca, "GUILLET" para clas 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.21-1876-v.mz.6.

..TA N.o 65135. — Montevideo, Febrero 7 de 195.. — Con esta fecha Max Mayer e hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "BLUE SEAL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. Feb.13-1419-v.feb.23.

ACTA N.o 65150. — Montevideo, Febrero de 1952. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, Montevideo, solicita registrar la marca,



para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Feb.13-1449-v.feb.23.

ACTA N.o 65136. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Max Mayer e hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "WHITE HART" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. Feb.13-1420-v.feb.23.

ACTA N.o 65196. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha Dante Magnone, de Montevideo, solicita la marca, "HALLMARK" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.2.-1999-v.mz.7.

ACTA N.o 65197. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha Valentín Natalio Embon, de Montevideo, solicita la marca, "GUSTOSAN" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.22-2000-v.mz.7.

ACTA N.o 65188. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández (Montevideo), solicita registrar la marca, "PUNTA DEL ESTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Feb.22-1989-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9034. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de David Edwy Crooker, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la fabricación de bandas de rodamiento de llantas antideslizantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 12|pub. Feb 22-1990-v.mz.7.

ACTA N.o 9044. — Montevideo, Febrero 19 de 1952 — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado de la sucesión "Antonio Savini Raggio", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas numeradoras para marcar etiquetas y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb 22-1994-v.mz.7.

ACTA N.o 9035. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aversa y Anavi S.R.L., de Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo para el transporte de coquillas para fundición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 10|pub. Feb.22-1996-v.mz.7.

ACTA N.o 9039. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aversa y Anavi S. R. L., de la Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la realización de caños metálicos centrifugados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.22-1997-v.mz.7.

ACTA N.o 9040. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aversa y Anavi S. R. L., de Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para revestido de coquillas y una máquina para llevarlo a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.22-1998-v.mz.7.

ACTA N.o 9017. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de bolsas sin costuras en e .ltelar para envasar y otros usos y su producto resultante" y de acuerdo con lo que dispone el artícuol 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — ernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.5-1079-v.feb.27.

ACTA N.o 9029. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Con esta fecha Friggeri y Cía., S. R. L., Capital $ 550.000.00, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para "Una máquina de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Feb.20-1868-v.mz.5.

ACTA N.o 9033. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha el señor León Gervitz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una modificación del sistema "Pullmann", formando carrera de muelles cilíndricos con un único alambre continuo que constituye un solo block", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.20-1830-v.mz.5.

ACTA N.o 9028. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Skene y C.o, de Kreuzlingen (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "APARATO AUTOMATICO MANUAL PARA TEJER CON PEINE AJUSTABLE Y LECHO DE AGUJAS AJUSTABLE" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.18-1747-v.mz.3.

ACTA N.o 9031. — Montevideo, Febrero 31 de 1952. — Con esta fecha, Gabriel Petritz y Bernardo Elpern (Montevideo), solicitan patente invención por quince años para "Material absorbente de grasitudes y pulidor de frenos en general", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley N.o 10.089, órdenase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Feb.19-1803-v.mz.4.

ACTA N.o 9030. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR AMINO ESTERES DE PENICILINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.18-1733-v.mz.3.

ACTA N.o 9027. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha Delfor Bayce y Wurtemberg Ramayon (Montevideo), solicitan patente de invención por quince años para "Nuevo interruptor electromagnético de sobrecarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1556-v.feb.28.

ACTA N.o 9025. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por John B. Pierce Foundation, de estados Unidos de América, han solicitado patente de invención per el término de quince años para "Mejora en discos elásticos de acción instantánea y métodos para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.15-1557-v.feb.28.

ACTA N.o 9026. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aversa y Anavi S.R.L., de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un transportador de coquillas aplicable a máquinas para la realización de caños metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.14-1534-v.feb.27.

ACTA N.o 9023. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha señor Juan Carlos Gambeta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato exprimidor denominado "JUGOL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.099, se ordena la presente publicación.

$12.00 10|pub. Feb.14-1389-v.feb.27.

ACTA N.o 9024. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Víctor Marie Aloys Weytjens, de Lint, Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

12.00 10|pub. Feb.13-1422-v.feb.23.

ACTA N.o 9022. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha señor Angel Ferretti, de Buenos Aires, Rep Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación de filamentos y fibras artificiales de proteínas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.13-1421-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado
Caños de plomo

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento de 150 mil kilogramos de caño de plomo de 12,7 m|m. de diámetro interior, 25 mil kilogramos de caño de plomo de 19,1 m|m de diámetro interior, y 15 mil kilogramos de caño de plomo de 25,4 m|m. de diámetro interior. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones particulares, por el importe de un ($ 1.00) en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, en calle Martí N.o 3379

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 11 de Marzo de 1952, a las 9 y 30 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito de la Dirección, sito en la avenida Millán 2305 y San Martín, Montevideo.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.16-30504-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|52
Segundo llamado

Se llama a licitación pública; por segunda vez, para la ejecución de las obras: Ruta N.o 109. Tramo Rocha - Aigua, puente sobre arroyo de los Rocha y accesos, Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 13 de Marzo de 1952, a la hora 10. — La Dirección.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.22-30575-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|52
Segundo llamado

Se llama a licitación pública (segundo llamado) para la ejecución de las obras: "Puente sobre Arroyyo Sarandí y Accesos, en la Ruta 10. Tramo La Floresta - Costa Azul" (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad: (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 7 de Marzo de 1952, a la hora 10. — La Dirección.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.13-30466-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 20|51
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, (segundo llamado) para la ejecución de las obras: "Ruta 26 - Puentes y Accesos sobre el Río Queguay Grande y sobre el Arroyo los Juncos, entre los progresivos 38 km. 450.00 y 38 km. 750.00 y entre 41 km. 850.00 y 42 km. 000:00 respectivamente (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Marzo de 1952 a la hora 10. — La Dirección.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.13-30465-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio H - 2, ubicado en la ciudad de Salto que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el citado Barrio el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 15 de Abril de 1952. Para ampararse a los beneficios que otorga la refe-

rida ley los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirían la vivienda no excedan de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) deducido el montepío; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. El sorteo se efectuará entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo etc., justifiquen la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, living-comedor, etc. Alquiler: $ 31.49 — 3 dormitorios, liveng-comedor, etc. Alquiler: pesos 40.26. — Montevideo, Febrero 16 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.22-30570-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMCAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio R-3 entre las calles Maciel, Ortiz y Ayala y Doctor Catalina y ampliación del Barrio R-2 entre las calles Zabala, Jaime Ros y Catalogne ubicados en la ciudad de Tacuarembó que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el Barrio R-1, calle Zabala 427 el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Marzo de 1952. Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán acreditar; A) Condición de empleado, obrero, jubilado o pensionista con una remuneración o pasividad no superior a $ 225.00 líquidos mensuales, deducido el montepío. Cuando el interesado posea algún bien o recurso extraño a su remuneración habitual, se computará a los efectos de la adjudicación. B) Buena conducta C) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. D) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva. E) La inscripción en el Registro Cívico. F) No padecer enfermedad infecto - contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. — El corteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, comedor cocina, c|baño. Alquiler $ 22.00. 3 dormitorios, comedor cocina, c|baño. Alquiler $ 25.45. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.20-30552-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio F-1, ubicado en la ciudad de Rivera y local para negocio con vivienda anexa, que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el citado Barrio el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Marzo de 1952. Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirían la vivienda no excedan de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) deducido el montepío. C) Buena conducta. D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. E) Poseer oficio u ocupación habitual. F) La inscripción en el Registro Cívico. G) No padecer enfermedad infecto - contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. — Para el arrendamiento del local de negocio no regirán las exigencias patrimoniales requeridas para los beneficiarios de viviendas. El sorteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, recibo, cocina, comedor y c|baño. Alquiler :$ 29.64. Comodidades del local de negocio: 2 dormitorios, recibo, etc. Salón de negocio de 23 m.2. 40. Alquiler: $ 86.27. — Montevideo, Febrero 15 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.20-30545-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICA
Licitación pública

Convócase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de herrajes, con destino a la Casa Colectiva N.o 5, propiedad de este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto (25 de Mayo N.o 506).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Marzo a las 9 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes del caso. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30485-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de artefactos sanitarios, con destino a la Casa Colectiva N.o 5, propiedad de este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina (25 de Mayo 506).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes del caso. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 11 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30486-v.feb.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7.984 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la regularización de la esquina formada por la Avenida Larrañaga, Camino Burgues y apertura de la calle Guillermo Tell, los inmuebles siguientes:

Padrón: 81.357 m|a.; propietario FEDERICO CLERICCETTI; superficie aproximada: 230 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 7 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.20-30557-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 7.985 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida 18 de Julio, los inmuebles siguientes:

Padrón: 21.502. — Propietario: Oscar Durán Gil. — Superficie aproximada: 70m2.

Padrón: 21.503. — Propietario: Oscar Durán Gil. — Superficie aproximada 70m.2.

Padrón: 21 505. — Propietario: Oscar Durán Gil. — Superficie aproximada: 70m.2.

Padrón: 21 506. — Propietario: Oscar Durán Gil. — Superficie aproximada: 70m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub.-Feb.18-30525-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 7.987 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche de la calle Constituyente entre las calles Juan D Jackson y Juan M. Blanes, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.910. — Propietario: Heraldo C. Gagliardi. — Superficie aproximada 53m.2.

Padrón: 15.911 — Propietario: Heraldo C. Gagliardi. — Superficie aproximada 53m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub.-Feb.18-30527-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 7.986 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de ensanche de la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.290. — Propietario: Jesús Varela Pose. — Superficie aproximada: 181m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 7 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub.-Feb.18-30526-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.988 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida General Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón: 78.830. — Propietario: José Alori — Superficie aproximada: 135m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 7 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub.-Feb.18-30528-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por la impresión de Tarjetas de Ruleta y Punto y Banca, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección el día 10 de Marzo de 1952 a las 10 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.20-30556-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando traslader con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo uso les pertenece, los restos de María Y Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. Feb 7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Vigliettí, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub En 5 21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido

dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — La Jefatura.
$103.00 90|pub. En.29-358-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.
$103.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22. entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951.
(Cuenta corriente) 60 pub En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de una prensa y hormas para la fabricación de baldosas, por el término de veinte días a contar de la fecha 13 de Febrero, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50, y tres estampillas municipales, el día 3 de Marzo a la hora 10, bajo sobre sellado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hálianse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, 13 de Febrero de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30567-v.mz.6.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del nicho número 19 del cementerio de esta ciudad, registrado a nombre de la sucesión de don FRANCISCO BURGUEÑO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha — Pando, Enero 21 de 1952 — Por la Junta Local Autónoma de Pando: Luis P. Rapetti, Presidente — G. Montaña, Secretario - Tesorero
(Cuenta corriente) En.25-30246-v.mz.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 22 de 1952

7.a Sección

VALERIANO DURAÑONA, 57 años, viudo, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Durazno número 1644 y ELVIRA ELENA MONETTI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno número 1644.

ROBERTO SERVANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1011 y LIRIA MARGOT SEDARRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1011.

9.a Sección

RENAN RUSSO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Horizonte 5514 y ADELAIDA GLADYS ANGIOLINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2340.

DAIHEI SUZUKI, 35 años, soltero, floricultor, japonés, domiciliado Hilario Cabrera 5485 y HATSUKO TAKATA, 31 años, soltera, peruana, domiciliada Hilario Cabrera 5485.

10.a Sección

ADOLFO PEREZ, 36 años, divorciado, chofer, español, domiciliado 24 de Setiembre 3219 y ELIDA EMA MOURE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2228.

VINICIO CODRINI, 31 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado 5 de Abril 4529 y ERMINIA GIUSEPPINI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada 5 de Abril 4529.

JUAN ANTONIO OLIVIERI, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Salerno 2202 e INES ORFILIA GARINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Velázquez 2293.

JORGE CHAPUIS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ostende 6240 y LUCY STELLA AÑON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Lucas 1542.

ATANACIO FRANCISCO BERROSPE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2179 y DOMINGA MARIA COSENTINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. López número 2179.

JUAN JOSE FIGUEREDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3962 y MELBA ESTELA SAINZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre número 3962.

MARIO TEOFILO MERNIES, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2418 y CAMEN AMELIA CARUSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar número 2418.

13.a Sección

EDIGIO PORTELA DEI CAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4108 y ANA ELSA VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1820.

ANGEL ERNESTO CASTRO, 25 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Continuación Tomkinson s|n. e HILDA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos número 2209.

LUIS BLASINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1673 y MARIA CARMEN CARTELLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1580.

JULMEN ALCIDES COUTO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Francia 1896, apto. 5 y CLORINDA OLGA ALONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1896, ap. número 5.

14.a Sección

CARLOS OSVALDO CURBELO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 936 y ESTELA RENEE CORRALE PALACIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 936.

WASHINGTON SILVA PERASO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3352 y ELSA OLGA LAGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1143.

CARMELO CASAGRANDE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 687 y BLANCA GLADYS CUSTODIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 687.

JOSE CANDIDO LODORICO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asencio 1270 e IRENE REYNALDA DERRICO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Asencio 1270.

15.a Sección

RENE JUAN ANTONIO TERNI, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1966 y ADEMA TABEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1966.

ANTONIO ZOLA SZOMBATI, 28 años, soltero, cronometrista, rumano, domiciliado Guaná 1980 y MARIA CELIA BONZONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1980.

RUBEN GARAT, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1729 y ROXANA ELSA CALLERIZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1729.

PEDRO GUILLERMO BEGUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1569 y GLADYS CIANCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1569.

CARLOS MARIA ROLDOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1889 y MARIA CRISTINA LABASTIE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador número 1889.

ALFREDO PALLEIRO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1339 e HILMA PEREIRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1339.

JORGE PAPADOPULOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1645 y JOSEFINA BERNARDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2037.

GABINO FERNANDEZ, 20 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Sierra 1745 y SIXTA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1745.

20.a Sección

ISMAEL ENRIQUE CASTELLANOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4263 y JULIA RENEE DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4263.

GLADYS PRUDENCIO SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1183 y MARIA MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1183.

RAMON CARABAJAL, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4287 y OLIVIA RIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino número 4287.

21.a Sección

ERMINIO PIAZZETTA, 31 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Castro s|n., apto. 5 y ELISABETTA DAL BUSCO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Castro s|n., apto. 5.

ROMUALDO GARLO, 26 años, soltero, tornero mecánico, polaco, domiciliado José María Silva 4199 y GUILLELA VRATAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva número 4185.

RAUL MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer número 1131 y CIRIACA CARAVALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer número 1128.

RABINDRANATH CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4664 y EMA ANTONIA AGUIAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4392.

MANUEL PEREZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Las Violetas 832 bis y TERESA MAZZIOTTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Santurio 982.

LUIS RUBEN RODRIGUEZ SACCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5383 y JOSEFINA EMA BOSCHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1673, apto. número 2.

22.a Sección

NELSON CARPANESSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3451 y BLANCA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3451.

JULIAN TEODORO VIERA, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado M. de Salas 3531 y AIDA CANALS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Salas 3531.

VICTORIO BUCCIALDI, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pésaro 3125 y ANA PILAR TORTOLA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pésaro 3124.

CARLOS GONZALEZ, 46 años, soltero, agente comercial, oriental, domiciliado P. Pérez 4087 y NIMIA PIÑEYRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4087.

GEORGES KARAIAN, 28 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Marne 3455 y MARIA AIDINIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3455.

EFRAIN ARTURO AUZAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4135 y MARIA AFONSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4135.
$2.00. P|p.-v.feb.24.

Montevideo, Febrero 21 de 1952

2.a Sección

JAIME MARANTENBOIM, 43 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Buenos Aires 276 y SARA WEINER, 40 años, soltera, rumana, domiciliada Buenos Aires 276.

4.a Sección

HERCKA HERSZKOWICZ, 41 años, soltero, comerciante, polaco, ciudadano legal, domiciliado Florida 1195 y NECHA KAJATSKI, 38,

años, soltera, lituana, domiciliada Convención 1282.

5.a Sección

SEGISMUNDO MANTEL, 28 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Durazno 1096 y CHAJA LEVINAS, 24 años, soltera, lituana, domiciliada Durazno 1096.

ISAC LEMPERT, 28 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Canelones 1336 y NUSIA ZOLKWER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelono s1336.

JORGE AUGUSTO ROLDOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1093 y MARGARITA LINA TERESA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1093.

MENDEL ZYS, 41 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Yí 1014 y LUBA MARKELS, 39 años, divorciada, polaca, domiciliada Yí 1014.

HUGO FRANCISCO PRESA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1146 y MARIA ALCIDES SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1146.

7.a Sección

MODESTO RODRIGUEZ SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1568 y ROSA ESTHER PAZ MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1568.

8.a Sección

ROGELIO ISBARBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2278 y MARIA TERESA ARIGON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2027.

NICOMEDES ASUNCION BAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1332 y LINA FERRARI GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1332.

FRANCISCO FONTENLA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguarón 1972, pto. 3 y GRACIELA VIOLETA SAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1972, apto. 3.

9.a Sección

WIEMER NELSON CARRARA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tomás Barreta 28 y NORMA MARGARITA LURAGHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2105.

10.a Sección

PEDRO LOMAZZI, 61 años, viudo, operario, italiano, domiciliado E. Castelar 4237 y ANTONIA MAZZIOTTA, 51 años, viuda, italiana, domiciliada E. Castelar 4287.

11.a Sección

DIEGO LUCAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Argerich 4519 y BLANCA ELENA MUTUBERRIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4519.

ANDRES RUBEN MAREGA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Albania 3804 y GREGORIA ARELLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3804.

MATIOTTI SOL NAGLIERI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Clla. Grande 2894 y ELENA BEATRIZ ROMERA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Clla. Grande 2894.

LUCIANO PEREYRA, 22 años, soltero, albañil, domiciliado Oficial 1.a 51 y ALBA NOEMA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Oficial 39.

NELSON OMAR MENDEZ, 23 años, soltero, instalador sanitario, domiciliado Combate 3089 y LIRICA ANGELICA BELTRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4536.

12.a Sección

ABRAHAM MOISES GEMPELIS, 27 años, soltero, peletero, lituano, domiciliado Rivera 2155 y NELLY ROSITA LEISTER KANZUR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2157.

JOHN ALEXANDER KEMP MC CULLOCH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iscua Barbat 1184 y DOROTHY ANNETTE HENDERSON, 21 años, soltera, inglesa, domiciliada B. Artigas 607.

JUAN ALBERTO FOLLE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2411 y AMERICA MARIA UNGO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2907.

JORGE RAUL REVELLO 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 3105 y MARIA LUZ PELAEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3105 ap. 10.

LUIS ANTONIO SALVATORE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 567 y ALBA ESTHER SERVETTI SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1025.

JOSE GUALBERTO BAYARDI, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Miñones 483 y HAYDEE GLADYS MORITZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1072.

ASTERIO GABRIEL CABEDA REY 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Libertad 2535 y SILVANA REY RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2535.

HEINZ FRANKENSTEIN, 41 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Legionarios 2326 y ELSA JOSEFINA DIEZ, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 1410.

20.a Sección

MIGUEL VALENTIN GUINI, 45 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Criollos 1443 y MARIA NILSA PORTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4289.

23.a Sección

JUAN CARLOS BENTANCOR, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Abacú 2145 y ELSA LEONOR FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abacú 2145.

ALBERTO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2631 y MILKA IVANOHE ROSSIELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2631.

JORGE EDUARDO RESTUCCIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2117 ap. 4 y ELIDA CROTTOGINI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 2117 ap. 4.

MARCELO ETCHEGARAY, 57 años, soltero, médico, argentino, domiciliado República Dominicana 3021 y MARIA ANTONIA VILLALONGA, 49 años, divorciada, argentina, domiciliada República Dominicana 3021.

CLEMENTE EUSEBIO EVIA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1625 y LEONIE JUANA MASCARDI, 26 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1625.

TABARE ANGEL PATRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 2245 y MARIA RIVERO RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2245.

HUGO LEANDRO CRUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1767 ap. 2 y NORMA DEBENEDETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1768 ap. 2.

24.a Sección

HORACIO CESAR MACIEL, 23 años, soltero, marino militar(oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3092 ap. 4 y AIDA ELVIRA PAPPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3092.

ROBERTO FRANCISCO AGUIRRE, 48 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3120 y MARIA OFELIA TABAREZ, 32 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3120.

$2.00 P|p. - 3|pub. - v.feb.23.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Rita Mirabent Mestre de Andreu y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 272) se emplaza a GERARDO RAMON Y CERDA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.328 ubicado en la calle Pedro C Bauzá entre José Mármol e Inclusa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alberto N. Olivari.

(Cta. corriente). 30|pub. Feb.18-30524-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO NICOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.22-1977-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha presentado doña MARTINA NOEMI MANGO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) De matrimonio, pues su nombre aparece como Marta cuando en realidad debe decir Martina. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 15|pub.-Feb.21-1886-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANDRES FRAGUELA y MARIA MANUELA SOTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de sus hijos María Angélica, Matilde y Antonio, donde dice Fragela debe decir Fraguela; B) La de matrimonio de los comparecientes, en la misma forma, donde dice Fragela debe decir Fraguela. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Auxil.) $12.60. Feb.21-1903-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha presentado don ANTONIO MOLTALBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde el apellido de su padre aparece como Montervan, debe decir Montalbán. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Alfredo U. Llugain, Actuario.

$12.60. 15|pub.-Feb.21-1938-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Feb.21-1899-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952.. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Feb.21-1900-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS FRUCHWIRTH o FRUHVRIRTH o LUKACS FRUHWIRT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.20-1701-v.mz.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO AURELIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Feb.19-1764-mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00. 30|pub.-Feb.18-1756-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA GUIDOBONO DE BIANCHI o MARIA GUIDOBONO DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Feb.18-1700-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha presentado don LUIS ANTONIO PERCIVALE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, pues donde aparece el

apellido de su padre como Percibale, debe decir Percivale. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub.-Feb.18-1754-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$8.00 10|pub. Feb 15-1621-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LARREA DE IRIBARREN o IRABARREN o YRABARREN o IRIBARRE o IRIBARNE o IRRIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Feb.15-1604-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Feb 15-1573-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FECHINO DE BORGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub Feb.15-1574-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DI RODIO o DI RODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Alfredo L. Llufain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.15-1575-v.feb.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO ZOLIA URSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$8.00 10|pub Feb.14-1523-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$8.00 10|pub Feb.14-1517-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO ODAZIO y MARIA MARGARITA ACUÑA DE ODAZIO a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Alberto Edwin y Loreley Margarita. En todas ellas, donde dice Odezzio debe decir Odazio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Feb.14-1494-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han presentado NEPOMUCENO MARTINEZ y MARIA ROSA ZUCCHELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio, en donde dice Rosa Zucchelli debe decir María Rosa Zucchelli y B) La de nacimiento de su hija Mirtha, en la que dice Rosa Duchelli y debe decir María Rosa Zucchelli. Se hace constar que los comparecientes tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. Feb.13-1481-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REY DE BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Feb.13-1463-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALEJANDRO CARRERAS DORIA y de doña ROSA PITTALUGA o PITALUGA DE CARRERAS DORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1464-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO AGRELO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza a doña Juana Remuñan de Agrelo a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 30|pub Feb.12-1376 v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "CARL BOLZ Y OTROS. Posesión notoria de estado civil. L.o 45, F.o 473" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en la gestión que Carl Bolz, Rosa Illenseer, Jakob Bolz Illenseer y Paul Bolz Illenseer, han promovido conducente a comprobar el estado civil de casados y de hijos legítimos, respectivamente, para que deduzcan sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — El suscrito hace constar que se litiga con auxiliatoria de pobreza.
$48.00. 30pub.-Feb.11-1362-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HONORINA GOMEZ a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos: donde dice "hijo legítimo de Ubaldino César y Honorina Gómez" debe decir "hijo natural de Honorina Gómez y padre desconocido" — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub Feb.9-1325-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSCAR EMILIO NIDEGGER RODRIGUEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Neydejer debe decir Nidegger. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub Feb.8-1273-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FERNANDO MORELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-2021-v.mz.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ELVIRA R. MIGUES DE PRADINES, constituyendo domicilio en Sarandí 444, escritorio 15, ante el señor Juez se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano viene a producir la información legal con los testigos escribanos María Teresa Ardanaz y Gladys E. García, quienes serán interrogadas: 1) Por las generales de la ley; 2) Por mi honradez y costumbres morales; 3) Por la razón de sus dichos. — Aprobada, expídaseme testimonio. — Elvira R. Miguez de Pradines". — A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. Feb.21-1902-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de YERVANT KIRISSIAN con AGHAVNI BAKALIAN, en la que aparece el nombre del contrayente como "Servante Kirishian" debiendo decir "Yervant Kirissian" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.). $12.60. 15|pub.-Feb.22-1985-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de ASUNTA ROSA LUISA CALEMMO CASTELLANO DE LAMPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.21-1948-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1897-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — RINA SPERDUTO SANABRIA, conitstuyendo domicilio en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano, vengo a producir la información legal por medio de los testigos Griselda Corengia y Elisenda Mora, domiciliadas en la calle Pando 2642 y Yaguarón 1393 respectivamente, que presentaré al Juzgado en su oportunidad las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Por todo lo cual solicito: Se reciba la información ofrecida y aprobada se me expidan dos testimonios. El señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Rina Sperduto Sanabria". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00. 10|pub.-Feb.21-1901-mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO PALEZO con PAULA PASTORINO, en la que aparece el apellido del contrayente como "Palessi" debiendo decir "Palezo" que s como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Feb.19-1789-v.mz.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BLANCA GUIDO PEREZ o VICTORIA BLANCA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.18-1722-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos: "Elena Bonifacia Iturralde contra JUAN HUMBERTO PATACCA. Divorcio. L.o 46, F.o 493", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Humberto Patacca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mon-

tevideo Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Feb.15-1600-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALERBA DE BIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.16-1714-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.16-1663-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FELICIA o ANA HEUGUEROT DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel Gianola.
$8.00 10|pub. Feb.15-1561-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 Diciembre de 1951. — Juanángel Gianola.
$8.00 10|pub. Feb.15-1562-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CURBELO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel Gianola.
$8.00 10|pub. Feb.15-1563-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BERTOLOTTI o HECTOR BERTOLOTTI ZUBARA o SUBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel Gianola.
$8.00 10|pub. Feb.15-1564-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES HEUGUEROT DE PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel Gianola.
$8.00 10|pub. Feb.15-1565-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ESAIN DE URNIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.15-1479-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DODERA DE LOPEZ y TEODOSIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.14-1522-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA con JOSE ARMA SOSA, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Mercedes" debiendo decir "María de las Mercedes", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.30 15|pub. Feb.8-1242-v.feb.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FEDERICO HUGO SMITH y APARICIA DE LA ROSA DE SMITH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 46 Fo 597), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Federico Hugo Smith con Aparicia de la Rosa de Smith, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 20 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub Feb.1.o-726-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESPOSITO DE SCIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9|1952. — Héctor López Fernández.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-2014-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CHIJANI o JORGE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.22-2011-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PLANAMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-2012-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1951-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'ALESSANDRO o ALEJANDRO o DEALESSANDRO o DE ALESANDRO o DE ALEJANDRO o DALEXANDRO o D'ALESANDRI DE BERNARDO o BERNARD o D'BERNARDO y JUAN BERNARDO o BERNARD o D'BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.21-1905-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que ante este Juzgado y en autos "BARREIRO WASHINGTON ORLANDO. Información", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Wáshington Orlando Barreiro, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 escritorio 88), al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos Rafael Nieto y Román Bergalli, que serán interrogados: 1.o Generales de la ley; 2.o Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Aprobado, se me expida testimonio. — Wáshington O. Barreiro". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Julio O. Real, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Feb.20-1825-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LAVALLEJA DE PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.20-1867-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GIMENEZ o GIMENEZ DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.20-1863-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERRUTTI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.20-1835-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.18-1721-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOA MARQUES DE CARBONE o MARIA CARMEN MARQUES DE CARBONE o MARIA CARMEN ZOA MARQUES DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.18-1707-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.16-1656-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.16-1657-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.16-1658-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONZALEZ DE DI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.16-1659-v.feb.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "Corrales Anavitarte Omar y MONTES DE OCA VERA IDA N Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 48 F.o 217", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Omar Corrales Anavitarte e Ida Nilda

Montes de Oca Vera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario-Adjunto.
$40.00. 20pub.-Feb.16-1661-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA LONG DE DOSSENA o DOSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.16-1645-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCO ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.15-1603-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.15-1570-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.15-1558-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANTIAGO RODRIGUEZ o BENITO SANTIAGO RODRIGUEZ ACOLINO o ACCOLINO o SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7|1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Feb.14-1512-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA BELEN DOMINGUEZ DE PERDIGON o ELVIRA DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6|1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Feb.13-1443-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO —, Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CASTRO o CASTRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1440-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de LUCIO LUGO y SERAPIA LINARES donde dice: "Melgarejo". debe decir: "Lugo". En la de nacimiento de Aída Isabel Lugo donde dice: "Melgarejo" debe decir: "Lugo" y en las de nacimiento de Roberto Wilson Univaso y Luis Alberto Univaso, donde dice: "Aída Isabel Melgarejo" debe decir: "Aída Isabel Lugo". — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 10|pub. Feb.12 1386-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAENA DE GOESSENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.22-2060-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CAROLINA GIANOLI DE ODERA o TOMASA GIANOLI DE ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Ral Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.22-1950-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CALCAGNO GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores yq demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1992-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de IMA MARINA D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscrita aparecen con el apellido de: "Dangelo", debe decir: "D'Angelo". — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Feb.22-1953-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cvomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagso, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1939-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA VIÑAS DE PONCE, MARIA JOSEFINA PONCE DE REYES y de JUANA o JUANA BASILIA PONCE DE ALMEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10'pub.-Feb.21-1912-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUZA SARDINA o JOSE o JOSE A. BOUZA o BAUZA o BOUZAMAYOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.Feb.21-1915-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ACHAVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10'pub.-Feb.21-1916-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BADO o VADO DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1918-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la avertura de la sucesión de JUAN o JUAN SIMEON IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1917-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PORTEIRO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1922-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de REBECA y BORIS SLEPAC, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Slipak", debe decir: "Slepac". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Feb.21-1934-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA HILARIA ALVAREZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo paterno aparecen con el apellido de: "Alvez", debe decir: "Alvarez". — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.). $12.60. 15|pub.-Feb.21-1894-v.mz.12

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN PEREZ DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.19-1815-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.19-1784-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO DIAZ o UBALDO DIAZ BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.19-1805-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO GREGORIO y VIRGINIA MERELLE, estableciéndose que donde dice: "Merelli", debe decir: "Merelle"; B) En la de nacimiento de María Luisa Gregorio, estableciéndose que donde dice: "hija de Miguel", debe decir: "hija de Antonio" y donde respectivamente dice: "Degregorio", "Morelli" y "Colli", debe decir: "Gregorio", "Merelle" y "Porri"; C) En la denacimiento de Miguel Angel Gregorio e Isabel Gregorio, donde respectivamente los inscriptos aparecen como hijos de "Miguel", debe decir: "Antonio" y donde dice: "Degregorio", "Morelli", "Coli" y "Colli" debe decir: "Gregorio", "Merelle" y "Porri"; D) En la de nacimiento de Carlos Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen respectivamente como: "Miguel Degregorio", "Victor Degregorio", "Virginia Merele", "Angel Merele", "Magdalena Gandolfo" y "Luisa Bianchi", debe decir: "Antonio Gregorio", "Víctor Gregorio" "Virginia Merelle", "Angel Merelle", "Primitiva López" y "Luisa Porri"; E) En

la de nacimiento de José María Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen como: "Miguel Degregorio", "Víctor Degregorio", "Virginia Merli", "Angel Merli", "Catalina Galmarino" y "Luisa Martinelli", debe decir: "Antonio Gregorio", "Víctor Gregorio", "Virginia Merelle", "Angel Merelle", "Primitiva López" y "Luisa Porri"; F) En la de nacimiento de Anastacio Agustín Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen como: "Miguel De Gregorio", "Víctor De Gregorio", "Virginia Merele", "Angel Merele" y "Luisa Bianchi", debe decir: "Antonio Gregorio", "Víctor Gregorio", "Virginia Merelle", "Angel Merelle" y "Luisa Porri"; G) En la de matrimonio de Antonio Piano y María Luisa Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la contrayente aparecen como: Miguel A. Gregorio y Virginia Mereli, debe decir: "Antonio Gregorio y Virginia Merelle"; H) En la de nacimiento de Antonio Luis Piano, estableciéndose que donde respectivamente los abuelos maternos del inscripto aparecen como "Miguel Angel Gregorio y Virginia Mereli", debe decir: "Antonio Gregorio y Virginia Merelle", I) En la de defunción de María Luisa Gregorio de Piano, estableciéndose que donde respectivamente la extinta y el padre de la misma aparecen como: "María Luisa Degregorio de Piano y Miguel A. Degregorio", debe decir: María Luisa Gregorio de Piano y Antonio Gregorio" — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00. 15|pub.-Feb.19-1800-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA ERRANDONEA DE MENDEZ o JUANA JULIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Feb.19-1798-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISOLINA POMBO o POMBO PUJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.19-1799-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA ROSA CABRERA, estableciéndose que donde dice: "Blanca Elodia", debe decir: "Gabina Elodia"; B) En la de nacimiento de María Ercilia Cabrera, donde dice: "Elodia", debe decir: "Gabina Elodia"; C) En la de nacimiento de Martha Gladys Cabrera, donde dice: "Blanca G.", debe decir: "Gabina Elodia" y D) En la de nacimiento de Luis Alberto Cabrera, donde dice: "Blanca Elodia", debe decir: "Gabina Elodia". — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $25.20 15|pub. Feb.19-1801-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAAC LABORDA y de SINDA ALVAREZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente con el apellido de "Laborde", debe decir: "Laborda" y B) En la de nacimiento de ROSALIA LABORDA, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Laborde", debe decir: "Laborda". Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00. 15|pub.-Feb.19-1812-mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR FRANCISCO AICARDI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Sansotte", debe decir: "Sansotre". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Feb.18-1734-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ CARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 30|pub. Feb.18-1717-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA STIBOLD DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.18-1718-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA o MARIA ANTONIETA ADANO DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.10-1719-v.mz.3.

Apertura de sucesión

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA HORS DE CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.18-1752-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDE AMANDA MARIA MAZZUCCO D'OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1641-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARELA o GABRIEL TOMAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1642-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE SIERRA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10pub.-Feb.16-1640-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10pub.-Feb.16-1673-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CAVANI o CAVANI RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno.

$8.00 10|pub. Feb.15-1588-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LESTELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1605-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BARBITTA DE BERNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1590-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1550-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub Feb.15-1551-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "SALAFRANCA PEDRO VICENTE y CARMEN MARTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Salafranca y Carmen Martí. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Feb.15-1589-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BERNARDINO BARBERIS o BERNARDINO ANTONIO BARBERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.15-1480-v.feb.28.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 10|pub. Feb.14-1529-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN JOSE ROMERO y de LORENZA GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "María" debe decir "Lorenza"; y B) En las de nacimiento de María Esther Blanca Elvira y Leonor Romero, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el nombre de "María" debe decir "Lorenza" — Montevideo, Diciembre 3 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.80 15|pub Feb 8-1254-v.feb.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA CLARA JUANA SANTARCIERI estableciéndose que donde, respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Santarciere" debe decir "Santarcieri". — Montevideo, Noviembre 28 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 15|pub Feb.7-1230-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "Brindisi de Lustrino Carolina contra ENRIQUE LUSTRINO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha diez de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Lustrino y Carolina Brindisi En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre

de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 Feb.1.o-18731-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ALFREDO MASERA o MASSERA o ALFREDO MASSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.22-1986-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1987-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE y CESAR VICENTE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.Feb.22-1978-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMO o MAX GUYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.22-1964-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1965-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO A. o ISIDORO ALFREDO FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.22-1966-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA MACHIN DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1967-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIZZA ADINOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14|952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1955-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOCADIO NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. 10'pub.-Feb.21-1906-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.20-1840-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CATALINA ZUFFO o AMELIA CATALINA ETCHEMENDY DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.20-1836-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SUSANA o LOLA NUÑEZ DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.20-1837-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA ZULMA o ANGELICA o ZULMA BENITEZ FLORES DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.20-1838-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PONCE DE LEON DE CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.20-1821-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUKAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.19-1767-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHART o BIDART DE GIRADO o MARIANA ETCHART DE GIRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.19-1636-v.mz.4.

Filiación natural

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Narcisa Inés Bisosa contra la sucesión TEODORO DELGADO. Filiación natural", se hace saber que con fecha 7 de Noviembre próximo pasado, se ha dictado sentencia definitiva, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declarando que la actora ha justificado su filiación natural con respecto al causante Teodoro Delgado. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones que correspondan, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes, devuélvanse los autos agregados y archívese. — Angel de la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta, escribano. — Y a los efectos de la notificación de los señores María Delgado de Constantino, Eleuterio y Eucrecio o Lucrecio Delgado, Cirilo y Sandalio Moyano, Francisco y Luis Moyano o Francisco y Luis Olivera, Severino Delgado, Sabina Delgado de Rodríguez, Etelvina Martínez e Inocencia Martínez de Barzabal, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 15|pub. Feb.19-1313-v.mz.10.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL M. DELGADO y SILVIA MAFFINI, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00. 20pub.-Feb.16-1683-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO SAGARIO MAIORANA, por figurar en ella como hijo de Nicolás Zacarías y de Ana Mayorane, en lugar de Nicolás Sagario y de Ana Maiorana, que son los apellidos que le corresponden y como nieto de Francisco Zacarías y de Nicolás Mayorane, en vez de Francisco Sagario y de Nicolás Maiorana, que son sus verdaderos apellidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$24.00. 15pub.-Feb.11-1369-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORDERO o JOSE CORDERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.14-1499-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WOLF CIECHANOWECKI o CIECHANOVECKI o CICCHANOVECKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1467-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA IRENE POLIDA SUAREZ y ELISEO JOSE CASTRO. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 20|pub Feb.5-1128-v.feb.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ANIBAL RODRIGUEZ LARROSA, por aparecer en ella con el apellido materno Larraga en lugar de Larrosa, que es en realidad el que le corresponde. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.9-1293-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA BLENGIO CARDOZO DE PEREYRA o AMANDA CARDOZO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereyra, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.22-2008v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SULPICIO DE OLIVEIRA u OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

de... ...o, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.22-2009-v.mz.7.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Administración Nacional de Puertos con Armadores del buque "ALIDA GORTHON". Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los armadores del buque "Alida Gorthon", por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$43.00 30|pub. Feb.22-1960-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERTA MEYER o HERTHA o HERTA MEYER DE KOPPEL o HERTHA KOPPEL geborene MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Feb.22-1963-v.mz.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SZMAJSER, KUNA y BLUMENFRUJT, RUCHLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jacobo e Irwing, en las cuales en lugar de decir: hijos legítimos de Kuna Szmajser y Ruchla Blumenfrujt, dice en la primera, de "Corne Schneiser" y "Raquel Blumenfrirzt" y en la segunda, de "Keine Szmeiseir" y "Raquel Blumenfrut", y en cuanto a las edades del padre y de la madre de los inscriptos, en la primera, dice: "30" y "32 años", en lugar de decir: 29 y 32 años, y en la segunda, dice: "30" y "23 años", en vez de decir: 35 y 37 años. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. Feb.21-1892-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.20-1834-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIDIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.19-1788-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA COLLAZO DE AMADO o COLLAZO DOLDAN DE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.Feb.19-1780-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA IBAOLA DE BARBONI, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.19-1781-v.mz.4.

Disolución y liquidación conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído autos: "Boeto, Delia Iris con TOMAS JOSE ARRILLAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Iris Boetto y Tomás José Arrillaga y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub.-Feb.19-1766-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.19-1810-v.mz.4.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JACOBO SIMNER. Quiebra. Rehabilitación" (L.o 40; F.o 28), se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, con fecha 13 de Diciembre de 1951, se decretó la rehabilitación comercial de don Jacobo Simner y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.19-1650-v.mz.4.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en los autos caratulados: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO. Quiebra". L.o 36, F.o 768), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo N.o 1.758 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00. 10|pub.-Feb.19-1811-v.mz.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita y emplaza a don HERBERT SALLY WILLIG, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Eva Munter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1704-v.mz.26.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ROVITTO BONIFACIO DE LAMAS, MARIA MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". Se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta dice: "María Sofía" debe decir: María Sofía Bonifacio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15pub.-Feb.16-1672-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Act
$12.00 10|pub. Feb.14-1511-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FOURQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12:00 10|pub. Feb.15-1585-v.feb.28.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "SILVA, ENEREO y MAGALLANES, AURORA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, por aparecer en ella, el contrayente con el nombre "Irineo", nacido el "13 de Enero de 1894" e hijo de "Eugenia Alves", cuando debe decir en su lugar: "Enereo, nacido el 20 de Julio de 1893, e hijo de Eugenia Abreu; y B) De nacimiento de su hijo Saúl José, por aparecer el padre del inscripto con el nombre "Irineo", en vez de "Enereo"; y la abuela paterna con el apellido "Abreo" en lugar de "Abreu". — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 15|pub. Feb.15-1548-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA GIANNONI DE CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb 15-1586-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CAGNANO o CAGNANA o CANIARA o CAÑANA o CAÑANI o CAGNANI o CAGNONI DE TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.15-1587-v.feb.28.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JOSE o JOSE ORESTE SOBRERO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: José Lorenzo, Héctor Silverio, Delia Carmen y Ernesto Sobrero, pues donde en ellas y con referencia a la madre de los inscriptos dice: "Carmen Giordano", debe decir: "Lucía Giordano". — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Feb 15-1567-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAPAEL DI SALVO o di SALVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Febrero 7 de 1952. —José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.14-1374-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES GARGANTINI DE BEREAU o MARIA DOLORES GARGANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Feb.13-1469-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO LAPORTA o LA PORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1470-v.feb.23.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Carbone Pignoni, Mario Luis contra LUCIA SARRASECA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la di-

solución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Luis Carbone Fignoni y Lucía Sarraseca, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero, 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Feb.15-1568-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JUAN QUIÑONES o GHIGNONE y otra. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Juan Ghignone, por aparecer en esta partida la persona fallecida y su padre con el apellido "Quiñones", en lugar de: Ghignone; B) De nacimiento de Segundo Sabino Ghignone, por figurar en esta partida el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno, como "Ghignoni", en vez de: Ghignone. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Feb.14-1513-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO ALGONSO AMIGO RODRIGUEZ o GUMERSINDO ALFONSO AMIGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1472-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ROMAN ELIAS VITTONE SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1471-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIANO o ADRIAN FUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1441-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VICTORIA ALVAREZ CABUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1442-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "NICOLAZZO (EDUARDO) y ZARO (TERESA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Nicolazzi o Nicolazzo y Teresa Zaro y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.
$32.00 20|pub Feb.2-995-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BLANZACO (ANTONIA) Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece con el nombre "Lazara" debe decir Antonia — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.9-1294-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "DEL LONGO (MARIANO DIONISIO) con BENITA SANCHEZ Divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Benita Sanchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 30|pub Feb.1.o-832-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez séptimo turno, se hace saber al pública que ante este Juzgado se ha presentado don SALUSTIANO MARCOS EGÜES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Egues", en lugar de "Egües". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 15|pub.-Feb.21-1935-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
12.00. 10|pub.-Feb.21-1896-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.21-1888-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VARELA o EVARISTO ELOY VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.21-1889-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GISLENO MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gerardo por figurar en ella el compareciente con el nombre de Giolino en lugar de Gisleno. — Montevideo, Febrero 7 dde 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. Feb.20-1849-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO BAUTISTA CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.20-1702-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMELIA o CATALINA AURELIA HIPOGLOSSO o HIPOGROSSO DE CACHELA o TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.19-1782-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ANGEL CASIANO QUEVEDO. Sucesión. L.o 33, F.o 172", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Gerónimo Víctor Quevedo y doña Andrea Juana Quevedo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la señora madre de los comparecientes, por figurar en ella bajo los nombres y apellidos de Juana Gregoria Quevedo de Larrea, en lugar de Manuela Larrea de Quevedo. — Montevideo. Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$24.00. 15pub.-Feb.16-1633-v.mz.7

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GABIN o GABIN WETH, citándose a los herederos, acreedotres y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.19-1647-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.18-1703-v.mz 3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado OBERFILIO y doña MARIA JORGELINA BUYDID, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: En la de Oberfilio, donde dice: "Buidid", debe decir: "Buydid"; y en la de María Jorgelina, donde dice: "Budith", debe decir: "Buydid". — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. Feb.16-1637-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANCELA PUMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 19pub.-Feb.16-1646-v.feb.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FELIX GUERRA, por sí y por sus menores hijos, AIDA CARMEN, ANA MARIA y RODOLFO y doña CAROLINA ANA GUERRA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Félix Guerra con Ana Campos, se consignó en lo referente al compareciente, que es de nacionalidad italiana, en lugar de brasileña; como nacido en Treviso (Italia), en lugar de Bocaina (Brasil); y como fecha de nacimiento el primero de Agosto de 1903, en lugar del 31 de Julio del mismo año; 2.o) En la de nacimiento de Carolina Ana, aparece el padre con el nombre de Felice, en lugar de Félix y 3.o) En las de nacimiento de Aída Carmen, Rodolfo y Ana María, se establece que el padre es de nacionalidad italiana, en lugar de brasileña — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$29.40. 10pub.-Feb.16-1643-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEÑORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$8.00 10|pub. Feb.16-1666-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.15-1566-v.feb.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Adela Pérez Fernández contra DONATO FELIPE NICOLETTI. Separación de bienes", (libro 30, folio 230), se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Donato

Felipe Nicoletti y Adela Pérez Fernández (que firma habitualmente Justina Pérez Fernández). En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta día, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Feb.15-1584-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se h secaareb,'4Rñ ETAOI HM séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DENTONE DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.14-1520-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Feb.13-1444-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DOLORES ROMERO o LOLA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1445-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO MARESCA CUTRULO y doña ANGELA ROSICLER VALLE DE MARESCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Carlos Germán Maresca Valle, por figurar en ella con el apellido materno "Rosicler", en lugar de "Valle". — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 10|pub. Feb.12 1382-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ALBITE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto hermano, Baldomero Albite, por figurar en ella con el nombre y apellido de Ramón Acuña, en lugar de Baldomero Albite. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Feb.12 1383-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 4 de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Feb.12-1289-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "IRMA ELIDA DELGADO DE ALVAREZ con PEDRO ALVAREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 36 Fo 332) se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alvarez e Irma Elida Delgado En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Febrero 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario

$40.00 20 pub Feb 6-1183-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña OVILIA MARZOA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SZABO (Nicolás) y NAGI DE SZABO (Rosa) contra MARZOA (Ovilia). Pérdida de patria potestad. (L.o 12. F.o 163), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-Feb.22-2010-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vértiz, dictado en autos: "Fuzatti. Santiago y Margarita Barrios de Fuzatti contra RODRIGUEZ, CARLOS y HERMINIA ROSAS, Pérdida de la Patria Potestad", (libro 7, folio 449), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Herminia Rosas, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunto.

$36.00 30|pub. Feb.12-1391-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON con VAS ALBIO y ADELA ADELINA NICARETTA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8. Fo. 14), se cita, llama y emplaza a Albio Vas y Adela Adelina Nicaretta para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951.

$36.00 30|pub. Feb.8-1255-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Barreto Abada Delfina contra SILLES JULIO C. Y DE LEON OFELIA Pérdida de Patria Potestad" L.o 5, F.o 778, se cita, llama y emplaza a don Julio C. Silles y Ofelia De León, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Ana E. Bonet Torres.

$36.00 30|pub Feb.4-1063-v.mzo.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados "Ministerio Público con SILVA (EUSEBIO) y TROBESE (CARMEN)) Pérdida de patria potestad" (Lo 5 Fo 71), se cita, llama y emplaza a Eusebio Silva y Carmen Trobese para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

$36 00 Dic.20-18362-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.27

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA RANBEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná N.o 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.22-2013-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951 — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.21-1949-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SIERRA o VICTORIA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Febrero 4 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

$12.00 10|pub. Feb.18-1749-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DERBY OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

$12.00 10|pub. Feb.15-1549-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en los autos caratulados: "Eduardo Trenchi contra sucesores de PETRONA RODRIGUEZ DE CALO por precripción". (N.o 937|951), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre las sobras del inmueble empadronado con el N.o 9 433. ubicado en esta sección judicial, que alcanzan a 35 metros, 6 decímetros cuadrados, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido tiene el siguiente deslinde: metros 10 48 de frente al Sur a la avenida Gonzalo Ramírez, con puerta de calle señalada con el N.o 1423: metros 21.55 al Este, lindando con el padrón N.o 9.432; metros 10.48 al Norte, confinando con parte de ese padrón y el N.o 9 435: y metros 19.44 al Oeste, con el padrón 9 434, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto el 5 de Julio de 1949 en la Dirección de Castastro con el N.o 21 221. Según dicho plano y la mensura respectiva el inmueble tiene una superficie de 211 metros 8 decímetros cuadrados. — Montevideo. Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. Feb.2-1034 v mz 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO RODRIGUEZ LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, Mercedes N.o 1144 a deducir sus derechos. Para constancia siento el presente que firmo en Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Raúl Crottogini, Actuario

12.00 10|pub. Feb.16-1671-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BAIS, emplazándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, José A. Cabrera 3667. dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$16.00 Dic.10-18250-v.dic.31. Feb.20-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la veintiuna sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TECHERA o MARIA TURIA TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado avenida Sayago N.o 954. — Sayago, Marzo 5 de 1951. — Amelia C. Pereira Núñez, Actuaria.

$12.00 10|pub. Feb.14-1525-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de Montevideo, en autos: "JACINTA ARTIGAS DE PITTALUGA. Intestada". 883|947, se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinta Angeles Artigas de Pittaluga, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Miguel Barreiro N.o 3039. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1951 — Luisa Machado de Abella, Actuaria.

$24.00 Dic.10-17630-v.dic.20. Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE AYUB HOUAYEK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse omitido en ella la mención de su nombre Ayub y de su apellido Houayek. A los efectos legales se hacen

estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 29 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. Feb.12 1390-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA SILVA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.22-2023-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.

$8.00 10|pub. Feb.16-1662-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub Feb.15-1601-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1951 dictada en autos "SANTAGIULIANA (VIRGILIO) con ANGELA HERACLIA VAZQUEZ DE SANTAGIULIANA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 38 Fo 443) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Noviembre 28 de 1951. — Héctor T Lémez, Actuario.

$40.00 20|pub Feb.2-1007-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ABREU DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Feb.22-1984-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO RIESTRA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Feb.22-1973-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO PEDRO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1579-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1597-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUVENAL y FRANCISCO MOURAT. Prescripción adquisitiva se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuatro hectáreas cuatro mil quinientos metros, ubicada en la planta sub urbana de esta villa, manzana 44, empadronada con el N.o 610 que se deslinda así: Al Norte con don Regino Conti, al Sur Camino Nacional; al Este con Julio Crosa y Vigilio Hnos. y Oeste Camino Nacional. — San Bautista, Noviembre 1.o de 1951. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$72.00 Dic.19-18256-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "HUMBERTO PEREIRA ORTIZ y CELSA BEJERES DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 25, Fo. 376, se hace saber que con fecha siete de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Pereira Ortiz y Celsa Bejeres de Pereira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Noviembre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.00 20|pub. Feb.21-1933-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVERA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 16 de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.21-1930-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.14-1508-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASILISA TOSSI DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Feb.14-1509-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LINO CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 22 de 1951. — Hugo Roche.

$12.00 10|pub. Feb.22-1962-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANASTASIO ELOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1052. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00. 10'pub.-Feb.21-1931-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DE LOS DOLORES SILVA DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.21-1872-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o ANGELA HAYDEE ROSSI DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.21-1907-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. 10'pub.-Feb.21-1944-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELA GROSSELLI DE GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. 10'pub.-Feb.21-1945-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 5 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.18-1690-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "DIAZ DE DIAZ (GREGORIA JOSEFA) Sucesión se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Daniel, María del Carmen Manuel Mercedes Elena, Víctor Manuel Carlos Alberto Arturo y Rosa Elena Reyes Turner para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimeinto de que, si venciere el plazo y no comparecieren se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia Diciembre 3 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$60.00 30|pub Feb.5-1116-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ELIAS, JORGE SANTIAGO Y OTROS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Pedro J Alzuri y a sus sucesores o derecho-habientes a cualquier modo y título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: haciéndose constar, que los derechos creditorios cuya declaración de extinción por prescripción constituye el objeto de esta acción, son los que emanan a favor del señor Alzuri por el resto de precio e intereses que a éste quedaron adeudando los hermanos Gabriel S. Elías y Jorge S Elías, parte actora en este juicio, en la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Gabriel Borrás, en la Villa de Rosario el 26 de Diciembre de 1913, en el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios cercos y demás mejoras, situado en la manzana N.o 84 de la Villa de Rosario, (3.a Sección Judicial de este Departamento) actualmente empadronado con el N.o 804, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas, (antes Comercio); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de Jaime Cumellas, al Norte con Juan Abunchain y al Sur con la calle 19 de Abril, (antes Grau) formando esquina Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$144.00 30|pub. En.21-615-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de Febrero de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.22-2022-v.mz.7

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ANTONIO FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Iacaze, Diciembre 17 de 1951. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.21-1887-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN EUGENIA CIGANDA DE AYÇAGUER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 28 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.16-1632-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAUTONE DE ORTA o DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Febrero 1.o de 1952. — Miguel M Varona, Juez de Paz

$12.00. 10|pub.-Feb.21-1914-mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PORCAL DE GANASSOLI o GANAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmen, Febrero 1.o de 1952. — Miguel V. Varona, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub.-Feb.21-1913-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUTACIA o EUSTAQUIA OLLACARRIZQUETA DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de Febrero de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.16-1648-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1423-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARIEZCURRENA DE MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1424-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA BASILIA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1425-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIDAL PERDOMO DE FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1427-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA SOBA GUARNIERI o FRANCISCA ROSA SOBA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1426-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JAURENA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 1.o de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1428-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HILARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1429-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELA RITA COITIÑO TRONCOSO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.13-1430-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DE LOS SANTOS DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1951. — Artaldo R. Fontes, Treles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1434-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LEON SOCA o MODESTA LEON DE ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1436-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MORUA NUÑEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 20 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1431-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber, la apertura de la sucesión de ELADIA GARCIA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 14 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1432-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIANA ROSA ROERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles. — Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1435-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ABELARDO ORONOZ LAPEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 10 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1433-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERMOGENES TRIAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1437-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DE LEON DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, — Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1438-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSIELLO Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles. — Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1439-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ORANIA CAMARA CRESPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, No-

viembre 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.26-18532-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor TELMO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de un solar de terreno ubicado en la zona urbana de Pan de Azúcar tercera sección judicial de Maldonado, padrón N.o 247 (doscientos cuarenta y siete) con un área de 1.073 metros cuadrados, según títulos y, según plano de 927 metros cuadrados 80 decímetros deslindado así: 21 mts. 50 cmts. frente al Sureste a calle Francisco Bonilla, 43 mts. 50 cmts. al Nordeste con padrón N.o 248 de Alejandrino González, 21 mts. al Noroeste con padrón 260 de Exequiel González y 44 mts. 30 cmts. al Suroeste con padrón 246 de Adriano Cabrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de noventa días a los señores Francisco y Antonio Bonilla, a Anselmo Cruz, Isaías Tort, doña Hipólita Tor de Tort o a sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derecho por cualquier título y concepto al terreno arriba indicado a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Pan de Azúcar, Setiembre 11 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. Feb.15-1572-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA CROVETTO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10.pub. Feb.22-2018-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMILDA VENINI DE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Febrero de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Feb.15-1623-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE CARLOS GOSSI Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Degoncelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, al siguiente inmueble, sobre el que se relaciona el juicio de prescripción expresado: "Un terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, manzana N.o 332, padrón N.o 2353, primera sección judicial superficie 1987 metros 95 decímetros lindando en 46 metros al Norte, sobre calle Solís; 43 metros 50 centímetros al Este, con propiedad de doña Lorenza Boero; 46 metros al Sur con propiedad de Sergio Sinicin y 43 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle Gran Bretaña"; a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$84.00 30|pub Feb.1.o-980-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Catín Arenzon de Berenzan contra LEYBA BERENZAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Leyba Berenzan a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, quedando citado también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Feb.1.o-979-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO QUINTANA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 13 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta
$12.00 10|pub. Feb.22-2019-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELA CASTRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 11 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub Feb.22-2020-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA SALOME PONCE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Partida de matrimonio: Donde dice José María debe decir María Salomé y B) Partida de nacimiento: Donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00. 15pub.-Feb.11-1332-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de las sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO SAMONSQUI o SAMOSQUI o SANMONSKI y NICOLAS SAMOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.19-1773-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVA PIERINA ZECCA DE COLLENICOFF o COLLEVNICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.19-1772-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARIA CATALINA MODESTA FACCIO DE CIGLIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.19-1771-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1873-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1874-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NERY EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.19-1814-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rievra, dictada en autos: "ROMANA PEREZ LUCAS. Rectificación de partida", L.o 35, F.o 365, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Romana Pérez Lucas, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice: "Ramona" debe decir: Romana, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1949. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Feb.19-1761-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INVENCION o INVENSION MARTINEZ DE AQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.18-1686-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 5 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.16-1669-v.feb.29.

Divorcio por su sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución recaída en autos: "Ofelia Mello contra ROSSINE FREITAS OLIVEIRA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 554), se emplaza por el término de noventa días a don Rossine Freitas Oliveira, para que comparezca ante este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30|pub. Feb.14-1514-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "LIMA (CELIA). Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a don Manuel Amaro, Arajano Vicente Ilha, Mónico González, Juan Gregorio da Silveira, sucesores o causahabientes de los nombrados y, en general, a todas las personas que a cualquier título pretendan derecho sen los solares números uno y tres de la manzana numero trescientos cincuenta y dos de esta ciudad, compuesto cada uno de novecientos veintidós metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros cuadrados que por estar unidos lindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre calle Reyles, igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco por 21 metros 475 milímetros también de frente (por ser esquina) al Oeste, sobre calle Vichadero e igual extensión al Este, lindando con los solares dos y cuatro, con excepción de una franja del solar uno compuesta de 54 metros 7612 centímetros cuadrados que se deslinda así: 2 metros 55 centímetros al Norte sobre calle Reyles por 20 metros 47 centímetros de fondo lindando al Este, con el solar dos, al Sur con el tres y al Oeste, con el resto del uno, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$120.00 30|pub. Feb.1.o-939-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Bustamante (María Filomena), Melania y Braulia contra CECILIA BUSTAMANTE y otros. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites". (Lo. 36, Fo 366) se cita, llama y emplaza a los demandados señores Cecilia, Máximo, Julián Dorico, Inocencio, Alberto, Arturo y Adelina Bustamante, los causahabientes y posibles interesados, de los causantes Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites, para que concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Noviembre 20 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. Feb.2-1032-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la novena sección, encargado de la primera sección, en autos: "QUINTEROS SILVERIO, Prescripción adquisitiva". (Lo. 4, Fo. 246), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele de-

fensor de oficio a Manuel Francisco Artigas y sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, en cualquier título con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Las Pitangueras", en la quinta sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.910 metros 21 decímetros cuadrados Linda por el Norte, con sucesión Bienvenida Quinteros y Camino al Paso de María Aguirre; por el Sur, sucesión Juan Aña y sucesión Gerónimo Maciel; por el Este. Wenceslao Rodríguez y por el Oeste, sucesión Bienvenida Quinteros y sucesión Gerónimo Maciel. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5581 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rossel, con fecha 23 de Mayo de 1951, según plano inscripto con el N.o 156 en el Registro respectivo. — Rivera, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Amadeo Rugnitz. Juez de Paz-Encargado.

$24.00 30|pub. Feb.14-1510-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN LOPEZ DIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1962. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Feb.21-1871-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA o INOCENCIA ANTONIA HERNANDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1952. — José A Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Feb.14-1531-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TRIFONA VIRRIEL DE RODRIGUEZ y ORFILIA RODRIGUEZ VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano

$8.00 10|pub. Feb.14-1495-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "JULIAN M. DE LEON. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objeto de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. De León, relativa a cuatro solares de terreno ubicados en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con los números 16, 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P. Machao de Febrero de 1920, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.247 mts. 12 dcmts que lindan: Al Noroeste, 52 m 60 de frente a la calle 2; al Suroeste, 49 mts0 20 de frente a la calle 4 por formar esquina; al Noreste, 41 m. 20 con el solar N.o 22 y parte del N.o 19 y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos lindando con los solares números 15 y 19, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 11 de 1951 — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. Feb.15-1571-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHAPORE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1952. — José A. Ribot Llana, Esc.

$8.00 10|pub. Feb.14-1496-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEMARTINI DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1952 — José A. Ribot Llana, Esc.

$8.00 10|pub. Feb.14-1497-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA JUSTA TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Diciembre 22 de 1951. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.20-1831-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de CARLOS MARIA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Diciembre 18 de 1951. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.20-1832-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, encargado del despacho de la 1.a, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA IRENE MEGO DE SALABERRY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Febrero 2 de 1952. — Omar A. Bentancur, Juez de Paz Encargado del Despacho.

$12.00 10|pub. Feb.20-1824-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.14-1545-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados "EDUVIGES VARGAS DE PORLEY y otros. Prescripción" (Lo. 12. Fo. 752), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Durán, de doña Candelaria e Inés Durán y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una manzana de terreno sita en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de San José, manzana 20, señalada actualmente con los números 76 y 77; anteriormente se señalaba con el número 25 y originariamente con el número 4251, y que tiene los siguientes límites en conjunto: Al N. E., sobre calle de los Charrúas, en 81 metros; igual medida al S. O., sobre calle General Lavalleja; 91 metros al Noroeste, sobre calle del Plata; igual medida al S. E., sobre calle 25 de Agosto. Comprende el área de 0 H. 7371, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en Octubre 16 de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el número 816 el 20 de Noviembre del mismo año, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 2 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 30|pub. Feb.20-1852-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1951. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. Feb.20-1829-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Feb.20-1828-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OLASAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.18-1716-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GALARZA DE KRABS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Act. Adj.

$8.00 10|pub. Feb 16-1676-v.feb.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "PETRONA SALOMON DE GOMEZ y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 12, Fo. 743), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona Salomón viuda de Pablo Gómez por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Wilson Gómez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde su nombre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón y de nacimiento de su hijo Wilson Gómez en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón Y Herminia, Zelmira, Enriqueta y Laila Gómez Salomón solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Diciembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$42.00 15|pub. Feb.9-1310-v.feb.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P Echeverry dictada en los autos caratulados "JOSE PEDRO AICARDI Prescripción treintenaria" (Lo. 12 Fo 715) se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al sobrante de ochenta y cinco hectáreas 1645 metros que integran la fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento paraje conocido por "Arazatí" empadronada con el N.o 1022, señalada con la letra "A" en el plano de fraccionamiento subscripto por el agrimensor Carlos A Mac-Coll en Enero de 1950 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 748 el 18 de Febrero del mismo año que consta según dicho plano, de una superficie de 269 hectáreas 4240 metros deslindado así, al Nordoeste línea amojonada de 2363 metros que separa de campos del Estado: al Nornoreste el arroyo del Sauce; al Sursudeste servidumbre de paso de 10 metros de ancho que separa de la fracción letra "B" del mismo plano y al Oeste-Suroeste línea amojonada de 1244 mts 30 centímetros que separa de campos de don Alberto A Dodero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Noviembre 3 de 1951 — Humberto Pou. Act.

$108.00 Dic 21-18413-v dic 31.
Feb 1 o-v.feb.29

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Febrero 9 de 1952. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Feb.16-1675-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS IRIBARNEGARAY, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Francisco, por cuanto en ella figura con el nombre de "Francisco" y como del sexo "masculino" en lugar de expresarse "Francisca" y del sexo "femenino" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 21 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. Feb.21-1880-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULINA DE LA FUENTE DE PERERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.21-1883-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HERNANDEZ, citándose a los interes-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.21-1884-v.mz.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO AQUILES VIGNOLO o JOSE ALEJANDRO VIGNOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.21-1878-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA DE PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.14-1502-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS CURTI o CURTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.14-1503-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ DE ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub. Feb.14-1504-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO OTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1952. — Mario Echenique, J. de Paz.
$8.00 10|pub. Feb.21-1885-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 13.a sec. judicial del Depto de Soriano, en los autos "OSCAR IBSEN CARBAJAL. Prescripción treintenaria" se cita, emplaza y llama a don Benito Ramón Espinosa a don Francisco Arocena y a los sucesores a títulos universal y singular así como a todos los que tengan interés o se consideren con derechos en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 258 manzana 25 de la planta urbana de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, con un área de 400 metros y lindando: al Este, en 10 metros, con frente a calle Independencia; Oeste, igual medida con Luis D Barboza; Norte, en 40 metros con Suc Alfonso Romano y al Sud, igual medida con Oscar I. Carbajal A los efectos de los edictos y publicación ha sido habilitada la feria judicial. — Cardona, Diciembre 26 de 195.1 — H Almada Sapriza, Juez de Paz.
$96.00 30|pub En.30-884-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ACUÑA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Enero 24 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.15-1577-v.feb.28.

Apertura de sucesión

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "GUALBERTO BURGOS. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se ha declarado rehabilitado al fallido Gualberto Burgos o Juan Gualberto Burgos, cesando por consiguiente todas las interdicciones legales producidas por su declaración de quiebra. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.15-1581-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA LARROSA o DA ROSA DE EPIFANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.15-1578-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Silva Constancia Genara con JOSE SILVA PEREIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva Pereira, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1708-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.18-1696-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.18-1697-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO CABRERA o CLAUDIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.16-1629-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenita y Tres, Diciembre 18 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.16-1630-v.feb.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, se hace público que ha sido declarado en quiebra el señor PAULINO V. LOPEZ, comerciante en esta ciudad y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al comerciante referido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del referido fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que se ha nombrado al señor Miguel Angel Izmendi Denis Síndico de la quiebra y 4.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y, a sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1951. — Irene Lazo, Actuaria Adjunto
$64.00 Feb.1.o-18791-v.feb.22.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Taller de niquelados

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO NARDO POLERO FRIZERA. Ejecución de prenda. Lo. 40, Fo. 210. Remataremos el martes 4 de Marzo a las 16 horas en nuestro salón calle Piedras 318 Todas las máquinas, útiles y herramientas del taller de niquelados inventariadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.
$12.00 10|pub. Feb.18-1794-v.mz.3.

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón número 164.447. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 318) se hace saber al público que el día doce de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 233.33 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno de forma triangular, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 164.447 y compuesta según plano del agrónomo Alfonso Raúl Devita de Setiembre de 1951, por una superficie de 14 mts. 92 dm. cuadrados, que se deslinda así: Al Norte limitando con el padrón 159.960, 11 mts. 25; al Sureste 9 mts. 47 de frente a la calle Talcahuano y 3 mts. 42 al Suroeste limitando con el inmueble padrón N.o 26.377.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 27.024 de colector; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo del la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago total de la cuenta número 100.807; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.18-30523-v.mz.8.

ENRIQUE SOLER BEULO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que GUILLERMINA DOS SANTOS y CELEDONIO RODA siguen por divorcio unilateral (Lo. 45, Fo. 353), se hace saber que el día 7 de Marzo de 1952, a las 17 horas y en su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Soler Beulo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de pesos 5.000.00 del siguiente bien. Los derechos a la compra de un solar, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 277 c del plano del agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 21 de Febrero de 1936, con una superficie de 120 mts. cuadrados, lindando al Noreste con Juan Naya; al Noroeste con Miguel Cristiani; al Suroeste con el Banco Popular del Uruguay y el Sureste, de frente a la calle Torricelli. Dicho inmueble está empadronado con el número 166.880. Y además las contrucciones o edificios que se contienen en dicho solar.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que el inmueble fué adquirido a plazos, no habiéndose aún escriturado, habiendo un saldo deudor de $ 73.44, encontrándose el respectivo boleto inscripto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos. 3.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. Feb.14-1524-v.mz.5.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de "LORENZA HERNANDEZ DE QUINTEROS". (Lo. 42, Fo. 166), se hace saber que el día 12 del mes de Marzo de 1952, y en su ubicación a las 17 horas se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate

público y sobre la base de $ 3.200.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de Montevideo padrón N.o 98.716, señalado con el N.o 17 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Casimiro A. Phaffly, de Enero 12 de 1915 compuesto de una superficie de 294 metros 52 decímetros con 9 metros al Noreste de frente a la calle Lallemand entre Nancy y Chamizo, por donde el edificio tiene el número 1663'65, distando el punto medio 34 metros 74 centímetros de la calle Nancy, 31 metros 91 centímetros al Sureste con el solar 16; 9 metros 145 milímetros al Suroeste con el solar 12 y 33 metros 54 centímetros al Noroeste con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador la deuda hipotecaria que grava el bien, a favor del Banco Popular del Uruguay, y por un monto de $ 1.163.31; 3.o) Los gastos que demande la escrituración, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos se hallan en el Banco citado a disposición de los interesados y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. Feb.14-1526-v.mz.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo 40, Fo. 681), se hace saber que el día 20 del mes de Marzo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 244 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar N.o 5, al Sur calle pública por medio con la manzana N.o 15, al Este con el solar 3 y al Oeste con calle pública de por medio, con la manzana N.o 22.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$140.80 31|pub. Feb.9-1301-v.mz.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO
Automóvil "Eiffel"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 12 Diciembre 1951, dictada en autos: "Hugo Rachetti contra la sucesión de DIEGO GULARTE. Cobro de pesos". (Libro 45, Fo. 523), se hace saber que el día 8 de Marzo venidero, a las 10 horas y en Juan Paullier 1065, se procederá por el señor martillero Francisco Tambasco, con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford Eiffel", modelo 1939 y matriculado en Tacuarembó con el N.o B. 50-68 y empadronado con el N.o 5277. Base: $ 1.333.33.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar la comisión legal del remate. — Montevideo, 18 Febrero 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 50 16 27.

$24.00 10|pub. Feb.22-2015-v.mz.7.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

El Miércoles 5 de Marzo a las 17 horas en nuestro Salón de Ventas calle 25 de Mayo N.o 582, un anillo oro y solitario. Base $ 333.33 y un reloj cronómetro oro 18 k. Base $ 46.67. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "Sucesión OSCAR DE CASTRO QUEIROZ". Exposición la víspera. Comisión 6 por ciento.

$9.60 8|pub. Feb.22-1959-v.mz.5.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Abbó de Patrone, Ana Yolanda y otros contra MARCOS KATSCBACH GOLIETT. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 267), se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Marzo, a la hora 17.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Amesztoy, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio de dos plantas que le accede y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis (número 67.846), compuesto de una superficie de doscientos setenta y seis metros setenta decímetros, que linda: al Sudoeste, en diez metros setenta y tres centímetros con la calle Carlos Crocker a la que dá frente, entre la avenida 8 de Octubre y la calle Asilo, puertas números 2514 y 2518, distando su punto medio según empadronamiento, veintitrés metros dos centímetros de la esquina de la calle Asilo, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Nordeste con propiedad que fué de Fermín Bidondo, hoy padrón número sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete y por el Nordeste y Sudeste con propiedad que fué de Nicasio Almeida, hoy padrones números: sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres y sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 4.o) Que si el ofertante fuere el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna; y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 589 Serie A|944), y los autos en los cuales se ordenó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 15|pub. Feb.21-1946-v.mz.12.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos: "SUCESION DE CANDIDO BONAMICO", (libro 34, folio 541), se hace saber: que el día 23 del corriente mes a las 11 horas, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, al contado y con la base de $ 1.000.00 2|3 de su tasación, de un automóvil marca "Ford" modelo 1938, padrón N.o 83.426, matriculado con el N.o 46.853, que se encuentra depositado en el taller del señor Ricardo Britos, ubicado en esta ciudad en calles Rodó y Manuel Herrero y Espinosa. — Mercedes, Febrero 7 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 10|pub. Feb.13-1506-v.feb.23.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos: BERNARDO RONDELLA. Sucesión. Pieza relativa a la incapacidad del heredero Antonio Ceferino Rondella, se hace saber que el martillero don Elio Menoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, el día 12 de Marzo, a la hora 10, en el local del Juzgado, procederá a rematar la octava parte que al incapaz Antonio Ceferino Rondella le corresponde en los bienes ubicados en Bella Unión, séptima sección de este Departamento, cuyos padrones y tasaciones, son, respectivamente los siguientes: N.o 342 octava parte $ 188.99; N.o 317 ídem pesos 546.62; N.o 337 ídem $ 128 38; N.o 75 ídem $ 118.95; N.o 166 ídem $ 531 80; N.o 330 ídem $ 30.78; N.o 73 ídem $ 67 26; N.o 334 ídem pesos 119.53; N.o 2021 ídem $ 136 46; N.o 246 urbana ídem $ 250.00 N.o 513 urbana ídem pesos 15.62. Total de su octava parte $ 2.236 39. Al efecto se previene: A) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría; B) Que no se oirán ofertas que no superen las respectivas tasaciones; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Febrero 4 de 1952. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. Feb.19-1866-v.mz.10.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra ANDRES CASABALLE y MARIA ESTHER MARTINEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 402), se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del rematador don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de chacra con la casahabitación y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 2990, situada en la primera sección judicial de Durazno, compuesta de 5 hectáreas 2203 metros, deslindada: al Norte, 261 metros 90 centímetros, con campo de Isabel Petrona Charlo; al Sur, 168 metros 50 centímetros, con campo de sucesión Rufino Tierno; al Oeste, camino por medio en una extensión de 215 metros 80 centímetros con Abelardo Viera; y al Este 213 metros con Luisa Charlo, según los títulos y el plano del agrimensor Floro J. de Souza de 5 de Setiembre de 1932.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Febrero 7 de 1952. — Diego A. Fort, Act. Adj.

$60.00 15|pub. Feb.16-1635-v.mz.7.

HOMERO ANDRADE
Juzgado de P. de la primera sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, recaída en el expediente caratulado: "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE. Sucesiones", se hace saber al público que el día 5 de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, por intermedio del martillero don Homero Andrade; asistido de Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 1876, situado en la manzana N.o 161 de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de 1006 metros 5356 centímetros cuadrados, deslindada así: Norte 43 metros 46 centímetros de frente a la calle Maestra Petrona Tuboras; Este, recta de 22 metros 88 centímetros de frente a la calle Pérez Castellanos; Sur, recta de 43 metros 46 centímetros con terreno de don Pedro Zarrasqueta; y Oeste, recta de 23 metros 46 centímetros con terreno de doña Marta Samaniego, según plano del agrimensor don James García, inscripto en la Oficina de Catastro, con el N.o 49, el 10 de Abril del año retro próximo pasado glosado a fs. 53.

Se previene: 1.o) Que la venta del inmueble de la referencia se efectuará bajo la base del aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario, o sea mil novecientos pesos ($ 1.900.00); 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en el Juzgado el 10 o|o en garantía de la misma: 3.o) Que los gastos de escrituración y la obtención de certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador: 4.o) Que los antecedentes y títulos correspondientes al inmueble de la referencia se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Febrero 9 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$78.00 13|pub. Feb.16-1710-v mz 5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "PEDRO MAXIMO ROSA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle General L. Gómez N.o 955, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación, que se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, padrón N.o 5264, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.216 metros y que linda por el Norte, en 214 metros 40 centímetros con calle Dieciséis; por el Este, en 196 metros 60

centímetros con calle F; al Sur, con el arroyo Sacra y por el Oeste, en 228 metros con fracción N.o 2 A. Base de esta fracción: $ 961.71; B) Otra fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 4548, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 6.317 metros y que linda: por el Norte, con calle Dieciséis; por el Sur, el arroyo Sacra; por el Este, calle G y por el Oeste, calle F. Base de esta fracción $ 1.314.04.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 13 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. Feb.22-2016-v.mz.13.

MILANO, RABER Y CIA.
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "JOSE BUFFA. Sucesión. Remate judicial, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber: Que el día jueves 13 de Marzo de 1952, a las 13 y 30 horas y en el lugar de ubicación del inmueble padrón 1.006, ubicado en esta sección, propiedad de la citada sucesión, se procederá a la venta en pública subasta, por los martilleros de la firma Milano, Räber y Cía., asistidos del subscripto, de los siguientes bienes: A) Todos los muebles y útiles que integran el activo de la sucesión José Buffa, detallados y tasados de fs. 79 a 91 en los expresados autos sucesorios; B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, glosado a fs. 65 de los precitados autos, correspondiente a los padrones 587; 588; 989; 991; 9992; 9997; 5515 y 5520, compuesta de una superficie de 92 hectáreas, 4.698 metros y C) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1.006, y que según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, glosado a fs. 66 de los mismos autos, consta de una superficie de 31 hectáreas, 1.795 metros. Base: $ 9 940.09.

Se previene: I) Que los bienes muebles a que se refiere el parágrafo A) llevarán como base el valor total asignado en la relación jurada sucesoria, y se venderán al contado en forma de liquidación. II) Que la fracción de campo a que se refiere el parágrafo B) se efectuará su venta sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni a fs. 67 de los autos respectivos, que asciende a la suma de $ 48.621.02 o sea $ 32.414.01. III) Que todas las subastas se efectuarán al mejor postor, y que el comprador de los bienes inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada IV) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de los martilleros, de acuerdo a la forma que surge de autos, así como los gastos de escrituración. V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y planos respectivos, quedan para examen en la oficina, y que su oferta significará aceptación de los mismos. VI) Que de los inmuebles rurales el mejor postor podrá tomar posesión de inmediato, previo depósito en el Banco de San José en la cuenta de esta sucesión y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José del saldo de precio y comprobación de haberse abonado la comisión respectiva, del bien subastado, y VII) Que desde el remate, el cuidado y conservación de las mejoras queda a cargo del mejor postor. — Ecilda Paullier, 12 de Febrero de 1952. — Raúl España - Miguel, Juez de Paz.

$138.00 15|pub. Feb.20-1877-v.mz.11.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Febrero de 1952 a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta: 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1951; 3.o) Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.

$23.00 10|pub. Feb.8-1312-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA y José Bouzán y Primo López, relacionada con el almacén de comestibles, bebidas y ferretería establecido en Carlos María Ramírez 502, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo Antonio Idiarte Echevarría en el día de la fecha. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1952.

$16.80 14|pub. Feb.20-1846-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad LEMA Y BASOA, establecida con almacén de comestibles, venta de pan y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Américo Vespucio 1441, desligándose de la misma Andrés Basoa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904.

$11.20 14|pub. Feb.20-1847-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Manuel Menéndez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Canelones 2002, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — JOSE LORENZO MOURIÑO. — RAMON PIAZZOLI GOMEZ.

$16.80 14|pub. Feb.20-1842-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que Sociedad CORREA Y MALDONADO ha prometido vender al señor Juan Ramírez Chiribao el almacén ubicado en Averías, Departamento de Lavalleja. Cuentas en Lascano, Departamento de Rocha. — Miguel A. Correa.

$11.20 14|pub. Feb.20-1833-v.mz.10.

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1952, a las 17 horas en el local social de la calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2) Distribución de utilidades. 3) Renovación parcial del Directorio. Elección de Directores por dos años. 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente. 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la asamblea.

$32.00 10|pub. Feb.18-1751-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, hemos prometido en venta al señor Serafín Iglesias el bar, fábrica y venta de helados y billar establecido en la calle Justicia N.o 2301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — LIBER TENORE DOLDAN — WALTER DE LEON HERNANDEZ.

$18.00 15|pub. Feb.14-1485-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Feliciano Reyes Estramil, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Yaguarón N.o 1899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Por SUCESION MANUEL NIETO SANCHEZ: JOSEFA SANCHEZ DE NIETO. — MANUEL MENDEZ PEREZ.

$18.00 15|pub. Feb.14-1489-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a Manuel Gilberto Viño, les la cuota social que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "GODIÑO Y PERDOMO". Acreedores presentarse en calle La Rosa No 578 — Melo, 8 de Febrero de 1952. — Ricardo Godiño.

$16.80 14|pub. Feb.15-1576-v.mz.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 28 de Noviembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 37 al folio 83 y siguientes del libro N.o 7, con fecha 19 de Diciembre 1951, los señores Federico Fleurquin (hijo) y Vicente Rafael Granese, constituyeron la Sociedad "ANAGAR LIMITADA" con domicilio en Colón, Departamento de Montevideo. Objeto: importación y venta de productos químicos, máquinas envases, herramientas y útiles agrícolas. Capital: $ 100.000.00 aportados $ 55.000.00 por F. Fleurquin (h.) y $ 45.000.00 por V. R. Granese. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por plazos iguales hasta completar ocho años. Administración a cargo de Federico Flerquin (hijo).

$20.00 10|pub. Feb.15-1617-v.feb.28.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ATLANTIDA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Setiembre de 1951, los asociados señores Natalio Michelizzi, Marcela Benincampi de Lastreto, Rodolfo Lastreto, José Pedro Damiani y Saverio Fierro Vignoli, declararon disuelta y liquidada la sociedad del epígrafe que tenían constituída por documento privado de fecha 5 de Octubre de 1948. La disolución tiene sus efectos jurídicos a partir del día 31 de Agosto de 1951. Los acreedores y demás interesados deberán presentar en duplicado los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación en la calle Ituzaingó número 1309, 3er piso, escritorio número 7. — Montevideo, 31 de Enero de 1952 — Atlántida Industrial, Comercial, Inmobiliaria Limitada

$40.00 20|pub.-Feb.4-1047-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|1904, hago saber que he vendido al señor Daniel London el activo y pasivo de la Joyería Engler, de Hilda Engler sita en la calle Río Negro 1306 Acreedores presentarse en Estudio Profesional Simaro, 25 de Mayo 707 (4.o piso, apartamento 8). — Montevideo, Enero 22 de 1952

$16.00 20|pub. Feb.1.o-845-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Consertino Taboada el almacén de comestibles de mi propiedad, Marcelino Sosa 2651. Según ley 26 Diciembre 1904. — Febrero de 1952. — HUMBERTO B. TRENCHI.

$6.00 15|pub. Feb.9-1326-v.feb.28.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Marzo a las 19 horas en el local social, calle Colonia 2073 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado en la misma, controlar las elecciones y subscriban el acta: 2. Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual que presenta el Directorio e informe de fiscalización; 3. Proyecto de distribución de utilidades; 4. Elección de dos vocales y un suplente (artículos 33 y 34); 5. Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable, de acuerdo al artículo 51 del estatuto — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 3 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Feb.21-1904-v.feb.28.

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1952 a las once horas en el local social, calle Pedernal N.o 2225, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea ordinaria de los señores accionistas de fecha 10 de Marzo de 1951; y 2.o) Consideración de la memoria y balance general del décimosegundo ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1951.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, inscribirán con una anticipación de cinco días sus acciones en Secretaría, depositando los títulos o certificados de depósito bancario. En el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952.

$21.00 5|pub. Feb.22-2017-v.feb.28.

[illegible] INGOLD S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Marzo de 1952, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 462, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general de situación y cuenta de resultados, al 31 de Diciembre de 1951. 2.o Dictamen del Síndico. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de la misma con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$7.20 3|pub. Feb.22-1958-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al socio Mario César Salvo las cuotas de capital que nos pertenecen en "Elvi. Sociedad Comercial Fábrica de tubos y ampollas de vidrio" ubicada en Canelones 1667, deben los acreedores presentarse allí. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — MARIO HERRERA SANGUINETTI. — RUBEN SUAREZ ARRIZALA.

$12.00 15|pub. Feb.8-1248-v.feb.27.

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas del Banco Internacional, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 10 de Marzo en el local social, calle Zabala N.o 1463, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados: 2.o) Resolver las cuestiones previstas en los artículos 26, apartado 11 y 27 de los estatutos; 3.o) Otros asuntos. — Montevideo, 13 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$9.60 8|pub. Feb.16-1730-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Generoso Guillermo Batalla el comercio que tengo instalado en Evaristo Ciganda número 1226 en el ramo de venta de comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en Juan C. Gómez 1479 (escritorio 56), escribanía Serván Bauzón. — JOSE RUFO LAVIE SUAREZ.

$19.20 16|pub. Feb.7-1196-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Emilio Tanque el comercio ramo almacén frutos, verduras y venta de leche sito en la calle Gregorio Camino 648. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAI y CARLOS HAGOPIAN. — Juan Emilio Tanque.

$13.60 17|pub. Feb.6-1181-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don LUIS RIVAS RIVERA y doña DOLORES NOVO DE RIVERA, han prometido vender a don José Malbot Fasnacht, el establecimiento comercial "Luis Rivas, Fábrica de Mosaicos", sito en la Avenida Garzón N.o 1634 y el Camino Casavalle N.o 5357, (Montevideo). Los acreedores deben presentar sus créditos al escribano Héctor Casavilla, Misiones 1385 de 10 a 12. (Ley, 26 de Setiembre de 1904).

$18.00 15|pub. Feb.12-1404-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura firmada el 21 de Enero de 1952 ante el escribano V. Moalli, se disolvió totalmente y de común acuerdo la sociedad colectiva que en esta plaza formaban los señores Desiderio Friedmann José Friedmann, Juan Isabelino Barreto y Francisco Segovia, y que giraba bajo la razón social de "Cristalería América", con domicilio en esta ciudad, calle Petrarca número 1626. Interesados presentarse en la citada escribanía: Buenos Aires número 460. A los efectos legales se hace la presente publicación — D. Friedmann — José Friedmann. — Juan I. Barreto. — F. Segovia.

$32.00 20|pub. Feb.8-1243-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta el giro de mi negocio de importador y exportador, calle 18 de Julio N.o 1333, apartamiento 68. Acreedores en calle Treinta y Tres N.o 1334, cuarto piso, apartamiento 7. — Montevideo, 1.o de Febrero 1952. — REINOLDO RADTKE.

$16.00 20|pub. Feb.6-1169-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Ivo Pereyra Taroco la provisión sita en la calle Colorado N.o 1971, de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — JUAN JOSE GALLO.

$12.00 15|pub. Feb.12-1406-v.mz.3.

HILLIARD Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Febrero de 1952 a las 10.30 horas en el local de la calle General Freire 1216 a efectos de:

A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Determinar si los Directores han de recibir remuneración y el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.40 6|pub. Feb.21-1983-v.feb.29.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1952, a las 19 horas en el local social de la calle Rondeau N.o 1476, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deben registrar sus acciones o título representativo en la Gerencia de la Sociedad, hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — El Directorio.

$25.20 6|pub. Feb.22-1674-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Anselmo Cattivelli, mi carnicería ubicada en Heraclio Fajardo 3497, esquina General Flores 3700. Acreedores presentarse en Escribanía Antía: Rincón 538. Ley: 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 28 de 1952. — ADOLFO BACCINO BACCINO.

$16.00 20|pub Feb.6-1153-v.mz.3.

F. A. X. LIMITADA CONSTRUCCIONES

El 29 de Enero del corriente año, en escritura autorizada por el escribano Iglesias D'Angelo, se constituyó la Sociedad del epígrafe, inscripta en el R. de Comercio en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 41. Tomo 23. Sus bases: A) Denominación: F. A. X. Limitada. Construcciones; B) Firma social: F. A. X. Limitada; C) Socios: Juan José Noli, José A. de Minuelerena y Walter Pedemonte Garay, con aportes iguales; D) Capital: $ 9.000.00, en 18 cuotas de $ 500.00; se integró la mitad; E) Objeto: Explotación en todo lo relacionado con la construcción y toda operación que favorezca a la Sociedad: Plazo: 2 años prorrogables; G) Dirección y administración: Por el Directorio integrado por los tres socios; la representarán dos de ellos; H) Balances: anuales. 31 de Diciembre.

$24.00 10|pub. Feb.22-1952-v.mz.7.

FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1951, autorizó el escribano Alberto D. Tuhores, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 31 del folio 208 y siguientes del Libro N.o 7 de Contratos Sociales, la Sociedad "FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA" aumentó su capital a la cantidad de setecientos mil pesos moneda uruguaya, dividido por partes iguales entre los cuatro socios Frank G. Surgey Cobham, Ernest Surgey, Arturo Cobham y Juan Pedro Maisonave.

$20.00 10|pub. Feb.22-2001-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad RUDMAN HNOS. que gira en la calle Vilardebó 1965 con taller de calzado, retirándose el socio Pedro Rudman y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Solca Rudman. Acreedores presentarse en Rincón 512 piso 2.o, estudio escribano Dardo Ortiz, de 9.30 a 11 menos sábados. — Rudman Hnos.

$16.80 14|pub. Feb.22-1979-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Isaac Hiliel Barkan, el taller de relojería y venta de relojes situado en Cerrito N.o 540; los acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, en la escribanía de Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 36 con los comprobantes por duplicado. — ADOLFO REICH. — ROBERTO REICH.

$24.30 20|pub. Feb.22-1961-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor Aniceto Barreto Pérez mi casa de comercio que en el ramo de almacén y sucursal de panadería tengo establecido en Cuchilla Grande 5296 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — ELISA R. DE BENITEZ. — ZACARIAS BENITEZ.

$16.80 14|pub. Feb.22-1969-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Ana K. de Naumenko mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones de señoras, tengo establecido en la calle Brito del Pino 97[illegible], apto. 1, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — VLADIMIRO NAUMENKO. — ANA K. DE NAUMENKO.

$16.80 14|pub. Feb.22-1970-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Otero Bello, la Patente de Giro número 20.650 y trasladarla de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1151 a la calle Paraguay N.o 24[illegible] de esta ciudad, reclamaciones de ley, Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — MANUEL A. FERNANDEZ.

$11.20 14|pub. Feb.22-1974-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Junta Económico Administrativa No 1949 esquina Municipio, al señor Ruben Picco (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Febrero de 1952. — AMELIO TEODORO MORI. — ELENA BASILIO DE MORI.

$11.20 14|pub. Feb.22-1975-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad OCHOTORENA HNAS. con artículos señoras y Taller Lencería, calle Gaboto 1487, quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Aurora Ochotorena. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre 1951. — Aurora Ochotorena. — Julia Juana Ochotorena. — Elvira Ochotorena.

$16.80 14|pub Feb.22-1968-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que ha quedado sin efecto la promesa de compra a favor del señor Miguel Angel Rondán, referente al comercio sito en la calle Yaguarón 1151 que gira en el ramo de café y bar, haciéndose cargo nuevamente dicho comercio los señores Tartabini y Hernández, interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132, créditos que hubiere deberán presentarse en dicha Oficina dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — TERESA B. DE TARTABINI — ENRIQUE TARTABINI. — JOSE HERNANDEZ. — Miguel Angel Rondán.

$32.00 20|pub. Feb.21-1908-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por el artículo 49[illegible] del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada el 6 de Diciembre de 1951, ante el escribano José M. Durán Guani, don VALENTIN CEFRORELLA y su esposa ELVIRA LOPEZ y doña LAURA FRANCIS DE CEFRORELLA, en nombre propio y en representación de sus hijas GLADYS LAURA y ELSA CEFRORELLA FRANCIS menores de edad y sujetas a su patria potestad, vendieron a favor de los señores Boris Guerdino y Nelson Bolívar Cefrorella, las cuotas partes indivisas que les correspondían en la casa comercial establecida en el ramo de zapatería en esta ciudad, Avenida San Martín N.o 2595 Como consecuencia de esta enajenación ha quedado disuelta y extinguida totalmente la Sociedad "Cefrorella Hermanos" constituída por los señores Valentín y Guerdino Cefrorella el 15 de Marzo de 1939, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los señores Boris Guerdino y Nelson Bolívar Cefrorella — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Laura Francis de Cefrorella. — Elvira L. de Cefrorella. — Valentín Cefrorella. — Nelson B Cefrorella. — Boris Guerdino Cefrorella.

$39.20 14|pub. Feb.21-1925-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, ley 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle José Antonio Cabrera N.o 4002 que gira en el ramo de almacén frutas, verduras y bebidas fermentadas al señor Manuel Manukian Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo 6 de Febrero de 1952 — BERTERRECHE y BORTOLI. — Manuel Manukian.

$18.00 15|pub. Feb.9-1328-v.feb.28.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S.A.F.H.I.)
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cerrito 507 (piso 5), el día 1.o de Marzo a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un escrutador de votos (artículo 21); 2.o Lectura del acta asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y reparto de utilidades e informe del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre próximo pasado; 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 16); 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea deberán presentar en la sede social, tres días antes de la fecha, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional, a cambio de las cuales se les entregará un recibo donde constará el número de acciones y votos de su tenedor. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Feb.20-1862-v.feb.27.

MOLINOS PEIRANO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1952 a las once horas en su sede social, calle Río Negro número 1110, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1951, así como también del informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Fijación de los honorarios a los Directores y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos, por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro número 1110. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Feb.20-1827-v.feb.27.

COMPAÑIA RECONS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Marzo próximo a las 18 y 30 en nuestro local, calle Convención número 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951; 3.o Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1952; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Cdor. Gastón Guelfi, Secretario.

$21.00 5 pub. Feb.20-1861-v.feb.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 18 de Diciembre de 1951 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguentes bases: 1) Razón social y denominación: "Cielmar Limitada" 2) Socios: Doctor César Granara Datta, doctor Egidio Ferretti, doctor Eugenio Rossi Masella. 3) Objeto: 'Actividad comercial o industrial, relacionada con el turismo, propaganda, actividad cambiaria, administración de propiedades, negocios inmobiliarios, administración hoteles, organización actividades deportivas, espectáculos públicos, sociales y culturales. 4) Domicilio: Montevideo. 5) Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año. 6) Capital y aportes: Capital: pesos 20.000.00: aportes: doctor César Granara Datta, $ 8.000.00; doctor Eugenio Rossi Masella, pesos 8.000.00, doctor Egidio Ferretti, $ 4.000.00. 7) Administración: Dos de los socios conjuntamente 8) Balances: 31 de Diciembre de cada año. 9) Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; Registro Público de Comercio, el 5 de Febrero de 1952 con N.o 44 del folio 237 y siguientes del Libro N.o 7 de Contratos Sociales.

$28.00 10|pub. Feb.14-1528-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Carol Salomón y Rafael Azoulai parte de mi negocio "Confitería y Bar Madrid" calle Andes N.o 1377 de esta ciudad. Presentarse acreedores, plazo ley 26 Setiembre 1904 en Oficina Ubal Díaz, calle 25 de Mayo 512. — JOSE PRIETO FLEIRE.

$11.20 14|pub. Feb.15-1621bis-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|1904 comunco que he prometido vender almacén sito en P. Pedro de la Sierra 3200 bis, ANDRES NOYA a Mario Francisco y Jesús Sena. Acreedores, Ituzaingó 1413, E. 5, T. 8 20 85. Raúl Distacio. Balanceador. — Montevideo, Febrero 14|952.

$12.00 15|pub. Feb.19-1774-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que quedó sin efecto promesa venta almacén sito P. Pedro de la Sierra N.o 3200 bis, de ANDRES NOYA a Irma Rebori de Menéndez, subscripto el 31|I|1950, ha quedado sin efecto por desistimiento comprador. — Montevideo, Febrero 14|952. — Raúl Distacio, Balanceador. — Ituzaingó 1413. E. 5, T. 8 20 85.

$12 00 15|pub. Feb.19-1775-v.mz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la sucesión de don NICOLAS LEVRATTO ha prometido en venta el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café, Bar y Restaurant instalado en la Av. Agraciada N.o 2560 bajo el nombre "Americano" al señor Domingo Américo Battaíni quien se hizo cargo totalmente del activo y pasivo del mismo a partir del 25 de Febrero de 1951. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen la presente publicación. — Sucesión de Nicolás Levratto. — Domingo Américo Battaíni.

$24.00 15|pub. Feb.19-1804-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Orfilia Purtscher de Landó el comercio que gira en el ramo de café y bar en la calle Pernas N.o 2889. Según ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 591. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — GUADALUPE MONTEIRO. — WAGNER J. LA CRUZ.

$12.00 15|pub. Feb.19-1796-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Florencio Baccino nuestra Carnicería, calle Médanos 1095. Acreedores a Escribanía Saralegui —calle 25 de Mayo 544—. Ley 26 Setiembre 1904. — AMERICO ALFONSO LORENZO. — JUANA FERNANDEZ

$6.00 15|pub. Feb.19-1797-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Carlos Galusso nuestro comercio de almacén, bar y bebidas alcohólicas de la calle Espronceda 2243. Acreedores en Escribanía Franco, Sarandí 539. 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO KARAIAN. — JUAN KARAIAN.

$12.60 15|pub. Feb.19-1768-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí veneder a don Roberto Díaz el café, bar y horno de pizza de la Avda. Gral. San Martín 4249. Acreedores en escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o piso. (Ley 26 Setiembre 1904) — RODOLFO GENTA.

$12.60 15|pub. Feb.19-1769-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Facal y Jesús Facal nuestro comercio de bar y restaurant de la calle Miguelete 1850, Montevideo. Acreedores en Escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — MIGUEL VAZQUEZ. DIONISIO SAA.

$12.60 15|pub. Feb.19-1770-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Holmes Gambogi y Antonio Crispino, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Yaro 1150, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — Por Sucesión LUIS SARACINI COCINO: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI y HOLMES GAMBOGI.

$22.40 14|pub. Feb.20-1844-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, hemos resuelto disolver la sociedad BLANCO HNOS. Y SEOANE, establecida con restorán, café, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, en Comercio 1450 esq. Rivera, desligándose de la misma en el día de la fecha Joaquín Seoane, Delia Trelles de Seoane. A los efctos pertinenese hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952.

$16.80 14|pub. Feb.20-1845-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la fábrica de varillas y marcos para cuadros, calle Juan Ma. Gutiérrez número 3672, a Francisco Grela. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — MARIA E. DE DE SANTIS.

$11.20 14|pub. Feb.20-1850-v.mz.10.

O. M S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1952 a las 18 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al 3.er ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. — La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32) Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 27 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Brezzi (hijo), Presidente. — Elías Laborda Rivera, Secretario.

$20 00 5|pub Feb 19-1818-v.feb.23.

S. A. P. I. SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS INDUSTRIALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales en el artículo 12, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1952, a las 8 y 30 horas, en la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro —25 de Mayo 3380, Fray Bentos—, a efecto de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1950. — El Directorio.

$12 00 5|pub. Feb.19-1762-v.feb.23.

S. A. P. I. SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS INDUSTRIALES
AAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales en el artículo 12, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1952, a las 10 y 30 horas en la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro —25 de Mayo 3380, Fray Bentos— a efecto de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951. — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en Secretaría, Av. 18 de Julio 1060, con 5 días de anticipación (artículo 18). a la realización de estas dos asambleas. — El Directorio.

$15.00 5|pub. Feb.19-1763-v.feb.23.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S. A. F. I. C. I."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Febrero de 1952 a las 10 horas en su local social calle Florida N.o 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.a Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre de 1951 2.o Distribución de utilidades de este ejercicio. 3.a Remuneración al Directorio y Síndico 4.o Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente. (Artículos 11 y 16 del estatuto social). 5.a Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación sus acciones o el certificado bancario de depósito (Artículo 18 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$19.20 5|pub. Feb.15-1644-v.feb.23.

EMILIO BENZO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que está a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al último ejercicio, el que podrá hacerse efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 1024 en días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1952.

$6.00 5|pub. Feb.19-1793-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANACLETO EUGENIO CASTRO prometió vender a Wáshington L. Aitcin y Alberto Portal el comercio que en el ramo de almacén y bebidas tiene en el K. 39 1|2 carretera a Maldonado. Acreedores escribanía de Carlos Furriol. — Pando, Febrero 15 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.19-1795-v.mz.15.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

En virtud de lo dispuesto por la ley No 8.099 de 20 de Setiembre de 1933, (artículo 10), se avisa al señor JOSE BARTOLOME ANDREU, domiciliado en Marcelino Berthelot N.o 1787, promitente comprador a plazos, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el solar 14 de la manzana C, empadronado con el N.o 52.328, con frente a la calle Corneille, 21.a Sección Judicial de este Departamento, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el mencionado solar. Sucesión Carlos Delucchi Rolando, 25 de Mayo N.o 477, escritorio 36|7.

$30.00 15|pub. Feb.11-1335-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del señor F. R. Fullgraff, doña Catalina Munier Avallone ha prometido vender al señor Severiano Salgado Rivera, el comercio denominado "Pensión Maldonado" instalado en la calle Maldonado número 924, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — CATALINA MUNIER DE AVALLONE

$28.80 20|pub. Feb 5-925-v.feb.29.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas del Médano Tennis Club S. A. para la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 1.o de Marzo a las 18 y 30 horas en el local social situado en San Rafael, Punta del Este, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951; 3.o Informe de la Comisión Sindical; 4.o Elección de 5 titulares y 10 suplentes del Directorio, para sustituir a los que cesan; 5.o Elección de 3 miembros para la Comisión Sindical. — Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso C) de los estatutos, el quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de las acciones subscriptas; pero en caso de no lograrse ese qurum a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Otra: De acuerdo con el artículo 2.o del decreto de Julio 16 de 1943, los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría social, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Punta del Este, Febrero 10 de 1952. — Alberto de Moraes Pinto, Presidente. — Orestes Díaz, Secretario.

$44.00 11|pub. Feb.15-1606-v.feb.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Bernardo Pérez Fourcade el 16 de Enero de 1952, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 43 al Fo 242 y siguientes del Tomo 23 del Registro de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Socios: LUIS ALBERTO FRAGA, GERMAN C. LOPES ALFONSO, OMAR FONTANA, ANTONIO SAUBATJOU, ADRIEN BARRERE, OSCAR DURAN GIL, CARLOS A. QUEIROLO, e HIPOLITO TOURNIER; 2) Objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, administrar muebles e inmuebles y realizar todo acto lícito de comercio; 3) Razón social: Cumbre Ltda. 4) Capital: 5.000 pesos, aportados por partes iguales; 5) Dirección y administración: A cargo de un Directorio formado por los socios. 6) Asambleas: Anuales; 7) Balances: 31 de Octubre de cada año; 8) Ganancias y pérdidas: en proporción a sus cuotas sociales.

$28.00 10|pub. Feb.16-1649-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. A sus efectos se comunica, que he clausurado su casa de comercio ramo almacén sito en la calle Pan de Azúcar 2402. Acreedores presentarse a O. A. S. I. C. — HILARIO PALE.

$16.00 20|pub. Feb.15-1559-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que la Sociedad Comercial Colectiva "CENTRO DE ABASTO", ha resuelto disolverse parcialmente, quedando su activo y pasivo a cargo de los socios continuadores Antonio Anacleto Chiesa, Cecilio Juan Falero y Juan Zilli. Domicilio: 18 de Julio 102. — Antonio Anacleto Chiesa. — Cecilio Juan Falero. — Juan Zilli. — Juan Bautista Zilli. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Antonio Frugoni.

$32.00 20|pub. Feb.15-1582-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBUICO

Comunicamos que prometimos vender a Dominga María Esther Gatti de Brotos, la farmacia "Buen Pastor" ubicada en esta ciudad, Defensa 1799. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14|952. — FELIPE NERI ACUÑA. — ALVARO CAFFERA ABADIE. — ROSA CALCAGNO DE ACUÑA. — ANITA LAVAGNINI DE CAFFERA.

$16.00 20|pub. Feb.18-1723-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de importación de tejidos giraba en ésta bajo la razón "ALBERTO ABUDARA Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Abudara. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 1.o|952. — Alberto Abudara. — Zacarías Jerusalmi.

$24.00 20|pub. Feb.15-1583-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO VILLAR prometió en venta a la Sociedad "Villar y Bonilla" en Enero 30|951 el negocio de Panadería que giraba en Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo su firma y la firma social "Villar y Bonilla" lo prometió en venta a la firma "Santos y Pisano" en Diciembre 16 de 1951. Acreedores presentarse en la Escribanía Moratorio de Santa Rosa — Santa Rosa, Enero 21 de 1952.

$24.00 20|pub. Feb.19-1779-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EXEQUIEL JUAN PEDRO BAZZANO ha prometido vender al señor Reinaldo Varela el negocio que en el ramo de almacén y anexos tiene en la Villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la Escribanía Moratorio de Santa Rosa. — Santa Rosa, Enero 21|952.

$16.00 20|pub. Feb.19-1778-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí ceder a mis ex-socios Américo Prats, Alcides Tomás González Díaz y Basilio Joachin la cuota parte que me correspondía en la Sociedad Colectiva denominada "BESALCO SOCIEDAD COMERCIAL" constituída el 27 de Octubre de 1951 ante el escribano Guzmán Acosta y Lara. Presentarse en Cabildo 2187.

$11.20 14|pub. Feb.21-1911-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad de la firma GARCIA HNOS. que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar en la calle Cno. Ariel 4950 haciéndose cargo nuevamente de la misma los tres socios. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Eladio Armando y Oscar García.

$16.80 14|pub. Feb.21-1910-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pablo Heger y Jesús T. Fernández la patente de adicional alcohólica sita en el Camino Don Pedro de Mendoza 4668 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — MIGUEL DELGADO. — AMANDA MONTOULIO DE DELGADO. — Pablo Heger. — Jesús T. Fernández.

$11.20 14|pub. Feb.21-1909-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Alfonso Viloria y Héctor Lirio el comercio denominado Restaurant Español ramos hospedaje, restaurant y bebidas, situado en Manuel de Lobo 377 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — ABEL BEUX. — SARA G. DE BEUX.

$12.00 15|pub. Feb.21-1943-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Scavone Hnos. el establecimiento comercial que gira en esta plaza calle Joanicó 3529, comprendidos todos los derechos que le corresponden al titular de la empresa ante los organismos públicos incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Lastalli, Ituzaingó 1485 (Esc. 1 y 2). — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — JUAN JOSE ORGOROSO.

$16.80 14|pub. Feb.21-1932-v.mz.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, yo, RACHID HAMAD ABDUL KHALEK, libanés, soltero, comunico que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé al señor Lorenzo Beltrame o a quien él indique el almacén instalado en el camino Gori, puerta 2608 de este Departamento. Los acreedores y demás interesados por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al Estudio del nombrado escribano, calle Rincón 487, piso 8 (Edificio Artigas). — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Rachid Hamad Abdul Khalek.

$24.00 20|pub. Feb.21-1890-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Rama Lovera, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Piedra Alta 1849, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.

$18.00 15|pub. Feb.14-1490-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad FERNANDEZ HNOS. Y CAMBRE, establecida con fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas en la Avda. 8 de Octubre 3133, desligándose de la misma en el día de la fecha Ruben Héctor Cambre. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.14.1492-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pazos Noya el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Ellauri N.o 1102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — ARON DUNSKI PALOCHOW o PALUCH. — LOTA WISTREICH DE PALOCHOW.

$18.00 15|pub. Feb.14-1491-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "JAUREGUUI Y GARRIDO" se disuelve, retirándose el socio José Garrido Buzón, y quedando el activo y pasivo a cargo del socio G Martín Jauregui, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en San Martín 2401, dentro de los 30 días a contar de la fecha. (Ley del 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 12|52.

$12.60 15|pub. Feb.15-1607-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Ramela y Rial" de esta ciudad, se divuelve, retirándose el socio CESAR RIAL y quedando el activo y pasivo a cargo del socio Cirilo Ramela; debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la sede social, Barros Arana N.o 5570 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.9-1307-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al señor José Buasc las mercaderías y muebles y útiles existentes en la cantina del Club Concordia, de la villa de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Florida) Acreedores presentar sus cuentas en la calle Colonia 2014 de Montevideo. — SIERRA e ITURRALDE.

$16.00 20|pub. Feb.7-1195-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que WATTINNE BOSSUTT LIMITADA, transfirió el activo y pasivo de su giro a Wattinne Bossutt S. A.. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en la calle General Pacheco 1123 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb 12-1458-v.mz.3.

CESION DE CUOTA

Por documento privado fecha 26|12|51, inscripto con el N.o 56 del Folio 269 y siguientes del Libro 7 de "Contratos Sociales", (Juzgado Letrado 2.o Turno), el señor ERWIN VLADAR cedió de las cincuenta cuotas que le correspondían en la Sociedad "Continental Import Export Limitada", treinta y cuatro al señor José Bikar y las dieciséis restantes al señor Ulrich Kassler. — Montevideo, Febrero 15 de 1952.

$12.00 10|pub. Feb.21-1898-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se avisa que Juan Carlos Barreira, prometió vender el comercio de panadería y venta de artículos comestibles, envasados, sito en esta ciudad, calle Gallinal 602, padrón 2425, a los señores Carmelo Moreira Pablo E. Orlando y Julio César Buglio. Acredores escribanía Silva Dibarboure. Independencia 630. — Florida Febrero 6 de 1952. — JUAN C. BARREIRA — Carmelo Moreira.

$20.40 17|pub Feb.13-1473-v.mz. 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis A. Sánchez, dos tercios y a Raúl Suárez, un tercio, de la Panadería sita en esta plaza, calle José Ma. Muñoz N.o 1114. Acreedores presentarse en término legal Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — MANUEL SANCHEZ LISTA. — ROSA N. DE SANCHEZ.

$11.20 10|pub. Feb.21-1895-v.mz 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que cedimos al señor Arturo Lims nuestros derechos en la promesa de compraventa que conjuntamente con dicho señor firmamos como promitentes compradores del restaurant y bar de la calle Médanos número 1801, propiedad de Manuel Torres y Josefa Touriño de Torres. — Montevideo. Enero 2 de 1952. — JOSE PISCO — MANUEL GERMIL

$14.40 18|pub Fe.5-1106-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor ALFREDO YAÑEZ el café y bar de la calle Piedras número 401 de esta ciudad Acreedores. plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951 — SUCESION DE ALBERTO DAMONTE.

$14.40 18|pub Feb.5-1107-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Julio Rodríguez De León el negocio en el ramo de bazar y ferretería que gira en esta ciudad, avenida Agraciada 2357 y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Acreedores presentarse en Juncal 1414 (escritorios 3|4). — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — PASCUAL ROBERTO MOLINARI.

$21.60 18|pub Feb.5-1120-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Ruben Darío Melgar y Glauco Melgar el comercio de café, bar y billar sito en la esquina que forman las calles Lavalleja y Juan Farina, de la ciudad de Minas Acreedores presentarse en el comercio Plazo ley 26 Setiembre de 1904 — Minas Enero 18 de 1952 — Por Sociedad Martínez Hnos.. CASILDO y JUANA C. MARTINEZ DE BENTANCOURT

$21.60 18|pub Feb.5-1104-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar en la calle Arrieta 3253. bajo la razón de "Piay y Hernández" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Piay según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Febrero 1o de 1952 — EMILIO PIAY SANTOS. — D HERNANDEZ — MARIA INES UMPIERREZ. — MARIA RENE UMPIERREZ.

$21.60 18|pub Feb.15-1096-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Francisco G. y Esteban C Skafar el bar bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle Colonia 1497 según ley 26.9.904 Interviene Oficina Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo Febrero 2 de 1952 — WASHINGTON BORGES. — OSCAR ESTEVEZ — LUIS E BORGES. — FRANCISCO G. y ESTEBAN E. KAFAR — CARMEN BELENDA DE BORGES — NILDA BORGES DE ESTEVEZ — MAURA LUISA SCABINI DE BORGES

$21.60 18|pub Feb.5-1097-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Serradilla y Julio R. Franco la pensión familiar sita en la calle Brandzen 2164|66. según ley 26.9.904 Interviene la Oficina Palumbo Hnos.. San José 1132. Créditos a cobrar solamente en el comercio — Montevideo Febrero 1.o de 1952. — HECTOR S MORGADE — CLOTILDE A. DE MORGADE — JUAN SERRADILLA. — JULIO R. FRANCO

$21.60 18|pub Feb.5-1098-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO la panadería de la calle Domingo Aramburú número 1981, de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — HILARIO COUTO VARELA — MARIA ANTONIA TRAVERSO DE COUTO — JOSE MARIA ANTON. — MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE ANTON.

$14.40 18|pub Feb.5-1108-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta nuestro negocio de corsetería, mercería, etc.. que gira en la calle Eduardo Acevedo 1513, a la señora Rosa Percopo de D'Angelo. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 Setiembre 1904. — DISMA GAVAGNIN DE GARCIA. — MARIA CARMEN CABRERA DE CANCELA.

$14.40 18|pub Feb.5-1099-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, la disolución de la Sociedad Colectiva "WOLF Y SCHREIBER", por fallecimiento del socio señor Jaime Wolf. La señora Luisa Felder de Wolf, única y universal heredera del señor Jaime Wolf, cede toda la cuota social, que a éste le correspondía en la mencionada Sociedad, al señor Jaime Schreiber, tomando éste a su cargo la totalidad del activo y pasivo. Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1843. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Luisa Felder de Wolf. — Jaime Schreiber.

$40.00 20|pub. Feb.5-1164-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efecto ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi establecimiento de mataderos denominado "Caúls" Limitada, sito en la margen izquierda del arroyo Toledo, 16.a sección judicial de Canelones, al señor Guillermo Vallespir y otros. Acreedores presentarse en término a Sarandí 355, Esc. L. R. Villamil. — JUAN OYENARD.

$12.00 15|pub. Feb.14-1530-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Fernández el bar, bebidas alcohólicas, sito en la calle Máximo Gómez 4263 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — BENITO RODRIGUEZ. — OTILIA FERRE DE RODRIGUEZ. — Francisco Fernández.

$12.00 15|pub. Feb.14-1519-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que DOMINGO JOSE GONZALEZ OLAIZOLA, promete vender a Josefa Anastasia Pereyra el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio número 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.14-1515-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que JUAN FRANCISCO CARRO PINTOS, promete vender a Ramón Taboada Barreiro. el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de la calle Joanicó N.o 3597, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo. Febrero 9 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.14-1516-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juana Berini de Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en César Díaz 1312. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — ANGELA MARTINEZ OCAMPO.

$12.00 15|pub. Feb.14-1483-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores de la Sociedad "MACHADO Y CIA." que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 490.

$12.00 15|pub. Feb.14-1501-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Cno. Industria N.o 3473, a doña Dina Adelaida Falcón de Mendiguibel y Renée Domingo Falcón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — PRUDENCIO LACLAU y EULALIO LACLAU.

$18.00 15|pub. Feb.14-1498-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad PABLO LUIS MOLINARI Y CIA., establecida con Bar y Bebidas Alcohólicas en 21 de Setiembre N.o 2299, desligándose de la misma en el día de la fecha Vicente Julián Furest Galizzio, Olga Yolanda Hermida de Furest. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.14-1484-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan María Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Chiávari 3246, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — WALTER BRANCATTI VILLAR. — MARIA VICTORIA CANTISANI DE BRANCATTI. — HECTOR NELSON BRANCATTI.

$18.00 15|pub. Feb.14-1488-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Varela Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3751, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — ROGELIO PARAJO GALLEGO. — AURELIA PIÑON DE PARAJO.

$18.00 15|pub. Feb.14-1486-v.mz.5.

LEFORFE SOCIEDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Eduardo M. Dávila, el 18 de Junio de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Colonia el 4 de Julio del mismo año, con el número 46 del folio 183 al 191, los señores IGNACIO DEMETRIO DEPRATI LOPEZ, doctor ANGEL GUILLERMO FORTUNATO y ALFREDO EMILIO FELIX constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes especificaciones: 1) Objeto: Comercio de compra venta de máquinas y herramientas y mercaderías tanto agrícolas como industriales, etc. 2) Domicilio: Ombúes de Lavalle, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. 3) Capital: Quince mil pesos. dividido en quince cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan totalmente en la proporción de cinco mil pesos cada uno 4) Administración: Le corresponde al socio Alfredo Emilio Félix, quien usará la firma "Leforfe - Sociedad Limitada", seguida de su propio nombre Es necesario el consentimiento de todos los socios para enajenar inmuebles, hipotecar y constituir deudas sobre bienes sociales 5) Plazo: Tres años a contarse desde el 1.o de Junio de 1949, prorrogable sucesiva y automáticamente por trienios 6) Balance: Se realizará anualmente el 1.o de Junio de cada año 7) Utilidades: Se distribuyen en proporción a los aportes. 8) Fallecimiento o incapacidad de un socio: La Sociedad continuará por el período en transcurso 9) Asambleas: Se realizará anualmente. — Colonia, Enero de 1952.

$40.00 10|pub Feb.18-1687-v.mz.3.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura de 12 de Febrero de 1952 ante el escribano Julio Bayardo, los doctores José A. Arias y Walter A. Crosa, adquirieron todas las cuotas del capital social de "LIBRERIA INGLESA LIMITADA" de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José A. Arias. — Walter R. Crosa.

$8.00 10|pub. Feb.18-1753-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Amalia Elsa Marini Bianchi, el 31 de Enero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 44 al Fo 250 del Tomo 23 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases. Denominación: "Sociedad Comercial Continental Limitada". Socios: LEONARDO GUAGLIANONE COSENTINO. JUAN JOSE RODRIGUEZ y ALFREDO MAURIMATA. Objeto: Representaciones, importación y exportación por cuenta propia o ajena, industrias, compra venta de mercaderías y productos en general, y todo lo que se relacione directa o indirectamente con lo antes expresado Plazo: 2 años a contar de la fecha del contrato, prorrogables por períodos de igual duración cada uno. Capital: $ 15.000.00 aportados e integrados en dinero efectivo por partes iguales. Domicilio: En Montevideo: Esc. 9.o del piso 8 del Palacio Salvo. Administración y uso de la firma social: Los 3 socios en forma conjunta o separadamente. Asambleas y balances: Anualmente. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Fondo de reserva: El 5 olo cesando cuando alcance un 50 olo del capital. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — Amalia Elsa Marini Bianchi, escribana.

$32.00 10|pub. Feb.18-1720-v.mz.3.

CESION DE CUOTA
ANDOBO LIMITADA

Se hace saber que el 7 de Marzo de 1950 ante escribano Enrique Escardó, RAUL DOASSANS y MARIA LUISA CASAGLIA cedieron su cuota social a Vicente Angulo y Angel Bosco. Inscripción el 8 de Febrero de 1952. Registro de Comercio (Juzg. Ldo. de 1.a Instancia de 6.o Turno). — Montevideo, 8 de Febrero de 1952.

$8.00 10|pub Feb.18-1735-v.mz.3.

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 7 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del que finaliza su mandato; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$42.00 15|pub. Feb.16-1738-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber, que por fallecimiento del socio John Lawson y de conformidad a lo previsto en el artículo 10 del contrato social, se ha dispuesto la liquidación de la sociedad "LAWSON y COOPER (REPRESENTACIONES) LIMITADA". Los acreedores deberán presentarse a Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 319 o estudio doctor Payssé Reyes Buenos Aires número 479 — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — "Lawson y Cooper (Representaciones) Limitada" (en liquidación).
$21 60. 18pub.-Feb.4-1058-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender el giro alcohólico ubicado en la calle Gobernador del Pino número 4249 a LUIS ALBERTO ZANELLI HUNKELER y AMADO REINA. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Jacinto Pedro Escarone Casaglia.
$21.60 18pub.-Feb.4-1061-feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en vender la Casa de Peinados ubicada en la calle Veracierto número 1606 a NILDA ALVAREZ DE LEIS. Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo Enero 31 de 1952. — Elena Szabo de Fischer.
$21 60 18|pub Feb 4-1060-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constitución número 2300 esquina Cuñapirú, al señor MANUEL AÑON CASTRO. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 30 de Enero de 1952 — Ernani Antonio Ferrari — Santina Toble de Ferrari.
$14 40 18pub.-Feb.4-1040-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, fabricación y venta de helados sito en la Avenida Garibaldi número 2904, al señor RAMIRO MOLDES RUIBAL. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1952. — Máximo Bonjour. — Magdalena Corbo de Bonjour.
$14 40 18pub.-Feb.4-1041-v.feb.23.

DISOLUCION Y VENTA

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Nigro y Compañía Limitada" y vender a FANAPROQUI S. A." la fábrica de productos químicos ubicada en Garzón esquina Carlos A. López. La sociedad compradora adquiere todo el patrimonio de Nigro y Cía Limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo social a su cargo Los acreedores deberán presentarse en término al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. A los efectos legales hacemos esta publicación. Por Nigro y Cía Limitada, Francisco Nigro, Josefa Di Rago de Nigro, Juan Pomi (hijo), Julieta Olga Magliano de Pomi, Italo Pomi, Yolanda Boggiano de Pomi, Higinio Pomi, Amelia Fernández de Pomi, Atilio Pomi, Nelly Mirable de Pomi y además en representación de José Milesi y Paulina Muttoni de Milesi Por Fanaproqui S. A "Francisco Carrau Sust".
$48 00 20pub.-Feb.4-1057-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndome prometido en venta el señor Boris Jasovich, de parte de las instalaciones y muebles y útiles que tiene en el local de la Avenida 8 de Octubre número 4281 y a los efectos legales se realizan estas publicaciones debiéndose presentar los justificativos en Misiones número 1379 (Bureau del Comercio) dentro del término de ley. — HERMAN MICHELIS. — Montevideo, Enero 31 de 1952.
$24.00. 20pub.-Feb.4-1062-v.23feb.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Santos y Cía., el café y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. General Flores N.o 2514, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — CARLOS GHINI CERONI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI. — FRANCISCO TALENTI BASTIANI. — VIRGINIA GHINI DE TALENTI.
$18.00 15|pub. Feb.14-1467-v.mar.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que con fecha 28 de Enero de 1952 hemos disuelto la Sociedad "SELA HELGUERA Y FONTAN" con domicilio en la octava sección de Rivera inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 125 al folio 363 del Libro 2 de Contratos Sociales, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el señor Hipólito Fontán Puga. Acreedores presentarse en Ituzaingó 720, Melo. — Melo, 29 de Enero de 1952. — Hipólito Fontán Puga. — Dgo Helguera. — Elida Gomila de Sela Helguera
$30.00 15|pub. Feb.18-1627-v.mz.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de certificados de inscripción en el Hereford Boch Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que C.I.P.A. "Compañía Industrial y de Producción Agrícola" S. A. propietaria del establecimiento ubicado en la 2.a sección judicial de Treinta y Tres, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Hereford — Sexo Macho — H. B. U. 250.060 — Fecha de nacimiento 20 de Setiembre de 1945.
$24.00 15|pub. Feb.18-1787-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBUICO

Se hace saber que los señores AMERICO SOHR, ARPAD ALFREDO TAUSZIG y ERNESTO SUBAK prometieron ceder a los señores Francisco Somló y Marta Welisch de Somló, la cuota social que les corresponde en la Sociedad "Hilamco Limitada", fábrica de hilos sita en Boulevard Artigas N.o 3596 y que el señor Francisco Weisz prometió ceder a dichos esposos Somló - Welisch parte de la cuota que le corresponde en esa Sociedad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicha fábrica. — Montevideo, Febrero 14 de 1952
$18.00 15|pub. Feb.18-1737-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que vendí la parte que a mí me corresponde en el comercio en el que bajo ramo Talleres Mecánicos Colón de Alonso, Pastorino y Galván a mis socios, haciéndose cargo del activo y pasivo resultante Cumpliendo con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904 previniendo a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la Av. Eugenio Garzón 1989. — Enero 15 de 1952. — APARICIO ALONSO.
$18.00 15|pub. Feb.18-1706-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la Avda Larrañaga N.o 3535 que gira en el ramo de provisión al señor Desiderio Wallace Fressia. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — WASHINGTON RAMON FLORES.
$18.00 15|pub. Feb.18-1715-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fidel Enrique y Alejandro Montani y Lorenzo Gil Salvagno, únicos integrantes de la sociedad "CALZADOS MONTANI LIMITADA" han prometido en venta a los señores Isaías Naliber, Abel y Salomón Blacher, y Leib Jelinowicz, la fábrica de calzados y zapatillas instalada en la calle Yaguarí N.o 2080 bajo la misma denominación debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos —por duplicado— en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Misiones número 1422, esc 1.o (todos los días de 10 a 12 horas,) dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904
$40.00 20|pub. Feb.14-1518-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la señora MARIA E NAYA DE PELAEZ y GREGORIO PEIKRUZWILLI GOL han dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al almacén sito en Convención 1182.
$8.00 20|pub. Feb.16-1678-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que, a partir del día 1.o de Febrero me retiraré de toda actividad en el comercio "Colchonería y Mueblería" de la calle Uruguay 1795, quedando a cargo del mismo, en forma exclusiva, la señora Julia Soto Mera de Suárez A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio referido de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JESUS SUAREZ AREOSA.
$24.00 20|pub. Feb.18-1705-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Euclides Pajares Gau el restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad calle General Botafogo N.o 1120 denominado Danubio Azul. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — Rivera, 18 de Enero de 1952 — ALCIDES PEREIRA MONCONS. — Euclides Pajares Gau.
$16 00 20|pub Feb 2-1010-v feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores que la Sociedad Colectiva PEREZ y DA CUNHA que en la explotación del comercio en ramos generales gira en la localidad de Illescas, Departamento de Florida ha resuelto transferir todo su activo y pasivo al socio Elvio O. Pérez, para que en el plazo establecido en dicha ley se presenten a reclamar sus créditos en el domicilio indicado.
$20 40 17|pub. Feb.6 1184-v feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Alcides Blanco y César Di Menza prometen vender a Gualberto Juan Lavagna el comercio de café, horno de pizza y despacho de bebidas alcohólicas de la avenida Agraciada número 2602, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados — Montevideo, Febrero 2 de 1951
$18.00 15|pub Feb.8-1246-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que VICTORIA AVENATTI; ALEJANDRO AVENATTI; TOMAS AVENATTI y UMBERTO EUGENIO AVENATTI, como herederos de la sucesión de León Roberto Avenatti, han prometido transferir a Aurora Blanco de Avenatti, el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera, en el ramo de almacén de comestibles, en la avenida Fuente Oriente sin número Los acreedores dentro de los treinta días deberán presentar sus comprobantes en calle Fructuoso Rivera 601 (estudio de Castano Torres). — Rivera, Enero 2 de 1951 — Aurora Blanco de Avenatti.
$32.00 20|pub. Feb.2-1033-v.feb.27.

I.M.S.A.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — El Directorio
$22.40 8|pub. Feb.16-1681-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 de Junio de 1950 he prometido vender al señor Antonio Fidelino Balcón Turbelo mi casa de comercio establecida en esta ciudad avenida Agraciada número 2658 en el ramo de librería papelería artículos de escritorio y juguetería Los acreedores deberán presentarse en la misma y a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones — Montevideo, Enero 4 de 1952 — ALFREDO RODRIGUEZ FRANCONAL
$21 60 18|pub Feb.5-1100-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender al señor Roberto M Decuadra la librería sita en 18 de Julio N.o 1333 subsuelo Acreedores presentarse dentro del término legal en la misma. — PASCUAL DI CESARE
$6.80 17|pub Feb 6 1154-v feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad de hecho que teníamos en la explotación del comercio en el ramo de "Joyería y Relojería" de esta plaza, calle Treinta y Tres N.o 513, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo el señor Isidro C Martino Acreedores, presentarse con justificativos en Batlle y Ordóñez N.o 691 (Escribanía Mazón) — Canelones Enero 31 de 1952. — ARMANDO FABBRI. — Isidro C. Martino
$20.40 17|pub. Feb.6-1155-v.feb.27

APOLANT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón N.o 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de la utilidad neta y dividendos a repartir; 2.o Elección de los miembros del Directorio y de uno o más suplentes para el año 1952, (artículos 11 y 32 inciso C) de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$21.00 4|pub. Feb.18-1527-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hago saber que adquirí a ANDRES ANIBAL CALVIÑO su parte en la Sociedad que teníamos en Sastrería y anexos, haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a calle Manuel Oribe N.o 835, Durazno. — Durazno, Febrero 6 de 1952. Justo H. Gossio.

$16.00 20|pub. Feb.16-1633-v.mz.13.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 1952, a las 15 horas, en su local de la calle Colonia 1121, de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea.

En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 19 para la primera convocatoria, se procederá una hora después en segunda convocatoria, que queda citada al efecto. Los señores accionistas deberán depositar o registrar con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes, como establece el artículo 21 de los estatutos. — La Secretaría.

$8.40 2|pub. Feb.22-2006-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a mis socios Manuel Muñiz y Arturo Linares mi parte en la Sociedad "GABRIEL MUÑIZ Y CIA.", objeto, explotación "Panadería Brasilera" con sede en Pérez Castellanos 1538 y 1540. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gabriel Muñiz. — Montevideo, Febrero 12 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.16-1664-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi panadería del Camino Maldonado 5536 a Higinio S. e Isidro Rodríguez, Alberto F. y Ramón A. Bardanca y Ovidio M. Maidana. Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, Apto. 8. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — ERNESTO MESPIASEGUY.

$16.00 20|pub. Feb.1.o-958-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1022, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Itapebí número 2114, al señor ELISEO MENENDEZ MENENDEZ (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — Celia Pradera de Couto. — Manuel Couto.

$14 40. 18|pub.-Feb.4-1042-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a MERCUR S. A. el comercio que gira en el ramo importación, sito en Rincón número 539. — Francisco Gesuele.

$14 40. 18|pub.-Feb.4-1039-v.feb.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "A. J. Hollander Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José Ma. França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "A. J. Hollander Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 4. — En Montevideo, a los seis días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en el domicilio social, se reunió el Directorio de la Sociedad con la asistencia de los Directores que subscriben, bajo la Presidencia del señor Alvaro Milburn, y por unanimidad, se resolvió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de los estatutos sociales, aumentar el capital social hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), y hacer ante el Poder Ejecutivo las gestiones de aprobación del aumento resuelto, tal como lo dispone el citado artículo de los estatutos. No siendo para más, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos. — A. Milburn. — J. M. Locker. — I. Oscar Jurovicz.

Concuerda fielmente lo relacionado con el original de su tenor que luce a fojas tres del Libro de Actas del Directorio de la firma A. J. Holander (Uruguay) Sociedad Anónima, al que me remito. En fe de ello y a efecto de presentarse al Ministerio de Hacienda expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Pedro Hernández Peraza, escribano.

Copia — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Doctor don Héctor Alvarez Cina, A. J. Hollander (Uruguay) S. A. constituyendo domicilio en Cerrito 507, 2.o piso esc. 25 y 26, ante el señor Ministro se presenta y expone: Que, según resulta del testimonio adjunto expedido por el escribano Pedro Hernández Peraza, el Directorio de la Sociedad resolvió por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de los estatutos sociales aumentar el actual capital de $ 10.000.00 (diez mil pesos) hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Que a efectos de obtener la aprobación del Poder Ejecutivo para el aumento resuelto, solicitamos del señor Ministro quiera dignarse disponer a la presente el trámite correspondiente Saludamos al señor Ministro con la mayor consideración. — A. J. Hollander (Uruguay) S. A.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1951 — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Julio Franco. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 de Agosto de 1951 — Sin observación que formular al aumento a $ 100.000.00 del capital autorizado de A. J. Hollander Uruguay S. A. pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno, como está dispuesto precedentemente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General

Asesoría Letrada de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: No contrariando la modificación estatutaria en vista —aumento del capital— el orden público ni la legislación vigente, y habiendo sido introducida en forma, —artículo 4.o de los estatutos,— puede el Poder Ejecutivo aprobarlo, declarando que la "A. J. Hollander (Uruguay) Sociedad Anónima", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por Resolución de 18 de Enero de 1950, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, 20 de Agosto de 1951. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima "A. J. Hollander (Uruguay)" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. Resultando: por el artículo 4.o de sus estatutos, el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y, según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 6 de Marzo de 1950, aquél decidió llevarlo, de la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) a que asciende actualmente, a la de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: la modificación en vista no contraría nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar el nuevo capital autorizado de la Sociedad Anónima "A. J. Hollander (Uruguay)" el que queda fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) y confirmar la resolución de 18 de Enero de 1950 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Montevideo, 8 de Setiembre de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Inspector de Secciones interino.

Registro Público de Comercio de sexto turno. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 54 al Fo. 159 y siguientes del Fo. 21 del Registro de Contratos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1951. — José T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Isidoro Oscar Jurovics, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Av. Agraciada 1442 apto. 11 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio la modificación introducida en los estatutos de "A. J. Hollander Sociedad Anónima", debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación introducida en los estatutos de "A. J. Hollander Sociedad Anónima", expidiéndoseme los edictos pertinentes y ordenándose la devolución oportuna de los recaudos que acompaño, facultando para recibirse de todo ello al señor Angel Lorenzo. — Es justicia. — A. J. Hollander S. A. — I. Oscar Jurovics

N.o 16.213. — Montevideo, Octubre 6|1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4.252. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — (Firmado:) Juan Carlos Imhof.

N.o 16.749. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas; liquidado y repuesto el sellado expídase el testimonio, háganse los desgloses y archívese. — França. — José T. Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los trece días del mes de Noviembre de 1951.

$45.00 - 1|pub. - 1403.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Aragón Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Aragón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

ACTA DE CONSTITUCION DE "ARAGON SOCIEDAD ANONIMA". ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Aragón Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-

elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultora, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 2.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 10 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremetne el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidametne por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la Persona Jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas, tanto en el momento de su elección, como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio, funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas Sociales, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendr las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar ,vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes; pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la Sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director; A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial, y en otro de notoria circulación, y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, tratase o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el Libro de Actas Sociales y serán firmadas por el Presidente de las asambleas y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausetnes o disidetne, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos, y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus reseluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes, podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciatiba al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones; la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio, será nombrado por los Fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los Fundadores señores José Luis Fossati y Pablo Roberto Fossati, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veintiocho de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado:) José Luis Fossati y Pablo R. Fossati.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José Luis Fossati, casado y Pablo Roberto Fossati, soltero, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un signo; (Firmado:) Dante Russo Neves, escribano.

Copia. — "Montevideo, Julio 7 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309 apartamento 7, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "Aragón Sociedad Anónima", aprobado el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Dejo aclarado desde ya, a sus efectos, que esta Sociedad no se acoge a los beneficios que

acuerda el artículo 7.o de la ley de 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Pablo Roberto Fossati, Credencial Cívica AIA 4119.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de Agosto de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Aragón S. A., pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la Sociedad (artículo 2.o) y a la posible privación del derecho al voto de los accionistas preferidos (artículo 3.o, inciso D) y artículo 14) mantiene el Fiscal la opinión expuesta en dictámenes N.o 914|943 de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamericana S. A." y N.o 1629|945 de 27 de Diciembre de 1945 estatutos del "Frigorífico Uruguayo S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Aragón S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Aragón" a fin de que se apruebe sus estatutos, y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será: explotación de bienes muebles e inmuebles: importación, exportación, producción e industrialización de materias primas, productos elaborados y mercaderías; negocios con valores mobiliarios y operaciones financieras en general; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) que podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo Considerando: 1.o) El Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, observó la forma de determinar el objeto social y la privación del derecho al voto a determinada categoría de accionistas. Estas observaciones no son compartidas por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420 del Código de Comercio, respectivamente; 2.o) Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Asesor Letrado. El Presidente de la República: Resuelve: Aprobar los estatutos de "Aragon Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento entendiéndose que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Agosto de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Aragón" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándoseles personería jurídica; II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Aragon Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad, es el arriba expresado; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se habilite la próxima feria mayor al solo efecto de practicar las publicaciones. — (Firmado): Pablo R. Fossati.

16196. — Montevideo, Octubre 5|951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Franca.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista: 4.427. Entrada 16 Octubre 1951. Salida 17 Octubre 1951. — Señor Juez: Puede usted decretar las inscripciones que se solicitan en el escrito en vista. — Montevideo, Octubre 16 1951. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

17838. — Montevideo, Octubre 24|951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — (Fdo.): Franca.

Montevideo, Diciembre 12|951. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 43 del folio 260 y siguientes del libro N.o 37 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Fdo.): Gianola.

Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$175.00 1|pub. 1454.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para pegar botones, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 4 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 1º de 1952.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.23-30577-v.feb.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 118

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría cajas de cartón, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Marzo de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.23-30595-v.mz.8

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|52
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de papel obra y diario en bobinas y en resmas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Marzo de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.23-30578-v.mz.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de dos archivadores metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 8 a 12

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 Febrero de 1952. J Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.23-30579-v.mz.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|52
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de chassis para camión con motor a nafta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.23-30580-v.mz.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23|952 por la contratación de 1 camión para transporte de mercaderías, fijándose la apertura de propuestas para el día 8 de Marzo a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.23-30586-v.mz.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llama a concurso para proveer por Méritos, Méritos y Oposición, y Oposición, Direcciones de Escuelas de Primero y Segundo Grados y Ayudantías de Segundo Grado del país, año 1951.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer por Méritos, Méritos y Oposición, y Oposición, las Direcciones de las Escuelas Comunes de Primero y Segundo Grados, y Ayudantías de Segundo grado, del país, correspondiente al año 1951.

Las solicitudes para intervenir en este concurso, en los sellados correspondientes, deberán presentarse ante la Oficina de Exámenes y Concursos, calle San José N.o 993, en horas hábiles. El plazo de inscripción vence: el día treinta y uno (31) de Marzo, inclusive, del corriente año. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cta. corriente) 1|pub. Feb.23-30597-v.feb.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llama a concurso de Oposoción para proveer Ayudantías de Primer Grado en las Escuelas Comunes de Montevideo (año 1952).

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso de Oposoción para proveer Ayudantías de Primer Grado, en las Escuelas Comunes del Departamento de Montevideo, por el año 1952.

Las solicitudes de inscripción para intervenir en este concurso, deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, ante la Oficina de Exámenes y Concursos, calle San José N.o 993,, en horas hábiles. El plazo de inscripción vence el día treinta y uno (31) de Marzo, inclusive. Las bases de este concurso también podrán solicitarse en esta Oficina. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cta. corriente) 1|pub. Feb.23-30598-v.feb.23.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 378
Suministro de maderas duras

Se llama a licitación para el suministro de maderas duras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo N.o 1274.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día seis (6) de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos (1952) a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero de 1952. — La Gerencia.

(Cta. corriente) 5|pub. Feb.23-30581-v.mz.3.

U. T. E.
Venta de motocicletas, automóviles y camiones, usados
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 3 de Marzo de 1952, a las 9 horas, 3 motocicletas con sidecar, 2 Indian y 1 Bmw; 3 automóviles, 1 Chevrolet modelo 25 tipo voiturette, 1 Ford "T" modelo 27 y 1 Chevrolet modelo 29 doble faeton y 2 camiones Nag modelos 30, que se encuentra en exhibición en la Sección Medios de Locomoción, calles Entre Ríos y Jujuy, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, de 7.30 a 12.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 5|pub. Feb.23-30587-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3652|52
Soportes de hierro metalizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Marzo próximo, a las 9 horas, para proveerse de 21.000 soportes o pernos rectos de hierro metalizados con zinc, para líneas telefónicas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 5|pub. Feb.23-30588-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3689|52
Riostras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Abril de 1952, a las

16 horas, para proveerse de 600 riostras metalizadas para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Feb.23-30589-v.mz.8.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Fisco Hosmi Mendiondo contra MANUEL BARCELLOS PRESTES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barcellos Prestes, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 14 de 1952. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.23-30951-v.ab.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65201. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, solicita registrar la marca

"Original" Heidelberg

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00. 10|pub.-Feb.23-2076-v.mz.8.

ACTA N.o 65202 — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

TYPHOON

para las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub.-Feb.23-2067-v.mz.8.

ACTA N.o 65204. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BANDOLINA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Feb.23-2068-v.mz.8.

ACTA N.o 65203. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CLOROFILETAS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.23-2069-v.mz.8.

ACTA N.o 65195. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca,

FER-IN-SOL

para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub.-Feb.23-2035-v.mz.8.

ACTA N.o 65194. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "PABLUM", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.23-2036-v.mz.8.

ACTA N.o 65187. — Montevideo 15 de Febrero de 1952. — Con esta fecha Luis A. De León, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CAMINANTE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Feb.23-2027-v.mz.8.

ACTA N.o 65172 — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha Gregorio Steinberg, de Montebideo, ha solicitado registrar la marca "MARC-PLAC", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.23-2028-v.mz.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9032. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha, N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken de Eindhoven, Holanda, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en|o relativas a zócalos para lámparas que comprenden un rotor y un estator", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb.23-2031-v.mz.8.

ACTA N.o 9045. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de José Reznik, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para "Marmita para cocina", de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pu.-Feb.23-2032-mz.8.

ACTA N.o 9037. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha señor Walter Vega, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y soporte dosificador de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feg.23-2070-b.mz.8.

Acta N.o 901. — Montevideo, Febrero 1? de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Johan Frederik Ingbar Ingbardsen, de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad Refrigeradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb.23-2071-b.mz.8.

Acta N.o 9043. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Leo, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un preparado de insulina de efecto retardado difícilmente soluble a la reacción neutra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb.23-2072-v.mz.8.

ACTA N.o 9036. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken Voorheen Brocades y Pharmacia, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la producción de nuevos compuestos adecuados a ser usados como medicina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Feb.23-20?0-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8|952

Llámase a licitación pública por primera vez. para las obras venta de ciento cincuenta metros cúbicos de madera sauce - álamo, proveniente del Parque F. D. Roosevelt, Dpto. de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo de 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cta. corriente) 7|pub. Feb.23-30590-v.mz.5.

ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE TRANSPORTES COLECTIVOS
DE MONTEVIDEO (A M D E T)
LICITACION PUBLICA No 268
Primer llamado

Suministro de hasta 5.000 kilos de hierro fundido en lingotes. Fecho de apertura: 25 de Marzo de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1952. — La Gerencia.
(Cta corriente). 1|pub.Feb.23-30582-v.feb.23.

AADMINISTRACION MUNICIPAL
DE TRANSPORTES COLECTIVOS
DE MONTEVIDEO (A M D E T)
LICITACION PUBLICA N.o 244
Tercer llamado

Adquisición de hasta 20.000 kilogramos de trapos. Fecha de apertura: Marzo 5 de 1952, a las 15 horas. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente) 1|pub. Feb.23-30583-v.feb.23.

ADMINISTRACION MUNICPAL
DE TRANSPORTES COLECTIVOS
DE MONTEVIDEO (A M D E T)
LICITACION PUBLICA N.o 258
Segundo llamado

Suministro de 18.350 lamparillas para vehículos. Fecha de apertura: Marzo 10 de 1952, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente). 1|pub.-Feb.23-30584-v.feb.23.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 259
Tercer llamado

Contratación de servicios de acarreo con camiones con volcadora por el término de hasta 1.000 horas. Fecha de apertura: 4 de Marzo de 1952. Hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente). 1|pub.Feb.23-30548-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 53.000 kilogramos de alfalfa de primera, por el término de diez días a contar de la fecha, 23 de Febrero, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el pliego particular y general de condiciones respectivamente. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00. acompañado de otro en blanco de $ 0.50, y tres estampillas municipales de $ 0.50 en la Secretaría de la Intendencia, el día 3 de Marzo a la hora 10, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. La aceptación de la propuesta queda condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, 19 de Febrero de 1952. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Ziptría Vidal, Secretario.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.23-30956-v.mz.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montebideo, Febrero 23 de 1952

1.a Sección

FRANCISCO STORACE ARROSA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 886 y GLORIA MASSONS PINTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 886.

VICTOR ANTONIO RAMON GORIA, 46 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Juncal 1486, y EDELMIRA REMBADO, 48 años, divorciada, argentina, domiciliada Juncal 1488.

4.a Sección

EUSEBIO MARTIN TRONCOSO, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1027 y ANGELA CAFARO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

9.a Sección

ARAMIS COR PEREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Durán 5713 y MABEL ARJONA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5770.

10.a Sección

ARTIGAS ARIEL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Meeso 3621 y MYRTHA BRENDA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2733.
ATILIO MARIA LOMBARDI, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado avenida Italia 4367 y ELOISA MARIA RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 4367

19.a Sección

RUBEN ARIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2067 y ELSA FASCETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2067.
JAIME KATZ, 22 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Alvear 2468 y ANA STURZA, 25 años, soltero, rumana, domiciliada Alvear número 2465.

20.a Sección

JOSE ENRIQUE SUAREZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4063 y TEMIS CONCEPCION MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4063.
WALTER BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 211, apto. 2 y RAQUEL ISABEL CAMPOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolognese 211, apto. 2.

22.a Sección

ELADIO ABELINO MONTEQUIN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3570 y MARIA ELENA PAREDEZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada S. Sierra 3712.

24.a Sección

PEDRO GOMEZ PEREYRA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Neyra 3681, ap. 1 y ELSA RAQUEL GALLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3658.
$2.00. P|p. v.feb.28.

19.a Sección

AJZYK ROTH, 58 años, soltero, rabino, polaco, domiciliado Alvear 2471 y CHAJA BERSTEIN, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Alvear 2471.
ARTIGAS PONTICOBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo Aramburú 2018 y ESTELA MARIS SOUBIRON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Gorrito 2043.
$2.00 P|p. - 1|pub. - v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Fisco con FACAL, LEANDRO. Expropiación del inmueble empadronado con el N.o 42.888|89, Lo. 4.o, Fo. 306", se cita, llama y emplaza a don Leandro Facal, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.888|89, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.23-30592-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1? de 1952. — Alfredo L. L'ugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.23-2065-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 10|pub. Feb.23-2073-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LORENZO CERVIÑO RICCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2074-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTRO JOSE o CALISTO JOSE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.23-2075-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AURELIO VENERCOS OLIMPIA KAKLIUKEVICH, en el sentido de sustituir donde el apellido de la contrayente aparece como "Kaliucebich" debiendo decir Kaliukevich, por ser como corresponde A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Secretario.
$18.00 15|pub. Feb.23-2061-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2050-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BORRONE DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2051-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JUAN FRANCISCO RAIMONDO, donde dice: "Reimondo" debe decir: "Raimondo"; en la de matrimonio de JUAN FRANCISCO RAIMONDO y MARIA CARMEN MARTINEZ donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo"; en la de nacimiento de ROBERTO ADOLFO RAIMONDO, donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Feb.23-144-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELINA YAÑEZ o YAÑES DE GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.23-2078-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — oPr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TEJERA DE SEJUMIL o SEJOMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.23-2055-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2056-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CILBETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2063-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CALVO DE SIRAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2057-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRIOS DE IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2058-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. Feb.23-2054-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ DE SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2045-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO MARCORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2046-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO RAMIREZ y CATALINA o CATALINA GABINA STANGA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — José Curi Zaglia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.23-2041-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zaglia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2042-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARISQUETA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,

Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.23-2062-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Juan W. Pardías, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de cesión de derechos o venta otorgada el 7 de Abril de 1910 por doña Graciana Pardías de Pardías, a favor del nombrado Juan W. Pardías, ante el escribano José S. Gascue, la que tiene relación con el inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 953 y compuesto de una superficie total de 922 metros 35 decímetros cuadrados y cuya mitad es de 461 metros 0175 centímetros, lindando al Oeste en 21 metros 475 con la calle Arroyo Grande e igual medida al Este con Salvador Antonache, 42 metros 95 centímetros al Norte con sucesión Gil Aguirre e igual medida al Sur con Carlos Prellasco. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Graciana Pardías de Pardías y a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 10|pub. Feb.23-1891-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA VIÑA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1952. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.23-2081-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Subprefectura de Juan L. Lacaze. Informando respecto del hallazgo de dos embarcaciones menores sin palamenta", se hace saber que fué hallada una embarcación que responde a las siguientes características: Eslora: mts. 2.70; manga, mts. 1.25 y puntal, mts. 0.40, pintada de blanco por fuera y de amarillo por dentro. En consecuencia, se emplaza a los que se consideren con derechos a la referida embarcación para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos, dentro del término legal. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 411 del Código Rural, se hace la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Febrero 6 de 1952. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-30593-v.feb.23.
Mz.24-v.mz.24.
Ab.23v.ab.23.
My.23-v.my.23.

Hallazgo

EDICTO — En gestión fiscal y por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Comisaría de la 16.a sección rural. Hallazgo", se hace saber al público que se encuentra depositada en este Juzgado una rueda auxiliar completa, para camión, con cubierta marca Funsa, medida 32 x 6 1|2, la que fué hallada en el Kmt. 140 de la carretera a Juan L. Lacaze, la que se encuentra a disposición de su dueño, quien deberá presentarse con los justificativos del caso, dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil — Juan L. Lacaze, Agosto 1.o de 1951. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-30955-v.feb.23.
Mz.24-v.mz.24.
Ab.23-v.ab.23.
My.23-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULA RODRIGUEZ DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.23-2088-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CARDOSO o CARDOZO DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.23-2089-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE COSTA o DOLORES ROSARIO GONZALEZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.23-2030-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO BONILLA ARRIONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado — San Carlos, Diciembre 3 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.23-2029-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de WENCESLADA GODOY DE DEL REAL y MAXIMO DEL REAL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.23-2059-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO DE MELLO o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.23-2025-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.23-2026-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "TEXEIRA (MANUEL FRANCISCO) Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación del apellido de Manuel Francisco Texeira y el de su madre, en el acta de nacimiento del primero, donde figura Techeira en lugar de Texeira. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 12 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Feb.23-2034-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1952 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.23-2037-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO SCHIPPACASSE o SCHIAPPACASSE, o CHIAPPACASSE, o SIAPPACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.23-2038-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN B o JUAN BAUTISTA QUAGLIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.23-2039-v.mz.8.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "QUIÑONES, OSCAR A. Hallazgo", se hace saber que el 18 de Noviembre de 1949 fué hallado en aguas del río Uruguay, un rol'izo de madera dura, al parecer sin marcas, de 50 centímetros de diámetro, 10 metros de largo, con un peso aproximado de dos mil cuatrocientos noventa y seis kilos bruto, el que se encuentra depositado en la playa de estacionamiento, frente a la Oficina de Cargas del Resguardo Central de Salto De acuerdo con el artículo 1.467 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Febrero 8 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Feb.23-30594-v.feb.23.
Mz.24-v.mz.24.
Ab.23-v.ab.23.
My.23.-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido TRISTAN GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues al margen de la partida se escribió Tristán Rodríguez, cuando debió escribirse Tristán Gómez, por ser éste su verdadero apellido. — Treinta y Tres, Febrero 16 de de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$18.00 15|pub. Feb.23-2037-v.mz.14.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 de Marzo de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1951. 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o recibo de las mismas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub. Feb.23-2047-v.mz.14.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1952 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2335, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1951. 2.o Elección del nuevo Directorio. Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo, que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub Feb.23-2048-v.mz.14.

BIENES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordina-

ria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1952 a las 18 horas, en el local social de la calle Andes N.o 1338, primer piso en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración y aprobación de: Memoria; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas: retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2. Elección de cinco miembros titulares del Directorio y de igual número de suplentes en sustitución de los que terminan actualmente su mandato (artículo 15 de los estatutos) y por el término de cuatro años. 3. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año. 4. Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma. — Nota. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$30 00 5|pub Feb.23-2052-v.mz.3.

ESTANCIAS "TORRE ALTA"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de las Estancias "Torre Alta", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 3 de Marzo de 1952, a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo 409, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 y distribución de utilidades 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el año 1952 y fijar su remuneración. — El registro de acciones se cerrará el día 1.o de Marzo de 1952 a las 12 horas.

$15 00 5|pub. Feb.23-2119-v.mz.3.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día 3 de Marzo del corriente año a las 17 horas en el local del Banco, 25 de Mayo 684, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior 2.o Informe. 3.o Memoria y balance. 4.o Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal — Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.

$6 00 2|pub. Feb.23-2132-v.feb.27.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 3 de Marzo a las 21 horas, en la sede social, calle Francisco Fondar N.o 568 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance memoria anual. 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente. — La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 27 de Febrero, haciéndoles presente que hasta el día 28 de Febrero podrán solicitar en Secretaría la boleta que los acredite en calidad de accionistas. Se advierte que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la sede social o el certificado de depósito correspondiente a alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para el asamblea, no pudiendo ser retiradas éstas hasta dos días después de verificada la misma. — Juan P. Iglesia, Pte. — Arturo Irazabal, Srio. — Trinidad, Febrero 22 de 1952.

$9 60 2|pub Feb.23-2169-v.mz.3.

ESTABLECIMIENTO GRANJA CANELONES
MIGUEL AMEGLIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales, este Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (2.a convocatoria), a realizarse el día 7 de Marzo del corriente año, a la hora 17 en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones N.o 1400 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Proyecto de aplicación de utilidades. 3.o Autorización para vender el inmueble denominado "Granja Espinosa". 4.o Retribución al Síndico. 5.o Designar dos de los accionistas para que subscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, por lo menos tres días antes que el de la fecha de la asamblea, (artículo 39). El depósito de acciones deberá efectuarse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, y el depósito de los certificados bancarios en las Oficinas del Establecimiento Comercial, calle Jujuy 2644, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Feb.23-2137-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad "ROBERTO LORES Y CIA." que en el ramo de fabricación y venta de máquinas industriales, giró desde la calle Uruguay N.o 1994. Artículo 492 del Código de Comercio — Roberto Lores — Leonidas Eliopulos — Peter Paul Walter Rosenthal

$1.60 1|pub. Feb.23-2043-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad "SCHERZER Y SCHNEIDERMANN" que en el ramo de "Explotación de barraca de hierros usados y demás anexos", giró desde la calle Garibaldi 1889. Artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1952.

$1.60 1|pub. Feb.23-2044-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja N.o 1527, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta referente al comercio sito en la calle Tomás Gómez 3751 de esta ciudad. Acreedores en el indicado negocio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — VDA. DE JUAN RAMON MARQUEZ. — LEONARDA RODRIGUEZ DE MARQUEZ. — IRMA SUAREZ DE IPPOLITI.

$16.80 14|pub. Feb.23-2033-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, cedí al señor Ramón Cancela, mis derechos como co-promitente comprador del café, bar, horno de pizza y billares de la calle Dante N.o 2151 de esta ciudad, propiedad de la firma "Fernández Hnos.". — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — JOSE LESTA.

$11.20 14|pub. Feb.23-2082-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Ricardo Castro el café y bar de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1952. — HAMENSON MARTINEZ RAYA. — DELIA RENE RODRIGUEZ DE MARTINEZ.

$11.20 14|pub. Feb.23-2083-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Víctor Pérez el café y bar de la calle Cerrito N.o 149 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904 (presentarse en el comercio). — Montevideo, 17 de Febrero de 1952. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ.

$11.20 14|pub. Feb.23-2084-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a la señorita Marie Simone Emilienne Anglade, mi cuota parte de capital en la sociedad "Boeri y Costa", café y bar de la calle Treinta y Tres N.o 1538 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — FANNY PIERETTE COSTA.

$11.20 14|pub. Feb.23-2085-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Gualberto Martínez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Emilio Raña N.o 2549, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — LORENZO BRUNETTO. — HERMINIA LUZIONI DE BRUNETTO.

$11.20 14|pub. Feb.23-2086-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Pensión Familiar" gira en la calle Sarandí 437 a doña Esther Sztaynfeld. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — MARGA PIONKOWSKI.

$16.00 20|pub. Feb.23-2064-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Generoso Fariña mi carnicería calle Francisco Acuña de Figueroa 2042. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 Setiembre 1904. — DOCE GARDO TIRONO HELRIGHEL.

$5.60 14|pub. Feb.23-2053-v.mz.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Delfos Sociedad nónima

Balance General al 30 de setiembre de 1950

Activo—

Cuentas corrientes ...	$	1.885.59
Gastos a repartir	"	90.00
Gastos de constitución.	"	2.262.20
Ganancias y pérdidas.	"	143.37
	$	4.381.16

Haber—

Capital	$	2.000.00
Cuentas corrientes ...	"	2.381.16
	$	4.381.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 12 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° turno.

$ 13.80. 1 Pub. — 9275.

Delfos Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Debe—

Ganancias y pérdidas .	$	143.37
Gastos a repartir	"	90.00
Gastos de constitución.	"	2.262.20
Gastos generales	"	4.80
	$	2.500.37

Haber—

Capital	$	2.000.00
Cuentas corrientes	"	500.37
	$	2.500.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 12 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° turno.

$ 13.80. 1 Pub. — 9274.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

LEY DE 27 DE SETIEMBRE DE 1950

Esta Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950, notifica a las empresas cuyos números de registro se insertan a continuación, la cuota mensual que cada una deberá pagar, a partir de la correspondiente al mes de enero de 1952 por concepto de la totalidad de las obligaciones jubilatorias.

En el listado "A", complemento del publicado en el "Diario Oficial" del 31 de diciembre de 1951, figuran las cuotas asignadas a las empresas cuyo número de registro se menciona.

En el listado "B", figuran las nuevas cuotas modificativas de las ya fijadas a las empresas cuyo número de registro se menciona y que fueran publicadas también en el "Diario Oficial" del 31 de diciembre de 1951.

Estas modificaciones son exclusivamente aquellas que la Caja ha efectuado de oficio.

En caso de disconformidad las empresas mencionadas dispondrán, de acuerdo con esta ley, de un término de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, para entablar la revisión de la cuota asignada, lo que deberán hacer por escrito y en los sellados de ley.

La interposición de este recurso no tendrá efecto suspensivo, debiendo las empresas pagar sus aportaciones por el monto de la cuota notificada, hasta la resolución definitiva del recurso entablado.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

LISTADO A

N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos
100.738	1 860	215.251	65	220.822	10	233.138	40	257.794	42	276.411	12
100.739	475	215.306	60	220.871	92	233.440	205	258.120	130	277.082	10
100.987	51	215.580	26	221.186	10	233.837	12	258.615	10	277.106	10
101.012	160	215.664	54	221.869	22	234.045	121	259.079	32	277.117	15
101.586	7	215.748	140	221.888	12	234.231	220	259.161	10	277.174	25
101.651	49	215.766	10	222.160	33	234.432	22	259.462	24	277.650	66
101.707	11	216.006	10	222.344	55	234.666	16	259.791	10	278.179	10
102.123	4	216.024	69	222.709	413	234.720	20	259.898	74	278 513	18
102.148	10	216.026	168	222.795	177	234.886	16	260.282	17	278.680	36
102.693	11	216.088	60	222.836	20	234.913	32	260.794	83	278.889	122
102.699	20	216.120	43	223.139	14	235.157	20	261.377	38	279.024	10
106.003	115	216.253	10	223.217	71	235.226	10	261.493	10	279.339	260
110.051	19	216.269	85	223.669	10	236.480	10	261.886	27	279.607	12
200.024	1.000	216.285	46	223.860	10	326.642	72	261.916	600	279 821	28
200.137	233	216.321	350	224.171	28	236.859	20	262.441	25	279.883	36
200.176	280	216.377	23	224.279	210	237.029	150	262.730	12	279.910	41
200.291	21	216.769	303	224.667	572	237.296	20	263.133	18	280 052	36
200.296	6.500	216.884	216	224.686	135	237.895	11	264.515	10	280.155	1.200
200.328	840	216.898	52	224.764	20	239.179	355	264.583	126	280.282	10
200.352	1.665	217.068	163	225.466	172	239.441	70	264.589	42	281.731	60
200.463	270	217.192	27	225.971	32	239.996	40	264.633	56	282.147	40
200.786	84	217.310	34	226.336	14	241.561	51	265.287	20	282.944	10
202.014	9	217.376	90	226.378	44	241.888	57	265.917	10	283.095	33
202.410	14	217.578	57	226.383	12	242.052	36	265.988	80	283.254	10
202.519	16	217.839	47	226.768	23	244.434	20	265.996	11	283.414	10
202.845	87	217.899	20	226.852	20	244.501	54	266 589	22	284.040	32
203.249	136	217.910	111	227.368	62	245.632	10	266.759	32	285.376	10
203.561	11	217.914	205	227.369	36	246.153	12	267.197	12	285.474	46
203.806	1.850	217.931	79	227.476	28	246.176	22	267.273	10	285.481	23
204.075	146	218.016	240	227.572	28	246.367	50	267.578	20	286.352	10
204.264	40	218.030	10	227.793	825	246.426	640	267.919	11	286.832	75
204.443	23	218.318	50	227.897	23	246.690	10	268.089	32	287.027	125
205.174	13	218.541	116	228.056	12	246.779	740	268.232	11	287 168	33
207.113	42	218.948	23	228.167	20	247.312	10	268 234	20	287.453	11
207.756	126	218.954	23	228.186	26	247.617	12	268.998	40	287.483	18
208.560	28	219.052	11	228.212	10	248.165	10	269.172	57	287.757	23
209.478	17	219.143	28	228.299	10	248.489	32	269.541	27	287.801	10
209.878	35	219.147	34	228.352	85	249.325	[illegible]	269.694	12	287.814	11
209.993	74	219.346	13	228.460	20	249.358	10	270.316	10	288 176	22
210.567	143	219.467	55	228.465	12	249.717	30	270.347	36	288.392	25
210.682	12	219.489	197	228.523	55	250.238	12	270.349	60	288.814	390
210.758	24	219.592	11	228.623	12	250.244	27	271.646	15	289.102	12
210.812	12	219.622	233	228.694	18	250.246	10	272.945	32	289.294	480
211.577	52	219.647	200	228.820	55	250.821	13	273.165	10	290.020	20
212.306	18	219.785	12	229.548	28	251.021	75	273.170	45	290.050	84
212.915	46	219.823	430	229.571	40	251.051	101	273.483	13	290 431	13
212.956	34	219.840	150	229.848	30	251.110	32	273.524	30	290.665	10
213.155	96	219.888	74	230.241	37	251.119	20	274.133	9	290.681	10
213.379	60	219.999	26	230.441	10	251.429	10	274.266	57	290.921	20
213.522	63	220.131	15	231.098	10	252.399	15	274.284	80	290.984	10
213.559	27	220.380	10	231.094	12	252.432	10	274.773	82	291.150	14
213.578	40	220.389	12	231.361	23	252.875	30	274.778	18	291.275	28
123.956	83	220.474	112	231.787	10	253.417	57	275.319	58	291.301	12
214.198	238	220.594	30	232.199	26	253.504	13	275.455	13	291.848	10
214.921	245	220.630	18	232.639	10	254.882	52	275.982	12	291.860	24
215.067	33	220.698	20	232.721	11	255.446	10	275.998	35	292.235	16
215.225	38	220.702	78	232.758	10	256.297	10	276.001	77	292.642	25
215.247	149	220.752	14	233.074	28	257.619	100	276.334	42	292.875	220

N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos
293.383	24	311.814	95	326.710	95	339.800	10	342.377	10	343.956	245
293.693	220	312.176	11	326.740	10	339.917	11	342.378	63	343.962	10
293.873	10	312.193	18	327.035	10	340.025	20	342.389	27	343.965	37
293.976	70	312.225	74	327.130	12	340.035	50	342.400	10	343.996	35
294.297	58	312.466	11	327.266	130	340.060	105	342.403	20	344.011	10
294.532	27	312.490	164	327.298	95	340.412	10	342.441	480	344.016	10
294.551	10	312.541	16	327.305	16	340.435	10	342.461	449	344.023	3
294.922	352	312.700	11	327.332	11	340.436	11	342.496	19	344.026	27
294.932	13	312.750	11	327.355	41	340.453	64	342.506	196	344.027	923
294.949	17	312.844	32	327.778	90	340.479	20	342.507	251	344.063	17
295.094	51	312.914	10	328.272	10	340.491	9	342.516	40	344.066	27
295.477	11	313.021	26	328.310	44	340.527	60	342.608	12	344.126	21
295.674	10	313.033	39	328.430	20	340.539	40	342.634	22	344.153	111
296.355	10	313.197	40	328.569	8	340.545	10	342.636	49	344.158	52
296.631	35	313.442	145	328.636	12	340.566	29	342.649	22	344.243	10
296,832	12	313.553	20	328.685	79	340.614	35	342.657	361	344.252	40
296.920	71	313.754	10	328.714	36	340.720	10	342.666	874	344.268	86
297.009	44	313.809	16	328.829	10	340.723	101	342.709	335	344.280	28
297.850	12	314.829	12	328.834	50	340.898	10	342.718	174	344.289	10
297.879	46	314.976	9	328.843	10	340.900	13	342.722	37	344.290	10
298.114	56	315.055	12	328.952	87	340.984	10	342.723	70	344.301	48
298.383	22	315.281	10	328.970	58	341.053	10	342.737	17	344.302	9
298.510	10	315.384	70	328.992	21	341.105	45	342.738	10	344.345	20
299.095	30	315.425	9	329.018	145	341.126	35	342.741	18	344.369	183
299.378	116	315.435	200	329.285	17	341.168	10	342.747	12	344.377	9
299.449	117	315.482	15	329.392	73	341.174	39	342.749	17	344.400	64
299.842	35	315.754	156	329.481	22	341.205	9	342.782	48	344.407	22
299.916	10	316.028	42	329.517	102	341.219	64	342.798	20	344.414	20
300.366	14	316.294	275	329.536	10	341.238	11	342.820	305	344.418	21
300.410	28	316.441	468	329.566	22	341.248	60	342.844	10	344.423	510
300.669	46	316.574	13	329.987	12	341.262	22	342.858	15	344.427	10
301.047	10	317.092	55	330.025	45	341.271	30	342.883	23	344.440	110
301.350	11	319.394	23	330.115	10	341.289	300	342.929	29	344.444	10
301.426	18	317.464	46	330.120	11	341.306	9	342.948	440	344.447	64
301.475	131	317.665	23	330.279	55	341.313	11	342.964	30	344.490	10
301.544	10	317.668	10	330.328	11	341.348	23	342.972	66	344.492	10
302.032	13	317.723	10	330.445	12	341.360	41	342.981	63	344.494	10
302.147	75	317.829	163	330.540	45	341.398	20	342.997	65	344.502	235
302.730	140	318.113	48	330.673	29	341.400	10	343.000	20	344.505	27
302.983	18	318.338	10	330.845	342	341.406	28	343.015	42	344.506	17
203.047	10	318.345	240	331.210	10	341.409	35	343.037	10	344.515	112
303.206	10	318.744	27	331.335	13	341.428	85	343.049	460	344.516	10
303.273	10	319.626	12	331.692	23	341.440	20	343.065	20	344.547	394
304.240	120	319.682	33	331.716	10	341.442	77	343.146	9	344.556	123
304.276	17	319.829	416	331.959	42	341.473	22	343.186	31	344.557	17
304.349	10	319.872	88	331.967	18	341.501	12	343.237	21	344.560	101
304.703	273	320.836	24	331.970	40	341.566	27	343.243	97	344.579	20
304.760	20	320.885	82	332.368	147	341.595	30	343.245	10	344.603	6
305.270	9	321.265	13	332.513	36	341.598	11	343.254	11	344.613	15
305.314	13	321.588	33	332.525	330	341.621	10	343.259	141	344.641	17
305.530	12	321.621	470	332.675	34	341.635	124	343.284	9	344.644	27
305.869	10	321.646	20	332.759	70	341.651	17	343.339	41	344.669	13
305.997	120	321.752	65	332.851	11	341.667	18	343.347	10	344.709	37
306.035	20	321.769	37	333.150	35	341.674	38	343.365	10	344.746	16
306.074	10	321.776	38	333.894	14	341.683	11	343.373	10	344.764	865
306.260	22	321.842	10	333.943	380	341.684	22	343.374	58	344.765	101
306.346	29	321.910	12	234.471	10	341.711	10	343.375	5	344.794	27
306.356	47	322.440	50	334.553	60	341.724	12	343.376	6	344.797	14
306.364	84	322.480	10	334.683	32	341.728	600	343.379	210	344.810	11
306.366	14	322.939	52	334.925	11	341.742	35	343.383	10	344.830	19
306.837	52	323.042	10	335.136	70	341.771	30	343.402	160	344.832	46
307.071	85	323.116	10	335.239	32	341.775	16	343.410	11	344.837	10
307.111	27	323.360	120	335.477	35	341.778	11	343.412	11	344.843	10
307.442	9	323.584	22	335.692	32	341.795	36	343.437	52	344.847	41
307.485	43	323.772	11	335.709	11	341.802	90	343.470	22	344.874	24
307.509	44	323.798	34	335.884	25	341.807	66	343.488	38	344.886	10
307.621	10	323.819	10	335.886	10	341.809	63	343.529	29	344.897	31
307.795	40	323.999	9	336.246	10	341.823	10	343.530	16	344.902	151
308.030	14	324.087	10	336.816	27	341.834	25	343.562	10	344.911	231
308.068	10	324.153	25	336.868	33	341.837	10	343.564	91	344.923	30
308.305	18	324.180	13	337.189	228	341.883	10	343.576	10	344.933	10
308.998	10	324.316	10	337.258	11	341.910	12	343.603	20	344.957	10
309.039	20	324.421	16	337.505	26	341.920	44	343.611	6	344.963	31
309.390	10	324.805	51	337.623	10	341.962	9	343.630	10	344.985	17
309.513	48	324.899	585	337.625	10	341.996	40	343.638	10	345.016	27
309.632	10	324.911	26	337.672	10	342.037	700	343.649	10	345.078	13
309.723	12	324.931	33	337.706	10	342.043	10	343.682	42	345.102	20
310.180	9	325.130	35	337.734	45	342.085	680	343.692	10	345.240	16
310.190	11	325.193	27	337.745	5	342.097	7	343.702	10	345.245	14
310.309	17	325.285	65	337.837	52	342.152	10	343.708	162	345.246	7
310.390	306	325.389	30	337.881	30	342.156	10	343.709	9	345.247	25
310.857	90	325.439	53	337.950	13	342.178	12	343.713	5	345.248	10
310.861	32	325.716	24	337.992	10	342.208	558	343.715	189	345.249	12
311.030	12	325.935	10	338.234	55	342.212	60	343.771	32	345.251	10
311.199	31	325.945	15	338.327	9	342.256	36	343.789	80	235.252	12
311.201	15	325.959	15	338.410	13	342.266	10	343.792	24	235.253	17
311.213	10	326.114	9	338.624	10	342.275	142	343.851	10	345.256	4
311.550	47	326.119	11	338.873	29	342.298	18	343.857	28	345.260	10
311.573	145	326.170	280	339.096	27	342.310	11	343.870	31	345.269	9
311.661	50	326.568	10	339.122	24	342.326	75	343.891	10	345.270	11
311.757	29	326.606	12	339.181	71	342.345	60	343.903	18	345.272	10
		326.643	30	339.283	10	342.353	36	343.937	12	345.276	30
		326.700	10	339.673	24	342.360	20	343.942	11	345.279	130
				339.709	10	342.372	7	343.950	10	345.280	12

N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos
345.282	32	345.392	13	345.490	10	345.599	13	345.705	9	719.150	41
345.283	10	345.394	10	345.492	27	345 605	60	345.707	10	719.341	15
345.284	12	345.395	22	345.496	9	345.606	17	345.708	55	719 603	20
345.288	10	345.396	10	345.497	9	345.607	11	345.711	400	721.529	16
345.291	10	345.397	10	345.500	12	345.608	10	345.715	10	724.483	27
345.293	10	345.398	10	345 503	10	345.610	17	345.717	10	724.508	35
345.294	63	345.401	10	345.504	10	345.611	10	345.719	51	724.605	15
345.295	52	345.402	11	345.505	10	345.612	53	345.720	9	724.677	12
345.298	25	345.404	95	345.511	12	345.616	10	600 742	50	724.762	31
345.299	13	345.405	11	345.513	12	345.617	7	601 044	46	724.771	80
345.303	94	345.406	10	345.514	13	345 618	30	601 491	11	724.862	30
345.304	10	345.407	11	345.515	18	345.619	10	601 501	50	724.866	11
345.306	26	345.410	74	345.518	4	345.620	12	601.506	108	724.892	35
245.307	27	345.411	20	345 520	23	345.621	27	601.518	12	724.944	12
345.308	12	345 412	10	345.521	12	345.623	10	601.519	12	725.064	20
345.311	276	345 414	13	345.523	9	345.625	17	601.522	11	725.104	14
345.312	10	345.415	10	345.524	12	345.626	13	601.528	715	725.185	17
345.313	11	345.418	10	345.525	10	345.627	10	601.531	68	725.189	15
345.314	40	345.419	11	345 528	74	345.629	12	601.534	10	725.198	15
345.316	12	345.420	17	345.529	15	345.631	43	601 538	9	725.200	15
345.317	27	345.421	11	345.530	40	345.634	20	701 294	35	725 201	24
345.318	114	345.425	10	345.534	10	345.636	143	701 298	490	725 202	14
345.321	16	345.427	11	345.539	12	345 637	10	701.813	35	725.203	14
345.324	10	345 428	10	345.542	37	345.638	11	702 504	35	725.207	14
345.325	136	345.429	7	345.543	100	345.642	12	703 410	35	725 210	12
345.326	27	345.430	10	345.545	73	345.643	22	703.676	35	725.211	15
345.328	43	345.431	10	345.549	11	345.644	20	703.919	12	725.215	24
345.333	11	345.432	12	345.553	10	345.645	13	704.413	121	725.216	14
345.337	10	345.433	11	345.555	10	345.646	11	704.414	156	725.217	14
345.339	10	345.434	13	345.557	26	345.648	10	704 616	82	725.218	12
345.340	26	345.435	13	345.558	47	345.651	11	704.811	35	725.220	12
345.341	10	345.436	16	345.559	11	345.653	10	705.169	85	725 221	14
345.342	11	345.444	33	345.560	40	345.654	149	705 723	27	725 222	12
345.344	20	345.445	10	345 561	480	345.655	11	706 066	1.265	725.225	12
345.345	36	345.448	20	345.564	60	345 656	11	706 633	59	725.226	17
345.353	30	345.450	10	345.567	12	345.660	65	707.070	260	725.227	14
345.355	50	345.452	25	345.568	26	345.662	108	707.368	17	725.229	12
345.357	10	345.453	11	345.571	137	345.663	11	707.379	21	725.230	12
345.358	60	345.456	28	345 572	10	345.668	9	707.424	45	725 232	17
345.359	850	345.457	10	345.573	12	345.669	10	707.512	24	725 233	41
345.362	25	345.458	10	345.574	10	345.673	12	710.331	15	725 234	12
345.363	10	345.459	12	345.575	12	345.674	10	711.324	35	725.235	15
345.364	19	345.460	10	345.576	20	345.675	60	711.387	33	725 236	16
345.366	25	345.461	27	345.577	78	345.679	10	711.406	35	725.237	12
345.367	55	345.462	10	345.579	9	345.681	10	711.800	34	725.238	26
345.368	10	345.463	10	345.580	37	345.682	10	712.094	14	725.239	12
345.370	10	345.464	10	345.581	21	345.684	10	712.218	14	725.241	17
345.371	20	345.465	17	345.582	19	345.685	43	713.891	85	725.242	12
345.372	15	345.466	32	345.583	27	345.686	10	716.035	21	725.243	15
345.373	11	345.469	16	345.584	37	345.687	10	716.065	19	800 022	11
345.375	10	345.470	10	345 585	11	345.688	26	716.434	17	800.023	28
345.376	10	345.471	24	345.586	193	345.689	14	716 721	17	800 024	30
345.377	10	345.474	11	345.588	11	345.690	31	716.783	16	800.025	17
345.379	21	345.475	60	345.591	27	345.693	12	716.812	36	800.026	22
345 380	10	345.476	10	345.592	11	345.694	11	718.410	16	800.028	110
345.381	10	345.477	10	345.593	37	345.697	29	718.441	82	800.029	20
345.383	10	345 478	43	345.594	10	345.701	11	718.571	14	800.040	80
345.385	75	345 481	12	345.595	22	345.703	17	718.768	14	800.051	72
345.386	47	345.483	170	345.596	34	345.704	9	718.975	14	801.757	290
345.391	29	345.487	25	345.597	11						

LISTADO B

N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos	N.º de Empresa	Cuota en pesos
100.279	5.000	224 010	20	257.804	180	279 594	25	307.806	10	325 802	12
201.007	26	225.859	45	257.933	63	282.985	240	308 687	37	328 953	265
202.983	655	226.791	70	261 025	10	285.951	40	312 803	50	329.148	82
203.018	25	228.969	16	262.293	309	288.167	62	312.997	32	330 033	75
203 646	60	229.648	96	263.263	408	288 356	43	313.000	24	330 497	25
210 205	110	229 985	429	263.327	106	288 440	630	313 319	175	330 559	23
212.121	48	232.259	64	264 602	148	289.917	20	313 391	28	330 872	23
212.953	67	233 024	32	265.262	170	290.069	32	313.473	26	331 530	12
214.144	40	235.870	125	265 939	160	291.597	71	314 879	56	333 683	36
214.867	162	236 526	70	267.182	10	292.974	60	315 523	225	334 521	90
215.125	34	238.607	31	269.897	348	293.782	53	315 572	44	335.290	52
215.433	68	239.393	38	270 620	51	294.125	24	315 766	169	335 314	95
215.680	10	240.528	90	270.802	76	297.689	45	320 976	130	335 633	31
216.093	51	241.519	123	270 867	71	298.301	76	321 024	26	336.286	45
216.159	67	241 534	8.750	273.308	370	299 125	42	321.775	20	601 485	295
216.940	1.050	250 827	2.900	273.476	27	299.290	275	323 227	15	700 090	233
217.318	115	251.210	120	274.489	37	300.306	10	323 686	30	700 750	35
217.692	29	253.615	95	275.129	58	305.432	17	323 904	50	700 771	170
218 005	48	254 894	74	275.346	60	306.457	49	324 084	22	701 822	14
221 048	58	255.977	151	275.964	20	306.665	326	325.097	15	702 623	73
221.230	655	256.833	10	275.988	10	306.982	49	325.378	222	704 570	74
223.463	60									800.036	385

(Cuenta corriente) 1|pub. 3040.